



BOLETIN OFICIAL

AÑO LII - Nº 10900

Miércoles 13 de Enero de 2010

Edición de 67 Páginas

AUTORIDADES

Dn. MARIO DAS NEVES
Governador

Ing. Mario Eudósio Vargas
Vice-Governador

Cdor. Pablo Sebastián Korn
Ministro Coordinador
de Gabinete

Dr. Gonzalo Rubén Carpintero
Patterson
Vice Ministro de Coordinación
de Gabinete

Sr. Héctor Miguel Castro
Ministro de Gobierno y Justicia

Cr. Víctor Cisterna
Ministro de Economía y
Crédito Público

Lic. Eduardo Arzani
Ministro de Comercio Exterior,
Turismo e Inversiones

Sr. Leonardo Alberto Aquilanti
Ministro de Industria,
Agricultura y Ganadería

Sra. Haydée Mirtha Romero
Ministro de Educación

Sr. Marcelo Santiago Berruhet
Ministro de la Familia y
Promoción Social

Sr. Juan Carlos Garitano
Ministro de Ambiente y Control
del Desarrollo Sustentable

Aparece los días hábiles
Rawson (Chubut)

Registro Nacional
de la Propiedad Intelectual
Nº 991.259

HORARIO: 7 a 12.30 horas
AVISOS: 7.30 a 11.00 horas
LUNES A VIERNES

Dirección y Administración
15 de Septiembre S/Nº - Tel. 481-212
Boletín Oficial: Teléfono 480-274
e-mail: impresionesoficiales@speedy.com.ar
boletin_oficial_chubut@hotmail.com
boletinoficialchubut@yahoo.com.ar

SUMARIO

SECCION OFICIAL

DECRETOS SINTETIZADOS

Año 2009 - Dto. Nº 1742, 1747, 1752, 1880, 1896, 1930 a 1942 2-4
Año 2010 - Dto. Nº 01 y 02 4-5

RESOLUCIONES

Poder Judicial
Año 2010 - Res. de Superintendencia Administrativa Nº 6138/10 RRRH . 5
Tribunal de Cuentas
Año 2009 - Res. Nº 223 a 267, 270, 271, 272 y 273 5-24

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

Administración de Vialidad Provincial
Año 2009 - Res. Nº XV-103 24
Ministerio de Economía y Crédito Público
Año 2009 - Res. Nº 236 24

DISPOSICIONES SINTETIZADAS

Subsecretaría de Gestión Ambiental y Desarrollo Sustentable
Año 2009 - Disp. Nº 424, 425, 427 a 429, 433 a 435, 438, 441, 446, 452,
453, 464, 466 y 471 25-27
Subsecretaría de Gestión Presupuestaria
Año 2010 - Disp. Nº 01 27

DICTAMENES

Tribunal de Cuentas
Año 2009 - Dictamen Nº 416 a 492 27-46

REGISTRO DE PUBLICIDAD OFICIAL

Subsecretaría de Información Pública
Registro Nº 39300 a 39399 46-61

SECCION GENERAL

Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias
Licitaciones - Avisos..... 61-67

CORREO
ARGENTINO

FRANQUEO A PAGAR
Cuenta Nº 13272
Subcuenta 13272 F0033

9103 - Rawson - Chubut

Sección Oficial

DECRETOS SINTETIZADOS

AÑO 2009

Dto. N° 1742 **11-12-09**

Artículo 1º.- Dejar sin efecto la incorporación a la Planta Transitoria - Ley I N° 341 del Digesto Jurídico (antes Ley 5647), a los agentes Germán Mauricio CELI (M.I. N° 29.908.742 - Clase 1982), Delfor Miguel Yamandú GIL MOYA (M.I. N° 30.596.778 - Clase 1980), y Ángel Damián FERNANDEZ (M.I. N° 30.088.812 - Clase 1983), dependientes de la Dirección de Tecnología de la Subsecretaría de Modernización del Estado del Ministerio de Coordinación de Gabinete, incorporados mediante Decreto N° 826/08, a partir de la fecha del presente Decreto.-

Artículo 2º.- Incorporar a la Planta Transitoria - Ley I N° 341 del Digesto Jurídico (antes Ley 5647), a partir de la fecha del presente Decreto y hasta el 31 de Diciembre de 2009, en la Dirección de Tecnología de la Subsecretaría de Modernización del Estado del Ministerio de Coordinación de Gabinete, a los agentes Germán Mauricio CELI (M.I. N° 29.908.742 - Clase 1982), con una remuneración de PESOS TRES MIL DOSCIENTOS (\$ 3.200,00), Delfor Miguel Yamandú GIL MOYA (M.I. N° 30.596.778 - Clase 1980), y Ángel Damián FERNANDEZ (M.I. N° 30.088.812 - Clase 1983), con una remuneración de PESOS DOS MIL SEISCIENTOS (\$ 2.600,00), todos cumpliendo funciones Administrativas, en el citado Plantel Básico.-

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, será imputado a la Jurisdicción 10 - Ministerio de Coordinación de Gabinete - SAF 10 - Programa 4 - Conducción de la Subsecretaría de Modernización del Estado - Actividad 1 - Conducción de la Subsecretaría de Modernización del Estado.-

Dto. N° 1747 **11-12-09**

Artículo 1º.- Otórgase Título de Propiedad a favor del señor JUAN ESTEBAN MANSILLA MONTIEL, D.N.I. N° 92.641.775, de conformidad con lo prescripto por la Ley I N° 157 (antes Ley 3765), sobre la superficie de MIL CINCUENTA Y SEIS METROS CUADRADOS CON OCHENTA Y OCHO DECÍMETROS CUADRADOS (1.056 m2. 88 dm2), determinada por el Lote 7 de la Manzana 25, Aldea Beleiro, DEPARTAMENTO RIO SENGUER, de esta Provincia.-

Artículo 2º.- Por intermedio de la Escribanía General de Gobierno se procederá a efectuar la correspondiente Escritura traslativa de dominio de acuerdo a lo determinado por el artículo 37º, 38º y 45º de la Ley I N° 157 (antes Ley 3765).-

Artículo 3º.- El INSTITUTO AUTARQUICO DE COLONIZACIÓN Y FOMENTO RURAL procederá a efectuar su inscripción por ante el Registro de la Propiedad Inmueble.-

Dto. N° 1752 **11-12-09**

Artículo 1º.- Otórgase Título de Propiedad a favor de la señora ENA DANIELA GOYENECHE, D.N.I. N° 30.596.582, de conformidad con lo prescripto por la Ley I N° 157 (antes Ley 3765), sobre la superficie de TRES-CIENTOS VEINTICINCO METROS CUADRADOS (325,00 m2), determinada por el Lote 4 de la Manzana 3, Ejido de Lagunita Salada, DEPARTAMENTO GASTRE, de esta Provincia.-

Artículo 2º.- Por intermedio de la Escribanía General de Gobierno se procederá a efectuar la correspondiente Escritura traslativa de dominio.-

Artículo 3º.- El INSTITUTO AUTARQUICO DE COLONIZACIÓN Y FOMENTO RURAL procederá a efectuar su inscripción por ante el Registro de la Propiedad Inmueble.-

Dto. N° 1880 **23-12-09**

Artículo 1º.- Cesen a partir de la fecha del presente Decreto, los servicios del Comisario General Jorge Alejandro DETLOF (D.N.I. N° 12.834.563 - Clase 1957), de la Agrupación Comando - Escalafón General a los efectos de acogerse al Retiro Obligatorio de acuerdo a lo previsto en el Artículo 75º Inciso b) de la Ley XVIII N° 32 (antes Ley N° 3923).

Dto. N° 1896 **28-12-09**

Artículo 1º.- Modifícase el Presupuesto de Erogaciones de la Administración Central y Organismos Descentralizados para el Ejercicio 2009 en la Jurisdicción 8, S.A.F. 88 - SAF Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos y Jurisdicción 91, S.A.F. 91 - SAF Obligaciones a cargo del Tesoro.-

Artículo 2º.- Comuníquese a la Comisión de Presupuesto y Hacienda de la Honorable Legislatura.-

Dto. N° 1930 **30-12-09**

Artículo 1º.- Reconócese lo actuado por la agente GENARO Lucia Elena (M.I. N° 16.411.595 - Clase 1962), a cargo de la División Área Externa del Hospital Regional Comodoro Rivadavia dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Comodoro Rivadavia de la Secretaría de Salud, por el lapso comprendido del 01 de octubre de 2008 y hasta el 11 de mayo de 2009 inclusive.

Artículo 2º.- Déjese constancia que el presente tramite no implica diferencia salarial alguna en virtud que la agente GENARO Lucia Elena (M.I. N° 16.411.595 - Clase 1962) percibió remuneraciones conforme al Decreto N° 460/07 y sus modificatorias durante el período indicado.

Dto. N° 1931 30-12-09

Artículo 1°.- Incorpórase a partir de la fecha de notificación del presente Decreto y hasta el 31 de Diciembre de 2009, a la Planta Transitoria creada por la Ley I N° 341, Decreto Reglamentario N° 1335/07, a la Señora SAN ROMÁN, Marcela Beatriz (Clase 1979 - M.I. N° 27.643.881), Servicios, para cumplir funciones como técnica en hemoterapia, percibiendo un monto de PESOS DOS MIL CIENTO CINCUENTA Y SIETE CON CINCUENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 2.157,54), en el Hospital Zonal Esquel dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Esquel de la Secretaría de Salud.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará en la Jurisdicción 70 - Secretaría de Salud del Servicio Administrativo Financiero 77 -Programa 22 - Atención Médica Hospital Esquel - Actividad 1- Atención Médica Hospital Esquel, del presupuesto para el año 2009.

Dto. N° 1932 30-12-09

Artículo 1°.- Reconócese a partir del 13 de noviembre de 2008 y hasta la fecha del presente Decreto, al agente SARAVI Gabriel (M.I.N° 16.841.933 - Clase 1964) los servicios prestados a cargo del Departamento de Servicios Técnicos y Complementarios del Hospital Zonal Trelew, Dirección Provincial Área Programática Trelew de la Secretaría de Salud, subrogando la Jerarquía 5 - Categoría 14 del cargo Agrupamiento A; Clase I, con 44 horas semanales de labor, Dedicación Exclusiva, Ley I N° 105 (antes Ley N° 2672).

Artículo 2°.- Designase a partir de la fecha del presente Decreto al agente SARAVI Gabriel (M.I.N° 16.841.933 - Clase 1964) para desempeñarse a cargo del Departamento de Servicios Técnicos y Complementarios del Hospital Zonal Trelew, Dirección Provincial Área Programática Trelew de la Secretaría de Salud con los alcances del Decreto N° 97/87, subrogando la Jerarquía 5 - Categoría 14 del cargo Agrupamiento A, Clase I, con 44 horas semanales de labor, Dedicación Exclusiva, Ley I N° 105 (antes Ley N° 2672).

Artículo 3°.- Déjase constancia que la presente designación no implica diferencia salarial alguna en virtud que el agente SARAVI Gabriel (M.I.N° 16.841.933 - Clase 1964) se encuentra percibiendo remuneraciones por medio del Decreto N° 460/07 y sus modificatorias hasta tanto se resuelva lo contrario.

Dto. N° 1933 30-12-09

Artículo 1°.- Asignar a partir de la fecha del presente Decreto, a la Escuela N° 32 de la ciudad de Comodoro Rivadavia, un (1) cargo del Agrupamiento Personal de Servicio - Código 1-019 - Clase V - Portero de Escuela - Planta Permanente, vacante en presupuesto.

Artículo 2°.- Reubicar a partir de la fecha del presente Decreto a la agente Ana Laura HIDALGO (MI N° 12.041.082 -Clase 1958), en un cargo del Agrupamiento Personal de Servicio - Código 1-019 - Clase V - Portero de Escuela - Planta Permanente, vacante asignada por el Artículo 1° del presente Decreto.

Artículo 3°.- Trasladar a partir de la fecha del presente Decreto, a la agente Victoria PENROZ (MI N° 05.089.226 - Clase 1947), quien revista en un (1) cargo del Agrupamiento Personal de Servicio - Código 1-024 - Clase IV - Portero Casero - Planta Permanente de la Escuela N° 153 de la ciudad de Comodoro Rivadavia, a un mismo cargo en la Escuela N° 32, vacante por lo dispuesto en el Artículo 2° del presente acto.

Dto. N° 1934 30-12-09

Artículo 1°.- Ascíendase a partir del 22 de Febrero del 2007 al grado inmediato Superior (Oficial Principal) en la Agrupación Comando - Escalafón General al Oficial Inspector BRICEÑO, Carlos Eduardo (M.I.N° 21.355.253, Clase 1970).-

Artículo 2°.- Al solo efecto de computar la antigüedad del Oficial Inspector mencionado en el Artículo anterior se tomará como fecha de ascenso al 01/01/2007.-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la Jurisdicción 20 - Ministerio de Gobierno y Justicia - SAF 21 Policía de la Provincia del Chubut - Programa 92 - Reclamos Gastos de Personal Ejercicios Anteriores - Actividad 1: Reclamos de Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores- Programa 23- Seguridad - Actividad 1: Seguridad - Ejercicio 2009.-

Dto. N° 1935 30-12-09

Artículo 1°.- Ascíendase a partir del 1 de Enero del 2006 al grado inmediato superior (Comisario Inspector) en la Agrupación Comando - Escalafón General al Comisario MADEIRA, Claudio Alberto (M.I.N° 16.200.242, Clase 1963).-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la Jurisdicción 20 - Ministerio de Gobierno y Justicia - SAF 21 -Policía de la Provincia del Chubut - Programa 92 - Reclamos de Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad: 1 - Reclamos de Gastos en Personal Ejercicios Anteriores y Programa 24: Formación y Capacitación - Actividad 1 - Formación y Capacitación -Ejercicio 2009.-

Dto. N° 1936 30-12-09

Artículo 1°.- Ascíendase a partir del 01 de enero de 2007 al grado inmediato superior (Suboficial Principal) en la Agrupación Comando - Escalafón General al Sargento Ayudante GARITANO, Horacio Walter (M.I. N° 20.095.360, Clase 1968).-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente, se imputará a la Jurisdicción 20 -Ministerio de Gobierno y Justicia - SAF 21- Policía de la Provincia del Chubut -Programa 92 - Reclamo de Gastos en Personal Ejercicios Anteriores - Actividad 1 - Reclamo de Gastos en Ejercicios Anteriores y Programa 23 - Seguridad - Actividad 1- Seguridad. Ejercicio 2009.-

Dto. N° 1937 30-12-09

Artículo 1°.- Ascíendase a partir del 17 de julio del 2006 al grado inmediato superior (Cabo) en la Agrupación Comando - Escalafón General al Agente - SANDOVAL, Alejandro Gustavo (M.I. N° 27.773.872, Clase 1980).

-Artículo 2°.- Al solo efecto de computar la antigüedad del Suboficial en el grado se tomará como fecha de ascenso el 01 de enero de 2006.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la Jurisdicción 20 - Ministerio de Gobierno y Justicia - SAF 21- Policía de la Provincia del Chubut - Programa 92 - Reclamo de Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad 1 - Reclamo de Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores y Programa 23 - Seguridad - Actividad 1- Seguridad. Ejercicio 2009.-

Dto. N° 1938 30-12-09

Artículo 1°.- Dejar sin efecto el nombramiento dispuesto mediante Decreto N° 397/09 del ciudadano SUAZO, Raúl Hernán (M.I. N° 23.998.747, Clase 1974), en virtud de lo dispuesto por el Artículo 6° del Decreto N° 1330/81, Reglamentario de la Ley I N° 74 (Antes Decreto Ley 1987).-

Artículo 2°.- Declarar vacante a partir de la fecha del presente Decreto, un (01) cargo de Agente en la Agrupación Comando - Escalafón General de la Policía de la Provincia.-

Dto. N° 1939 30-12-09

Artículo 1 «.-Ascíendase a partir del 01 de enero del 2005 al grado inmediato superior (Sargento Primero) en la Agrupación Comando - Escalafón General al Sargento Primero BARRERA, Sandra Patricia (M.I. N° 18.503.674, Clase 1967).-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la Jurisdicción 20 - Ministerio de Gobierno y Justicia - SAF 21- Policía de la Provincia del Chubut - Programa 92 - Reclamo de Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad 1 - Reclamo de Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores y Programa 23 - Seguridad - Actividad 1- Seguridad.- Ejercicio 2009.-

Dto. N° 1940 30-12-09

Artículo 1°.- Ratificar en todos sus términos el Convenio Particular de Obras por Administración, Programa Federal de los Mejoramientos de Viviendas, suscripto entre el Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano y la Comuna Rural de Cushamen para la ejecución de la obra «Diez (10) Mejoramientos de Viviendas en la Localidad de Cushamen», firmado el 11 de Agosto de 2009 y protocolizado el 13 de Agosto de 2009 al Tomo 4, Folio 188, del Registro de Contratos de Locación de Obras e Inmuebles de la Escribanía General de Gobierno.-

Artículo 2°.- Dése cuenta a la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut del Convenio que por este acto se ratifica, a los efectos de su aprobación.-

Dto. N° 1941 30-12-09

Artículo 1°.- Reincorpórase en la Policía de la Provincia del Chubut, dependiente del Ministerio de Gobierno y Justicia, a partir de la fecha del presente Decreto, y en los términos de los Artículos 125° y 128° de la Ley XIX N° 8 (Antes Decreto Ley 1561), al ciudadano CALDERÓN, Pablo Aníbal (M.I. N° 27.363.640, Clase 1979) en la Jerarquía de Agente en la Agrupación Comando Escalafón General.-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la Jurisdicción 20 - Ministerio de Gobierno y Justicia- SAF 21- Policía de la Provincia del Chubut - Programa 23 - Seguridad - Actividad 1 - Seguridad. Ejercicio 2009.-

Dto. N° 1942 30-12-09

Artículo 1°.- Reubicar a partir de la fecha del presente Decreto en la jerarquía de Oficial Subinspector en la Agrupación Servicios, Escalafón Profesional a los Agentes ZARACHO, Pedro Daniel (M.I. N° 25.266.527, Clase 1976); ZAGHIS, Fernando Nolberto (M.I. N° 21.531.522, Clase 1970) y BERSAIS, Laura Elizabeth (M.I. N° 25.011.107, Clase 1976).-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a Jurisdicción 20 -Ministerio de Gobierno y Justicia - SAF 21- Policía de la Provincia del Chubut -Programa 23 -Seguridad - Actividad 1 - Seguridad y Programa 5 - Conducción y Administración -Actividad 1 - Conducción y Administración. Ejercicio 2009.-

AÑO 2010**Dto. N° 01 04-01-10**

Artículo 1°.- Distribuyanse los montos asignados a Erogaciones, Aplicaciones Financieras, Recursos y Fuentes Financieras aprobados mediante Ley II N° 123 en las Jurisdicciones: 3: CONSEJO DE LA MAGISTRATURA, 4: TRIBUNAL DE CUENTAS, 5: FISCALÍA DE ESTADO, 6: CONTADURÍA GENERAL DE LA PROVINCIA, 8: SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PÚBLICOS, 10: MINISTERIO DE COORDINACIÓN DE GABINETE, 14: SECRETARIA DE CULTURA, 15: SECRETARIA DE TRABAJO, 20: MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA, 30: MINISTERIO DE ECONOMÍA Y CRÉDITO PÚBLICO, 40: MINISTERIO DE LA FAMILIA Y PROMOCIÓN SOCIAL, 50: MINISTERIO DE EDUCACIÓN, 61: SECRETARIA DE PESCA, 62: SECRETARIA DE HIDROCARBUROS Y MINERÍA, 63: MINISTERIO DE AMBIENTE Y CONTROL DEL DESARROLLO SUSTENTABLE, 64: MINISTERIO DE COMERCIO EXTERIOR, TURISMO E INVERSIONES, 65: MINISTERIO DE INDUSTRIA, AGRICULTURA Y GANADERÍA, 66: SECRETARIA DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN, 67: UNIVERSIDAD DEL CHUBUT, 70: SECRETARIA DE SALUD, 90: SERVICIO DE LA DEUDA PÚBLICA, 91: OBLIGACIONES A CARGO DEL TESORO, y Recursos de la ADMINISTRACIÓN CENTRAL.-

Dto. N° 02**04-01-10**

Artículo 1º.- DISTRIBUYANSE los cargos asignados mediante Ley II N° 123 por Jurisdicción correspondientes a la Administración Central y Organismos Descentralizados.

RESOLUCIONES

PODER JUDICIAL

RESOLUCION DE SUPERINTENDENCIA ADMINISTRATIVA N° 6138/10 RR HH RAWSON, 4 de Enero de 2010.

VISTO:

Que se encuentra un (1) cargo de Profesional vacante en la especialidad de Psicólogo con funciones en el Equipo Técnico Interdisciplinario de la Circunscripción Judicial Trelew, por renuncia de su titular la Lic. Nora Pesano, Resolución de Superintendencia N° 6076/09 RR HH y,

CONSIDERANDO:

Que a fin de cubrir el mismo corresponde llamar a concurso Abierto de Antecedentes y Oposición en los términos de la Acordada N° 3190/99.

Por ello el Superior Tribunal de Justicia:

RESUELVE

1º) Llamar a Concurso Abierto de Antecedentes y Oposición a efectos de cubrir un (1) cargo de Profesional vacante en la especialidad de PSICOLOGO con funciones en el Equipo Técnico Interdisciplinario de la Circunscripción Judicial Trelew (remuneración mensual \$ 6.610,59 más los adicionales correspondientes).

2º) Designar como jurado del concurso a la Dra. Gladys Susana RODRIGUEZ, Juez de Familia N° 1 Trelew, el Dr. Herminio GONZALEZ y el Licenciado Daniel SGRABLICH como integrantes del mismo.

3º) Fijar como fecha de apertura y cierre de inscripción del presente concurso, desde el día 13 de enero de 2010 al 15 de febrero de 2010 inclusive.

4º) El presente llamado a concurso se publicará durante los días 08, 11 y 12 de enero del corriente año en el Boletín Oficial y en dos diarios provinciales.

5º) Serán requisitos para inscribirse al concurso, poseer título habilitante universitario expedido por Universidad Nacional o privada reconocida por Ley, con una antigüedad mínima de tres (3) años en el ejercicio de la profesión y constituir domicilio especial a los efectos de las notificaciones y citaciones.

6º) Los interesados deberán presentarse a la inscripción adjuntando la siguiente documentación en la Oficina del Equipo Técnico interdisciplinario sito en calle Inmigrantes N° 54 de la ciudad de Trelew, los días arriba mencionados de 8.00 a 13.00 horas;

- a) Original o copia certificada de toda la documentación que acrediten los antecedentes que invoquen.
- b) Certificado de aptitud psicofísica expedido por un Organismo de Salud Pública.
- c) Certificado de Antecedentes Expedido por el Registro Nacional de Reincidencias.
- d) Carta de presentación dirigida al Jurado evaluador, indicando cargo y circunscripción para la cual se postula.

Al momento de la inscripción se pondrá a disposición el temario general de la prueba de oposición escrita y oral práctica así como se dará a conocer día, lugar y hora de la misma.

7º) Solicitar a la Secretaría de Informática Jurídica, la correspondiente publicación del concurso.

8º) Regístrese, notifíquese a los Sres. Integrantes del Jurado designado, publíquese en los términos del Art. 4) de la presente y archívese.

Dr. ALEJANDRO JAVIER PANIZZI
Dr. DANIEL LUIS CANEO

I: 11-01-10 V: 13-01-10

TRIBUNAL DE CUENTAS

RESOLUCION DEL TRIBUNAL N° 223/09

Rawson (Chubut), 17 de noviembre de 2009

VISTO: El Expediente N° 26053, año 2008, caratulado: «MUNICIPALIDAD DE EPUYEN» - S/Rendición de Cuentas Ejercicio 2008;

CONSIDERANDO: Que mediante Informe N° 716/09 la Relatora a cargo de Fiscalía N° 3 da cuenta que la Municipalidad de Epuyen no ha dado respuesta a la Nota N° 171/09-F.3. (fs.88) de fecha 05.08.09.

Que el artículo 35º de la Ley N° V-71 (antes Ley N° 4139), autoriza a este Organismo a emplazar al obligado a contestar las objeciones formuladas señalándose un término no menor de quince (15) días ni mayor de treinta (30) días.

Que asimismo el artículo 40º de la citada norma legal determina que el Tribunal dictará resolución interlocutoria o definitiva aprobando la cuenta y declarando libre de cargo al responsable, o bien determinando las partidas ilegítimas no aceptadas o no comprobadas y ordenando se proceda a la cobranza, con los alcances que en tal virtud declaren a favor del fisco.

Que de acuerdo a lo informado por Fiscalía N° 3 de este Organismo, resultan responsables de la contestación: Intendente: Sr. Antonio F. REATO y Secretario de Hacienda: Sr. Alberto R. ANDRADE.

Por todo ello el TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE.

Primero: Conminar a los responsables de la Municipalidad de Epuyen, Intendente: Sr. Antonio F. REATO y Secretario de Hacienda: Sr. Alberto R. ANDRADE a dar respuesta a la Nota N° 171/09-F.3.(fs.88), dentro del término de quince (15) días que al efecto se fija, bajo apercibimiento de proceder a la aprobación de las cuen-

tas rendidas en forma correcta y formular cargo por el total de las rendidas en forma deficiente (Art. 17º inc. h) de la Ley Nº V-71 (antes Ley Nº 4139), sin perjuicio de la aplicación de las sanciones que pudieran corresponder conforme el artículo 41º de la Ley Nº V-71 (antes Ley Nº 4139).

Segundo: Regístrese y notifíquese a los responsables con copia de la presente y de la Nota Nº 171/09-F.3.- (fs.88).-

Pte. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA
Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT
Voc. Dra. LUCÍA ELENA NUÑEZ
Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

RESOLUCION DEL TRIBUNAL Nº 224/09

Rawson (Chubut), 17 de noviembre de 2009

VISTO: El Expediente Nº 26078, año 2008, caratulado: «MUNICIPALIDAD DE TREVELIN» - S/Rendición de Cuentas Ejercicio 2008;

CONSIDERANDO: Que mediante Informe Nº 708/09 la Relatora a cargo de Fiscalía Nº 3 da cuenta que la Municipalidad de Trevelin no ha dado respuesta a la Nota Nº 114/09-F.3. (fs.50) de fecha 08 de Junio del corriente año.

Que el artículo 35º de la Ley Nº V-71 (antes Ley Nº 4139), autoriza a este Organismo a emplazar al obligado a contestar las objeciones formuladas señalándose un término no menor de quince (15) días ni mayor de treinta (30) días.

Que asimismo el artículo 40º de la citada norma legal determina que el Tribunal dictará resolución interlocutoria o definitiva aprobando la cuenta y declarando libre de cargo al responsable, o bien determinando las partidas ilegítimas no aceptadas o no comprobadas y ordenando se proceda a la cobranza, con los alcances que en tal virtud declaren a favor del fisco.

Que de acuerdo a lo informado por Fiscalía Nº 3 de este Organismo, resultan responsables de la contestación: Intendente: Sr. Carlos MANTEGNA; Secretario de Desarrollo Económico: Cr. Ricardo BESTENE y Jefe Dpto. Contable: Sra. Lina CARRASCO de JONES.

Por todo ello el TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE.

Primero: Conminar a los responsables de la Municipalidad de Trevelin Intendente: Sr. Carlos MANTEGNA; Secretario de Desarrollo Económico: Cr. Ricardo BESTENE y Jefe Dpto. Contable: Sra. Lina CARRASCO de JONES a dar respuesta a la Nota Nº 114/09-F.3.(fs.50), dentro del término de quince (15) días que al efecto se fija, bajo apercibimiento de proceder a la aprobación de las cuentas rendidas en forma correcta y formular cargo por el total de las rendidas en forma deficiente (Art. 17º inc. h) de la Ley Nº V-71 (antes Ley Nº 4139), sin perjuicio de la aplicación de las sanciones que pudieran corresponder conforme el artículo 41º de la Ley Nº V-71 (antes Ley Nº 4139).

Segundo: Regístrese y notifíquese a los responsables con copia de la presente y de la Nota Nº 114/09-F.3.- (fs.50).-

Pte. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT
Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA
Voc. Dra. LUCÍA ELENA NUÑEZ
Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

RESOLUCION DEL TRIBUNAL Nº 225/09.-

Rawson (Chubut), 17 de Noviembre de 2009.

VISTO: El Expediente Nº 27134, año 2009, caratulado: «COMUNA RURAL DE LAS PLUMAS» - S/Rendición de Cuentas Ejercicio 2009;

CONSIDERANDO: Que mediante Informe Nº 717/09 la Relatora a cargo de Fiscalía Nº 3 da cuenta que la Comuna Rural de Las Plumas no ha dado respuesta a la Nota Nº 194/09-F.3. (fs.17/18) de fecha 31.08.09.

Que el artículo 35º de la Ley Nº V-71 (antes Ley Nº 4139), autoriza a este Organismo a emplazar al obligado a contestar las objeciones formuladas señalándose un término no menor de quince (15) días ni mayor de treinta (30) días.

Que asimismo el artículo 40º de la citada norma legal determina que el Tribunal dictará resolución interlocutoria o definitiva aprobando la cuenta y declarando libre de cargo al responsable, o bien determinando las partidas ilegítimas no aceptadas o no comprobadas y ordenando se proceda a la cobranza, con los alcances que en tal virtud declaren a favor del fisco.

Que de acuerdo a lo informado por Fiscalía Nº 3 de este Organismo, resultan responsables de la contestación: Presidente: Sra. Lidia Mónica ALCASAY y Tesorera: Sra. Regina PICHAUD.

Por todo ello el TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE.

Primero: Conminar a los responsables de la Comuna Rural de Las Plumas, Presidente: Sra. Lidia Mónica ALCASAY y Tesorera: Sra. Regina PICHAUD a dar respuesta a la Nota Nº 194/09-F.3.(fs.17/18), dentro del término de quince (15) días que al efecto se fija, bajo apercibimiento de proceder a la aprobación de las cuentas rendidas en forma correcta y formular cargo por el total de las rendidas en forma deficiente (Art. 17º inc. h) de la Ley Nº V-71 (antes Ley Nº 4139), sin perjuicio de la aplicación de las sanciones que pudieran corresponder conforme el artículo 41º de la Ley Nº V-71 (antes Ley Nº 4139).

Segundo: Regístrese y notifíquese a los responsables con copia de la presente y de la Nota Nº 194/09-F.3.- (fs.17/18).-

Pte. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT
Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA
Voc. Dra. LUCÍA ELENA NUÑEZ
Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

RESOLUCION DEL TRIBUNAL N° 226/09

Rawson (Chubut), 17 de noviembre de 2009

VISTO: El Expediente N° 26049, año 2008, caratulado: «COMUNA RURAL DE DIQUE FLORENTINO AMEGHINO» - S/Rendición de Cuentas Ejercicio 2008;

CONSIDERANDO: Que mediante Informe N° 715/09 la Relatora a cargo de Fiscalía N° 3 da cuenta que la Comuna Rural de Dique Florentino Ameghino no ha dado respuesta a la Nota N° 89/09-F.3. (fs.99) de fecha 07 de Mayo del corriente año.

Que el artículo 35° de la Ley N° V-71 (antes Ley N° 4139), autoriza a este Organismo a emplazar al obligado a contestar las objeciones formuladas señalándose un término no menor de quince (15) días ni mayor de treinta (30) días.

Que asimismo el artículo 40° de la citada norma legal determina que el Tribunal dictará resolución interlocutoria o definitiva aprobando la cuenta y declarando libre de cargo al responsable, o bien determinando las partidas ilegítimas no aceptadas o no comprobadas y ordenando se proceda a la cobranza, con los alcances que en tal virtud declaren a favor del fisco.

Que de acuerdo a lo informado por Fiscalía N° 3 de este Organismo, resultan responsables de la contestación: Ex Presidente: Sr. Carlos Javier LIÑEYRO, Presidente actual: Sr. Venancio Antonio MENDEZ y Tesorera: Sra. Alicia Romelia FUENTES.

Por todo ello el TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE.

Primero: Conminar a los responsables de la Comuna Rural de Dique Florentino Ameghino: Ex – Presidente: Sr. Carlos Javier LIÑEYRO, Presidente actual: Sr. Venancio Antonio MENDEZ y Tesorera: Sra. Alicia Romelia FUENTES a dar respuesta a la Nota N° 89/09-F.3.(fs.99), dentro del término de quince (15) días que al efecto se fija, bajo apercibimiento de proceder a la aprobación de las cuentas rendidas en forma correcta y formular cargo por el total de las rendidas en forma deficiente (Art. 17° inc. h) de la Ley N° V-71 (antes Ley N° 4139), sin perjuicio de la aplicación de las sanciones que pudieran corresponder conforme el artículo 41° de la Ley N° V-71 (antes Ley N° 4139).

Segundo: Regístrese y notifíquese a los responsables con copia de la presente y de la Nota N° 89/09-F.3.- (fs.99).-

Pte. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT
Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA
Voc. Dra. LUCÍA ELENA NUÑEZ
Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

RESOLUCION DEL TRIBUNAL N° 227/09

Rawson (Chubut), 23 de noviembre de 2009

VISTO: El Expediente N° 24.889, año 2007, caratulado: «MUNICIPALIDAD DE RIO MAYO» - S/Rendición de Cuentas Ejercicio 2007; y

CONSIDERANDO: Que mediante Informe N° 704/09 la Relatora a cargo de Fiscalía N° 3 da cuenta que a la fecha aún queda pendiente de subsanar observaciones correspondientes al Ejercicio 2007 de la Municipalidad de Río Mayo las cuales fueron reclamadas a las actuales autoridades mediante Nota N° 245/09 (fs.184/185), contestadas parcialmente por los anteriores responsables, solicitando se conmine a los responsables previo a emitir el Informe final de la Fiscalía. .

Que el artículo 35° de la Ley N° V-71 (antes Ley N° 4139), autoriza a este Organismo a emplazar al obligado a contestar las objeciones formuladas señalándose un término no menor de quince (15) días ni mayor de treinta (30) días.

Que asimismo el artículo 40° de la citada norma legal determina que el Tribunal dictará resolución interlocutoria o definitiva aprobando la cuenta y declarando libre de cargo al responsable, o bien determinando las partidas ilegítimas no aceptadas o no comprobadas y ordenando se proceda a la cobranza, con los alcances que en tal virtud declaren a favor del fisco.

Que de acuerdo a lo informado por Fiscalía N° 3 de este Organismo, resultan responsables de la contestación los Intendentes: Prof. Gabriel SALAZAR (hasta 10.12.07) y Sr. Rubén Carlos FRI (desde 11.12.07 hasta 31.12.07); Tesoreros: Sra. Liliana FRI (hasta 10.12.07) y Sr. Adrián AVELLANEDA (desde 11.12.07 hasta 31.12.07).

Por todo ello el TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE.

Primero: Conminar a los responsables de la Municipalidad de Río Mayo, Ejercicio 2007; Intendentes: Prof. Gabriel SALAZAR (hasta 10.12.07) y Sr. Rubén Carlos FRI (desde 11.12.06 hasta 31.12.07); Tesoreros: Sra. Liliana FRI (hasta 10.12.07) y Sr. Adrián AVELLANEDA (desde 11.12.07 hasta 31.12.07) a subsanar las observaciones pendientes, las cuales se detallan en Informe N° 704/09-F.3 que se adjunta a la presente, dentro del término de quince (15) días que al efecto se fija, bajo apercibimiento de proceder a la aprobación de las cuentas rendidas en forma correcta y formular cargo por el total de las rendidas en forma deficiente (Art. 17° inc. h) de la Ley N° V-71 (antes Ley N° 4139), sin perjuicio de la aplicación de las sanciones que pudieran corresponder conforme el artículo 41° de la Ley N° V-71 (antes Ley N° 4139).

Segundo: Regístrese y notifíquese a los responsables con copia de la presente y del Informe N° 704/09-F.3.(fs.188/189).-

Pte. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT
Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA
Voc. Dra. LUCÍA ELENA NUÑEZ
Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

RESOLUCION DEL TRIBUNAL N° 228/09

Rawson (Chubut), 23 de noviembre de 2009

VISTO: El Expediente N° 23801, año 2006, caratulado: «COMUNA RURAL DE LAGUNITA SALADA» - S/Rendición de Cuentas Ejercicio 2006;

CONSIDERANDO: Que mediante Informe N° 722/09 la Relatora a cargo de Fiscalía N° 3 da cuenta que la Comuna Rural de Lagunita Salada no ha dado respuesta a la Nota N° 140/09-F.3. (fs.107) de fecha 06.07.09.

Que el artículo 35° de la Ley N° V-71 (antes Ley N° 4139), autoriza a este Organismo a emplazar al obligado a contestar las objeciones formuladas señalándose un término no menor de quince (15) días ni mayor de treinta (30) días.

Que asimismo el artículo 40° de la citada norma legal determina que el Tribunal dictará resolución interlocutoria o definitiva aprobando la cuenta y declarando libre de cargo al responsable, o bien determinando las partidas ilegítimas no aceptadas o no comprobadas y ordenando se proceda a la cobranza, con los alcances que en tal virtud declaren a favor del fisco.

Que de acuerdo a lo informado por Fiscalía N° 3 de este Organismo, resultan responsables de la contestación: Sr. Miguel Omar ANCAMIL y Tesorera: Sra. Aurora MILLANAHUEL.

Por todo ello el TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE.

Primero: Conminar a los responsables de la Comuna Rural de Lagunita Salada, Presidente: Sr. Miguel Omar ANCAMIL y Tesorera: Sra. Aurora MILLANAHUEL a dar respuesta a la Nota N° 140/09-F.3.(fs.107), dentro del término de quince (15) días que al efecto se fija, bajo apercibimiento de proceder a la aprobación de las cuentas rendidas en forma correcta y formular cargo por el total de las rendidas en forma deficiente (Art. 17° inc. h) de la Ley N° V-71 (antes Ley N° 4139), sin perjuicio de la aplicación de las sanciones que pudieran corresponder conforme el artículo 41° de la Ley N° V-71 (antes Ley N° 4139).

Segundo: Regístrese y notifíquese a los responsables con copia de la presente y de la Nota N° 140/09-F.3.- (fs.107).-

Pte. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
 Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT
 Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA
 Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA
 Voc. Dra. LUCÍA ELENA NUÑEZ
 Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

RESOLUCION DEL TRIBUNAL N° 229/09.

Rawson (Chubut), 24 de noviembre de 2009

VISTO: El Expediente N° 23.803, año 2006, caratulado: «COMUNA RURAL DE PASO DEL SAPO» - S/ Rendición de Cuentas Ejercicio 2006; y

CONSIDERANDO: Que mediante Informe N° 712/09 la Relatora a cargo de Fiscalía N° 3 da cuenta que a la fecha aún queda pendiente de subsanar observaciones correspondientes al Ejercicio 2006 de la Comuna Rural de Paso del Sapo las cuales fueron reclamadas mediante Notas N° 333/06 (fs.51-54), N° 413/07 (fs.102),

N° 128/08 (fs.116) y N° 146/08 (fs.120) y conminadas mediante Resoluciones del Tribunal de Cuentas N° 138/07 (fs.93) N° 054/08 (fs.105) y N° 242/08 (fs.125)., solicitando se conmine a los responsables previo a emitir el Informe final de la Fiscalía.

Que el artículo 35° de la Ley N° V-71 (antes Ley N° 4139), autoriza a este Organismo a emplazar al obligado a contestar las objeciones formuladas señalándose un término no menor de quince (15) días ni mayor de treinta (30) días.

Que asimismo el artículo 40° de la citada norma legal determina que el Tribunal dictará resolución interlocutoria o definitiva aprobando la cuenta y declarando libre de cargo al responsable, o bien determinando las partidas ilegítimas no aceptadas o no comprobadas y ordenando se proceda a la cobranza, con los alcances que en tal virtud declaren a favor del fisco.

Que de acuerdo a lo informado por Fiscalía N° 3 de este Organismo, resultan responsables de la contestación el Presidente: Sr. Alfredo Marcelino MALIQUEO (desde 23.10.09), Ex Presidente: Sr. Gilberto Alfredo STURTZ (hasta 23.10.09), Tesorera: Sra. María Cristina BARRERA (desde 23.10.09) y Ex Tesorero: Sr. Hugo Cristian David NAZER (hasta 23.10.09).

Por todo ello el TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE.

Primero: Conminar a los responsables de la Comuna Rural de Paso del Sapo Presidente: Sr. Alfredo Marcelino MALIQUEO (desde 23.10.09), Ex Presidente: Sr. Gilberto Alfredo STURTZ (hasta 23.10.09), Tesorera: Sra. María Cristina BARRERA (desde 23.10.09) y Ex Tesorero: Sr. Hugo Cristian David NAZER (hasta 23.10.09) a subsanar las observaciones pendientes, las cuales se detallan en Informe N° 712/09-F.3 que se adjunta a la presente, dentro del término de quince (15) días que al efecto se fija, bajo apercibimiento de proceder a la aprobación

de las cuentas rendidas en forma correcta y formular cargo por el total de las rendidas en forma deficiente (Art. 17° inc. h) de la Ley N° V-71 (antes Ley N° 4139), sin perjuicio de la aplicación de las sanciones que pudieran corresponder conforme el artículo 41° de la Ley N° V-71 (antes Ley N° 4139).

Segundo: Regístrese y notifíquese a los responsables con copia de la presente y del Informe N° 712/09-F.3.-

Pte. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
 Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT
 Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA
 Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA
 Voc. Dra. LUCÍA ELENA NUÑEZ
 Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

RESOLUCION DEL TRIBUNAL N° 230/09

Rawson (Chubut), 27 de noviembre de 2009

VISTO: El Expediente N° 23.783, año 2006, caratulado: «COMISION DE FOMENTO DE PASO DE INDIOS» - S/Rendición de Cuentas Ejercicio 2006;

CONSIDERANDO: Que mediante Informe N° 744/09 la Relatora a cargo de Fiscalía N° 3 da cuenta que la Comisión de Fomento de Paso de Indios no ha dado respuesta a la Nota N° 220/09-F.3. (fs.123/124) de fecha 06.10.09.

Que el artículo 35° de la Ley N° V-71 (antes Ley N° 4139), autoriza a este Organismo a emplazar al obligado a contestar las objeciones formuladas señalándose un término no menor de quince (15) días ni mayor de treinta (30) días.

Que asimismo el artículo 40° de la citada norma legal determina que el Tribunal dictará resolución interlocutoria o definitiva aprobando la cuenta y declarando libre de cargo al responsable, o bien determinando las partidas ilegítimas no aceptadas o no comprobadas y ordenando se proceda a la cobranza, con los alcances que en tal virtud declaren a favor del fisco.

Que de acuerdo a lo informado por Fiscalía N° 3 de este Organismo, resultan responsables de la contestación: Intendente: Sr. Mario PICHINIÁN y Secretario de Gobierno y Hacienda: Sr. Mariano RUIZ.

Por todo ello el TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE.

Primero: Conminar a los responsables de la Comisión de Fomento de Paso de Indios Intendente: Sr. Mario PICHINIÁN y Secretario de Gobierno y Hacienda: Sr. Mariano RUIZ a dar respuesta a la Nota N° 220/09-F.3., dentro del término de quince (15) días que al efecto se fija, bajo apercibimiento de proceder a la aprobación de las cuentas rendidas en forma correcta y formular cargo por el total de las rendidas en forma deficiente (Art. 17° inc. h) de la Ley N° V-71 (antes Ley N° 4139), sin perjuicio de la aplicación de las sanciones que pudieran corresponder conforme el artículo 41° de la Ley N° V-71 (antes Ley N° 4139).

Segundo: Regístrese y notifíquese a los responsables con copia de la presente y de la Nota N° 220/09-F.3. (fs.123/124).-

Pte. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT
Voc. Dra. LUCÍA ELENA NUÑEZ
Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA
Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

RESOLUCIÓN DEL TRIBUNAL N° 231/09

Rawson (Chubut) 27 de noviembre de 2009

VISTO: El Expediente N° 27.114, año 2009, caratulado: "MUNICIPALIDAD DE CAMARONES – S/ RENDICIÓN DE CUENTAS EJERCICIO 2009", y

CONSIDERANDO: Que mediante Resolución del Tribunal N° 124/09 se aplica multa por la suma de PESOS DOSCIENTOS CUARENTA (\$240) a cada uno de los responsables de la Municipalidad de Camarones, Intendente: Sr. Eugenio H. RODRIGUEZ y Tesorera: Sra. Ethel G. LUCERO por la falta de respuesta a lo requerido mediante Resolución del Tribunal N° 77/09.-

Que mediante oficio de estilo se solicita al Servicio Administrativo de la Municipalidad, remita a este orga-

nismo las constancias de pago de las multas aplicadas mediante Resolución del Tribunal N° 124/09, no habiendo recibido respuesta alguna.-

Que el artículo 17 in fine Ley N° V-71 (Ley N° 4139) establece: "...Las multas establecidas... serán descontadas de los sueldos o retribuciones del o los agentes sancionados cuando estos no las hayan hecho efectivas en tiempo y forma..."-

Por todo ello y norma legal citada el TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE:

Primero: Ordenar al Servicio Administrativo de la Municipalidad de Camarones proceda a descontar a cada uno de los responsables, Intendente: Sr. Eugenio H. RODRIGUEZ y Tesorera: Sra. Ethel G. LUCERO el monto de \$240,00 correspondiente a la multa aplicada mediante Resolución del Tribunal N° 124/09.-

Segundo: El Servicio Administrativo de la Municipalidad de Camarones deberá informar a este Tribunal el resultado recaído sobre la medida ordenada, remitiendo la respectiva constancia de lo ordenado ut supra.-

Tercero: Regístrese, notifíquese, remítase copia de la presente al Servicio Administrativo de la Municipalidad de Camarones y cúmplase.-

Pte. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT
Voc. Dra. LUCÍA ELENA NUÑEZ
Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA
Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

RESOLUCION DEL TRIBUNAL N° 232/09

Rawson (Chubut), 27 de noviembre de 2009

VISTO: El Expediente N° 23.766, año 2006, caratulado: «MUNICIPALIDAD DE ALTO RIO SENGUER» - S/Rendición de Cuentas Ejercicio 2006;

CONSIDERANDO: Que mediante Informe N° 746/09 la Relatora a cargo de Fiscalía N° 3 da cuenta que la Municipalidad de Alto Río Senguer no ha dado respuesta a la Nota N° 110/09-F.3. (fs.141/143) de fecha 08.06.09.

Que el artículo 35° de la Ley N° V-71 (antes Ley N° 4139), autoriza a este Organismo a emplazar al obligado a contestar las objeciones formuladas señalándose un término no menor de quince (15) días ni mayor de treinta (30) días.

Que asimismo el artículo 40° de la citada norma legal determina que el Tribunal dictará resolución interlocutoria o definitiva aprobando la cuenta y declarando libre de cargo al responsable, o bien determinando las partidas ilegítimas no aceptadas o no comprobadas y ordenando se proceda a la cobranza, con los alcances que en tal virtud declaren a favor del fisco.

Que de acuerdo a lo informado por Fiscalía N° 3 de este Organismo, resultan responsables de la contestación: Intendente: Sr. Javier MARABOLI y Secretario de Hacienda: Sr. Agustín GONZALEZ.

Por todo ello el TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE.

Primero: Conminar a los responsables de la Municipalidad de Alto Río Senguer: Intendente: Sr. Javier MARABOLI y Secretario de Hacienda: Sr. Agustín GONZALEZ a dar respuesta a la Nota N° 110/09-F.3. (fs.141/143), dentro del término de quince (15) días que al efecto se fija, bajo apercibimiento de proceder a la aprobación de las cuentas rendidas en forma correcta y formular cargo por el total de las rendidas en forma deficiente (Art. 17° inc. h) de la Ley N° V-71 (antes Ley N° 4139), sin perjuicio de la aplicación de las sanciones que pudieran corresponder conforme el artículo 41° de la Ley N° V-71 (antes Ley N° 4139).

Segundo: Regístrese y notifíquese a los responsables con copia de la presente y de la Nota N° 110/09-F.3. (fs.141/143).

Pte. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT
Voc. Dra. LUCÍA ELENA NUÑEZ
Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA
Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

RESOLUCION DEL TRIBUNAL N° 233/09

Rawson (Chubut), 27 de noviembre de 2009

VISTO: El Expediente N° 23.795, año 2006, caratulado: «COMUNA RURAL DEL DIQUE FLORENTINO AMEGHINO» - S/ Rendición de Cuentas Ejercicio 2006; y

CONSIDERANDO: Que mediante Informe N° 721/09 la Relatora a cargo de Fiscalía N° 3 da cuenta que a la fecha aún quedan pendientes de subsanar observaciones correspondientes al Ejercicio 2006 de la Comuna Rural del Dique Florentino Ameghino las cuales fueron remitidas mediante Notas N° 053/08-F.3 (fs.102-103), N° 091/08-F.3 (fs.105-106) contestadas parcialmente y Nota N° 182/08-F.3. (fs.145) sin respuesta. Intimadas por Resolución de este Tribunal de Cuentas, solicitando se comine a los responsables previo a emitir el Informe final de la Fiscalía. .

Que el artículo 35° de la Ley N° V-71 (antes Ley N° 4139), autoriza a este Organismo a emplazar al obligado a contestar las objeciones formuladas señalándose un término no menor de quince (15) días ni mayor de treinta (30) días.

Que asimismo el artículo 40° de la citada norma legal determina que el Tribunal dictará resolución interlocutoria o definitiva aprobando la cuenta y declarando libre de cargo al responsable, o bien determinando las partidas ilegítimas no aceptadas o no comprobadas y ordenando se proceda a la cobranza, con los alcances que en tal virtud declaren a favor del fisco.

Que de acuerdo a lo informado por Fiscalía N° 3 de este Organismo, resultan responsables de la contestación los Ex Presidentes: Sra. Karina SOFFIO (01.01.06 al 09.06.09) y Sr. Carlos LIÑEYRO (10.06.06 al 31.12.06); Ex Tesoreros: Sra. María Liliana COLL (01.01.06 al 09.06.06) y Sr. Lorenzo SALLES (10.06.06 AL 31.12.06); Presidente actual: Sr. Venancio Antonio MENDEZ y Tesorera actual: Sra. Alicia Romelia FUENTES.

Por todo ello el TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE.

Primero: Conminar a los responsables de la Comuna Rural del Dique Florentino Ameghino, Ejercicio 2006; Ex Presidentes: Sra. Karina SOFFIO (01.01.06 al 09.06.06) y Sr. Carlos LIÑEYRO (10.06.06 al 31.12.06); Ex Tesoreros: Sra. María Liliana COLL (01.01.06 al 09.06.06) y Sr. Lorenzo SALLES (10.06.06 al 31.12.06); responsables actuales: Presidente: Sr. Venancio Antonio MENDEZ y Tesorera: Sra. Alicia Romelia FUENTES a subsanar las observaciones pendientes, las cuales se detallan en Informe N° 721/09-F.3 que se adjunta a la presente, dentro del término de quince (15) días que al efecto se fija, bajo apercibimiento de proceder a la aprobación de las cuentas rendidas en forma correcta y formular cargo por el total de las rendidas en forma deficiente (Art. 17° inc. h) de la Ley N° V-71 (antes Ley N° 4139), sin perjuicio de la aplicación de las sanciones que pudieran corresponder conforme el artículo 41° de la Ley N° V-71 (antes Ley N° 4139).

Segundo: Regístrese y notifíquese a los responsables con copia de la presente y del Informe N° 721/09-F.3.

Pte. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT
Voc. Dra. LUCÍA ELENA NUÑEZ
Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA
Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

RESOLUCION DEL TRIBUNAL N° 234/09

Rawson (Chubut), 29 de noviembre de 2009

VISTO: El Expediente N° 26073, año 2008, caratulado: «MUNICIPALIDAD DE ALTO RIO SENGUER» - S/Rendición de Cuentas Ejercicio 2008;

CONSIDERANDO: Que mediante Informe N° 725/09 la Relatora a cargo de Fiscalía N° 3 da cuenta que la Municipalidad de Alto Río Senguer no ha dado respuesta a la Nota N° 146/09-F.3. (fs.113) de fecha 07.07.09.

Que el artículo 35° de la Ley N° V-71 (antes Ley N° 4139), autoriza a este Organismo a emplazar al obligado a contestar las objeciones formuladas señalándose un término no menor de quince (15) días ni mayor de treinta (30) días.

Que asimismo el artículo 40° de la citada norma legal determina que el Tribunal dictará resolución interlocutoria o definitiva aprobando la cuenta y declarando libre de cargo al responsable, o bien determinando las partidas ilegítimas no aceptadas o no comprobadas y ordenando se proceda a la cobranza, con los alcances que en tal virtud declaren a favor del fisco.

Que de acuerdo a lo informado por Fiscalía N° 3 de este Organismo, resultan responsables de la contestación: Intendente: Sr. Javier MARABOLI y Secretario de Hacienda: Sr. Agustín GONZALEZ.

Por todo ello el TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE.

Primero: Conminar a los responsables de la Municipalidad de Alto Río Senguer: Intendente: Sr. Javier

MARABOLI y Secretario de Hacienda: Sr. Agustín GONZALEZ a dar respuesta a la Nota N° 146/09-F.3.(fs.113), dentro del término de quince (15) días que al efecto se fija, bajo apercibimiento de proceder a la aprobación de las cuentas rendidas en forma correcta y formular cargo por el total de las rendidas en forma deficiente (Art. 17° inc. h) de la Ley N° V-71 (antes Ley N° 4139), sin perjuicio de la aplicación de las sanciones que pudieran corresponder conforme el artículo 41° de la Ley N° V-71 (antes Ley N° 4139).

Segundo: Regístrese y notifíquese a los responsables con copia de la presente y de la Nota N° 146/09-F.3.- (fs.113).-

Pte. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT
Voc. Dra. LUCÍA ELENA NUÑEZ
Voc. Dr. TOMÁS ANOTNIO MAZA
Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

RESOLUCION DEL TRIBUNAL N° 235/09

Rawson (Chubut), 29 de noviembre de 2009

VISTO: El Expediente N° 26.043, año 2008, caratulado: "MUNICIPALIDAD DE CAMARONES – S/ Rendición de Cuentas Ejercicio 2008"; y

CONSIDERANDO: Que a fs. 60) corre agregada la Resolución N° 159/09 mediante la cual se conmina a los responsables de la Municipalidad de Camarones Intendente Señor Eugenio RODRÍGUEZ y Tesorera Sra. Ethel LUCERO a dar respuesta a las observaciones formuladas mediante Nota N° 081/09- F. N° 3.-

Que a fs. 63/64 obran las constancias de notificación de la Resolución arriba mencionada.-

Que habiéndose vencido los plazos otorgados se corre vista del expediente al Señor Contador Fiscal el cual se expide a fs. 70) mediante Dictamen N° 081/09-CF, solicitando la aplicación de una multa de \$ 240,00 a cada uno de los responsables de la Municipalidad de Camarones, en virtud de lo prescripto por el artículo 18° inc. c) de la Ley V-71 (antes Ley 4139).-

Por ello y norma legal citada el TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE:

Primero: Aplicar multa de PESOS DOSCIENTOS CUARENTA (\$ 240,00) a cada uno de los responsable de la Municipalidad de Camarones Intendente Eugenio RODRÍGUEZ y Tesorera Ethel LUCERO, por falta de respuesta a las observaciones formuladas mediante Nota N° 081/09 de Fiscalía N° 3.-

Segundo: Conminar a los responsables de la MUNICIPALIDAD DE CAMARONES a dar respuesta a las observaciones formuladas mediante Nota N° 081/09, conminadas mediante Resolución del Tribunal N° 159/09, dentro del término de quince (15) días que al efecto se fija.-

Tercero: Emplazar a los nombrados para que dentro del término de quince (15) días de notificados ingresen a la Tesorería de la Municipalidad de Camarones o giren a su orden como pertenecientes a esta causa, la suma fijada en el artículo primero, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho (Art. 59° y 51° de la

Ley 4139) debiendo acreditar ante este Tribunal –mediante constancia fehaciente y efectuado que fuera- el pago de la multa aplicada ut-supra.-

Cuarto: Regístrese, notifíquese, hágase saber a la Tesorería de la Municipalidad de Camarones, a los efectos registre la multa aplicada y Cúmplase.-

Pte. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT
Voc. Dra. LUCÍA ELENA NUÑEZ
Voc. Dr. TOMÁS ANOTNIO MAZA
Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

RESOLUCION DEL TRIBUNAL N° 236/09

Rawson (Chubut), 29 de noviembre de 2009

VISTO: El Expediente N° 23.806, año 2006, caratulado: «COMUNA RURAL DR. ATILIO O. VIGLIONE» - S/RENDICION DE CUENTAS – EJERCICIO 2006;

CONSIDERANDO: Que mediante Informe N° 743/09 la Relatora a cargo de Fiscalía N° 3 da cuenta que la Comuna Rural Dr. Atilio Oscar Viglione no ha dado respuesta a las Notas N° 205/09-F.3 (fs.132/133) y N° 206/09-F.3 (fs.134/135) de fecha 01.10.09.

Que el artículo 35° de la Ley N° V-71 (antes Ley N° 4139), autoriza a este Organismo a emplazar al obligado a contestar las objeciones formuladas señalándose un término no menor de quince (15) días ni mayor de treinta (30) días.

Que asimismo el artículo 40° de la citada norma legal determina que el Tribunal dictará resolución interlocutoria o definitiva aprobando la cuenta y declarando libre de cargo al responsable, o bien determinando las partidas ilegítimas no aceptadas o no comprobadas y ordenando se proceda a la cobranza, con los alcances que en tal virtud declaren a favor del fisco.

Que de acuerdo a lo informado por Fiscalía N° 3 de este Organismo, resultan responsables de la contestación: Ex Presidente: Sr. Fabián BELINAUX; Presidenta actual: Sra. María Cristina SOLIS y Tesorero actual: Sr. Gualterio MAIER.

Por todo ello el TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE.

Primero: Conminar a los responsables de la Comuna Rural Dr. Atilio Oscar Viglione: Ex Presidente: Sr. Fabián BELINAUX dar respuesta a la Nota N° 205/09-F.3. y Presidenta actual: Sra. María Cristina SOLIS y Tesorero actual: Sr. Gualterio MAIER dar respuesta a la Nota N° 206/09-F.3., dentro del término de quince (15) días que al efecto se fija, bajo apercibimiento de proceder a la aprobación de las cuentas rendidas en forma correcta y formular cargo por el total de las rendidas en forma deficiente (Art. 17° inc. h) de la Ley N° V-71 (antes Ley N° 4139), sin perjuicio de la aplicación de las sanciones que pudieran corresponder conforme el artículo 41° de la Ley N° V-71 (antes Ley N° 4139).

Segundo: Regístrese y notifíquese a los responsables con copia de la presente y de las Notas N° 205/09-F.3 (fs.132/133) y N° 206/09-F.3 (fs.134/135).

Pte. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
 Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT
 Voc. Dra. LUCÍA ELENA NUÑEZ
 Voc. Dr. TOMÁS ANOTNIO MAZA
 Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

RESOLUCION DEL TRIBUNAL Nº 237/09.

Rawson (Chubut), 07 de diciembre de 2009.

VISTO: El Expediente Nº 24896, año 2007, caratulado: «MUNICIPALIDAD DE ALTO RIO SENGUER» - S/Rendición de Cuentas Ejercicio 2007;

CONSIDERANDO: Que mediante Informe Nº 767/09 la Relatora a cargo de Fiscalía Nº 3 da cuenta que la Municipalidad de Alto Río Senguer no ha dado respuesta a la Nota Nº 213/09-F.3. (fs.96/101) de fecha 05.10.09.

Que el artículo 35º de la Ley Nº V-71 (antes Ley Nº 4139), autoriza a este Organismo a emplazar al obligado a contestar las objeciones formuladas señalándose un término no menor de quince (15) días ni mayor de treinta (30) días.

Que asimismo el artículo 40º de la citada norma legal determina que el Tribunal dictará resolución interlocutoria o definitiva aprobando la cuenta y declarando libre de cargo al responsable, o bien determinando las partidas ilegítimas no aceptadas o no comprobadas y ordenando se proceda a la cobranza, con los alcances que en tal virtud declaren a favor del fisco.

Que de acuerdo a lo informado por Fiscalía Nº 3 de este Organismo, resultan responsables de la contestación: Intendente: Sr. Javier MARABOLI Y Secretario de Hacienda: Sr. Agustín GONZALEZ.

Por todo ello el TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE.

Primero: Conminar a los responsables de la Municipalidad de Alto Río Senguer, Intendente: Sr. Javier MARABOLI y Secretario de Hacienda: Sr. Agustín GONZALEZ a dar respuesta a la Nota Nº 213/09-F.3.(fs.96/101), dentro del término de quince (15) días que al efecto se fija, bajo apercibimiento de proceder a la aprobación de las cuentas rendidas en forma correcta y formular cargo por el total de las rendidas en forma deficiente (Art. 17º inc. h) de la Ley Nº V-71 (antes Ley Nº 4139), sin perjuicio de la aplicación de las sanciones que pudieran corresponder conforme el artículo 41º de la Ley Nº V-71 (antes Ley Nº 4139).

Segundo: Regístrese y notifíquese a los responsables con copia de la presente y de la Nota Nº 213/09-F.3.- (fs.96/101).-

Voc. en ej. de la presidencia Cr. SERGIO CAMIÑA
 Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA
 Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT
 Voc. Dra. LUCÍA ELENA NUÑEZ
 Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

RESOLUCION DEL TRIBUNAL Nº 238/09.

Rawson (Chubut), 07 de diciembre de 2009.

VISTO: El Expediente Nº 27112, año 2009, caratulado: «COMUNA RURAL DE ALDEA EPULEF» - S/Rendición de Cuentas Ejercicio 2009;

CONSIDERANDO: Que mediante Informe Nº 757/09 la Relatora a cargo de Fiscalía Nº 3 da cuenta que la Comuna Rural de Aldea Epulef no ha dado respuesta a las Notas Nº 232/09-F.3. (fs.82/84) y Nº 231/09-F.3. (fs.85/87).

Que el artículo 35º de la Ley Nº V-71 (antes Ley Nº 4139), autoriza a este Organismo a emplazar al obligado a contestar las objeciones formuladas señalándose un término no menor de quince (15) días ni mayor de treinta (30) días.

Que asimismo el artículo 40º de la citada norma legal determina que el Tribunal dictará resolución interlocutoria o definitiva aprobando la cuenta y declarando libre de cargo al responsable, o bien determinando las partidas ilegítimas no aceptadas o no comprobadas y ordenando se proceda a la cobranza, con los alcances que en tal virtud declaren a favor del fisco.

Que de acuerdo a lo informado por Fiscalía Nº 3 de este Organismo, resultan responsables de la contestación: Ex Presidente: Sr. Humberto NAHUELTRU y Ex Tesorera: Sra. Estela FUENTES.

Por todo ello el TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE.

Primero: Conminar a los ex responsables de la Comuna Rural de Aldea Epulef, Ex Presidente: Sr. Humberto NAHUELTRU a dar respuesta a la Nota Nº 231/09-F.3. y Ex Tesorera: Sra. Estela FUENTES a responder la Nota Nº 232/09-F.3., dentro del término de quince (15) días que al efecto se fija, bajo apercibimiento de proceder a la aprobación de las cuentas rendidas en forma correcta y formular cargo por el total de las rendidas en forma deficiente (Art. 17º inc. h) de la Ley Nº V-71 (antes Ley Nº 4139), sin perjuicio de la aplicación de las sanciones que pudieran corresponder conforme el artículo 41º de la Ley Nº V-71 (antes Ley Nº 4139).

Segundo: Regístrese y notifíquese a los responsables con copia de la presente y de las Notas Nº 232/09-F.3. (fs.82/84) y Nº 231/09-F.3. (fs.85/87).-

Voc. en ej. de la presidencia Cr. SERGIO CAMIÑA
 Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA
 Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT
 Voc. Dra. LUCÍA ELENA NUÑEZ
 Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

RESOLUCION DEL TRIBUNAL Nº 239/09

Rawson (Chubut), 11 de diciembre del 2009

VISTO: El Expediente Nº 27117, año 2009, caratulado: «MUNICIPALIDAD DE CORCOVADO -S/Rendición de Cuentas Ejercicio 2009; y

CONSIDERANDO: Que mediante Informe Nº 773/09 la Relatora a cargo de Fiscalía Nº 3 da cuenta que la Municipalidad de Corcovado no ha remitido las Rendiciones de Cuentas correspondiente a los meses de Julio, Agosto y Septiembre del Ejercicio 2009.

Que por Acuerdos Nros. 408/00 y 220/96 dictados por este Tribunal se aprueban normas para la presentación de las Rendiciones de Cuentas cuyo incumplimiento dará lugar a la aplicación de la multa establecida por el artículo 18º inc. c) de la Ley Nº V-71 (antes Ley Nº 4139);

Que de acuerdo a lo informado por Fiscalía Nº 3 resultan responsables Intendente: Sr. Héctor Raúl DIEZ y Jefa Area Contaduría: Sra. Silvia Josefa TORRES de la presentación de las Rendiciones de Cuentas mencionadas;

Por todo ello el TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE:

Primero: Conminar a los responsables de la Municipalidad de Corcovado Intendente: Sr. Héctor Raúl DIEZ y Jefa Area Contaduría: Sra. Silvia Josefa TORRES a presentar las Rendiciones de Cuentas correspondiente a los meses de Julio, Agosto y Septiembre del Ejercicio 2009 dentro del término de quince (15) días, que al efecto se fija bajo apercibimiento de proceder conforme el artículo 18º inc. c) de la Ley Nº V-71 (antes Ley Nº 4139).

Segundo: Regístrese, notifíquese, hágase saber a Fiscalía Nº 3 y cúmplase.

Pte. Cr. OSLVADO JORGE FRIC
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA
Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT
Voc. Dra. LUCÍA ELENA NUÑEZ
Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

RESOLUCION DEL TRIBUNAL Nº 240/09

Rawson (Chubut), 11 de diciembre de 2009

VISTO: El Expediente Nº 27135, año 2009, caratulado: «COMUNA RURAL DE LAGUNITA SALADA» - S/Rendición de Cuentas Ejercicio 2009;

CONSIDERANDO: Que mediante Informe Nº 749/09 la Relatora a cargo de Fiscalía Nº 3 da cuenta que la Comuna Rural de Lagunita Salada no ha dado respuesta a la Nota Nº 136/09-F.3. (fs.19/20) de fecha 06.07.09.

Que el artículo 35º de la Ley Nº V-71 (antes Ley Nº 4139), autoriza a este Organismo a emplazar al obligado a contestar las objeciones formuladas señalándose un término no menor de quince (15) días ni mayor de treinta (30) días.

Que asimismo el artículo 40º de la citada norma legal determina que el Tribunal dictará resolución interlocutoria o definitiva aprobando la cuenta y declarando libre de cargo al responsable, o bien determinando las partidas ilegítimas no aceptadas o no comprobadas y ordenando se proceda a la cobranza, con los alcances que en tal virtud declaren a favor del fisco.

Que de acuerdo a lo informado por Fiscalía Nº 3 de este Organismo, resultan responsables de la contestación: Presidente: Sr. Miguel Omar ANCAMIL y Tesorera: Sra. Aurora MILLANAHUEL.

Por todo ello el TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE:

Primero: Conminar a los responsables de la Comuna Rural de Lagunita Salada, Presidente: Sr. Miguel Omar ANCAMIL y Tesorera: Sra. Aurora MILLANAHUEL

a dar respuesta a la Nota Nº 136/09-F.3.(fs.19/20), dentro del término de quince (15) días que al efecto se fija, bajo apercibimiento de proceder a la aprobación de las cuentas rendidas en forma correcta y formular cargo por el total de las rendidas en forma deficiente (Art. 17º inc. h) de la Ley Nº V-71 (antes Ley Nº 4139), sin perjuicio de la aplicación de las sanciones que pudieran corresponder conforme el artículo 41º de la Ley Nº V-71 (antes Ley Nº 4139).

Segundo: Regístrese y notifíquese a los responsables con copia de la presente y de la Nota Nº 136/09-F.3.- (fs.19/20).-

Pte. Cr. OSLVADO JORGE FRIC
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA
Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT
Voc. Dra. LUCÍA ELENA NUÑEZ
Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

RESOLUCION DEL TRIBUNAL Nº 241/09

Rawson (Chubut), 11 de diciembre del 2009

VISTO: El Expediente Nº 27135, año 2009, caratulado: «COMUNA RURAL DE LOS ALTARES - S/Rendición de Cuentas Ejercicio 2009; y

CONSIDERANDO: Que mediante Informe Nº 776/09 la Relatora a cargo de Fiscalía Nº 3 da cuenta que la Comuna Rural de Lagunita Salada no ha remitido las Rendiciones de Cuentas correspondiente a los meses Julio, Agosto y Septiembre del Ejercicio 2009.

Que por Acuerdos Nros. 408/00 y 220/96 dictados por este Tribunal se aprueban normas para la presentación de las Rendiciones de Cuentas cuyo incumplimiento dará lugar a la aplicación de la multa establecida por el artículo 18º inc. c) de la Ley Nº V-71 (antes Ley Nº 4139);

Que de acuerdo a lo informado por Fiscalía Nº 3 resultas responsables: Presidente: Sr. Miguel Omar ANCAMIL y Tesorera: Sra. Aurora MILLANAHUEL de la presentación de las Rendiciones de Cuentas mencionadas;

Por todo ello el TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE:

Primero: Conminar a los responsables de la Comuna Rural de Lagunita Salada, Presidente: Sr. Miguel Omar ANCAMIL y Tesorera: Sra. Aurora MILLANAHUEL a presentar las Rendiciones de Cuentas de los meses Julio, Agosto y Septiembre del Ejercicio 2009 dentro del término de quince (15) días, que al efecto se fija bajo apercibimiento de proceder conforme el artículo 18º inc. c) de la Ley Nº V-71 (antes Ley Nº 4139).

Segundo: Regístrese, notifíquese, hágase saber a Fiscalía Nº 3 y cúmplase.

Pte. Cr. OSLVADO JORGE FRIC
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA
Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT
Voc. Dra. LUCÍA ELENA NUÑEZ
Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

RESOLUCION DEL TRIBUNAL Nº 242/09

Rawson (Chubut), 11 de diciembre de 2009

VISTO: El Expediente Nº 24895, año 2007, caratulado: «MUNICIPALIDAD DE GOBERNADOR COSTA» - S/Rendición de Cuentas Ejercicio 2007;

CONSIDERANDO: Que mediante Informe Nº 768/09 la Relatora a cargo de Fiscalía Nº 3 da cuenta que la Municipalidad de Gobernador Costa no ha dado respuesta a la Nota Nº 216/09-F.3. (fs.100) de fecha 05.10.09.

Que el artículo 35º de la Ley Nº V-71 (antes Ley Nº 4139), autoriza a este Organismo a emplazar al obligado a contestar las objeciones formuladas señalándose un término no menor de quince (15) días ni mayor de treinta (30) días.

Que asimismo el artículo 40º de la citada norma legal determina que el Tribunal dictará resolución interlocutoria o definitiva aprobando la cuenta y declarando libre de cargo al responsable, o bien determinando las partidas ilegítimas no aceptadas o no comprobadas y ordenando se proceda a la cobranza, con los alcances que en tal virtud declaren a favor del fisco.

Que de acuerdo a lo informado por Fiscalía Nº 3 de este Organismo, resultan responsables de la contestación: Ex Intendente: Sr. Miguel A. LARRAURI (hasta 10.12.07), Intendente actual: Sra. Fabiana M. AMADO, Jefa Dpto. Contable: Sra. Elena C. de LLANCAMAN y Tesorera: Sra. Lidia B. JONES.

Por todo ello el TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE.

Primero: Conminar a los responsables de la Municipalidad de Gobernador Costa: Ex -Intendente: Sr. Miguel A. LARRAURI (hasta 10.12.07), Intendente actual: Sra. Fabiana M. AMADO, Jefa Dpto. Contable: Sra. Elena C. de LLANCAMAN y Tesorera: Sra. Lidia B. JONES a dar respuesta a la Nota Nº 216/09-F.3.(fs.100), dentro del término de quince (15) días que al efecto se fija, bajo apercibimiento de proceder a la aprobación de las cuentas rendidas en forma correcta y formular cargo por el total de las rendidas en forma deficiente (Art. 17º inc. h) de la Ley Nº V-71 (antes Ley Nº 4139), sin perjuicio de la aplicación de las sanciones que pudieran corresponder conforme el artículo 41º de la Ley Nº V-71 (antes Ley Nº 4139).

Segundo: Regístrese y notifíquese a los responsables con copia de la presente y de la Nota Nº 216/09-F.3.- (fs.100).-

Pte. Cr. OSLVADO JORGE FRIC
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA
Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT
Voc. Dra. LUCÍA ELENA NUÑEZ
Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

RESOLUCION DEL TRIBUNAL Nº 243/09

Rawson (Chubut), 11 de diciembre del 2009

VISTO: El Expediente Nº 27147, año 2009, caratulado: «MUNICIPALIDAD DE TECKA -S/Rendición de Cuentas Ejercicio 2009; y

CONSIDERANDO: Que mediante Informe Nº 770/

09 la Relatora a cargo de Fiscalía Nº 3 da cuenta que la Municipalidad de Tecka no ha remitido las Rendiciones de Cuentas correspondiente a los meses de Julio, Agosto y Septiembre del Ejercicio 2009.

Que por Acuerdos Nros. 408/00 y 220/96 dictados por este Tribunal se aprueban normas para la presentación de las Rendiciones de Cuentas cuyo incumplimiento dará lugar a la aplicación de la multa establecida por el artículo 18º inc. c) de la Ley Nº V-71 (antes Ley Nº 4139);

Que de acuerdo a lo informado por Fiscalía Nº 3 resultan responsables Intendente: Sr. Jorge David SEITUNE y Tesorera: Sra. María Graciela ESPOSITO de la presentación de las Rendiciones de Cuentas mencionadas;

Por todo ello el TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE:

Primero: Conminar a los responsables de la Municipalidad de Tecka Intendente: Sr. Jorge David SEITUNE y Tesorera: Sra. María Graciela ESPOSITO a presentar las Rendiciones de Cuentas correspondiente a los meses de Julio, Agosto y Septiembre del Ejercicio 2009 dentro del término de quince (15) días, que al efecto se fija bajo apercibimiento de proceder conforme el artículo 18º inc. c) de la Ley Nº V-71 (antes Ley Nº 4139).

Segundo: Regístrese, notifíquese, hágase saber a Fiscalía Nº 3 y cúmplase.

Pte. Cr. OSLVADO JORGE FRIC
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA
Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT
Voc. Dra. LUCÍA ELENA NUÑEZ
Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

RESOLUCION DEL TRIBUNAL Nº 244/09

Rawson (Chubut), 11 de diciembre del 2009

VISTO: El Expediente Nº 27114, año 2009, caratulado: «MUNICIPALIDAD DE CAMARONES -S/Rendición de Cuentas Ejercicio 2009; y

CONSIDERANDO: Que mediante Informe Nº 781/09 la Relatora a cargo de Fiscalía Nº 3 da cuenta que la Municipalidad de Camarones no ha remitido las Rendiciones de Cuentas correspondiente a los meses de Julio, Agosto y Septiembre del Ejercicio 2009.

Que por Acuerdos Nros. 408/00 y 220/96 dictados por este Tribunal se aprueban normas para la presentación de las Rendiciones de Cuentas cuyo incumplimiento dará lugar a la aplicación de la multa establecida por el artículo 18º inc. c) de la Ley Nº V-71 (antes Ley Nº 4139);

Que de acuerdo a lo informado por Fiscalía Nº 3 resultan responsables Intendente: Sr. Eugenio H. RODRIGUEZ y Tesorera: Sra. Ethel G. LUCERO de la presentación de las Rendiciones de Cuentas mencionadas;

Por todo ello el TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE:

Primero: Conminar a los responsables de la Municipalidad de Camarones Intendente: Sr. Eugenio H. RODRIGUEZ y Tesorera: Sra. Ethel G. LUCERO a presentar las Rendiciones de Cuentas correspondiente a

los meses de Julio, Agosto y Septiembre del Ejercicio 2009 dentro del término de quince (15) días, que al efecto se fija bajo apercibimiento de proceder conforme el artículo 18º inc. c) de la Ley Nº V-71 (antes Ley Nº 4139).

Segundo: Regístrese, notifíquese, hágase saber a Fiscalía Nº 3 y cúmplase.

Pte. Cr. OSLVADO JORGE FRIC
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA
Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT
Voc. Dra. LUCÍA ELENA NUÑEZ
Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

RESOLUCION DEL TRIBUNAL Nº 245/09

Rawson (Chubut), 11 de diciembre del 2009

VISTO: El Expediente Nº 27137, año 2009, caratulado: «COMISION DE FOMENTO DE PASO DE INDIOS -S/Rendición de Cuentas Ejercicio 2009; y

CONSIDERANDO: Que mediante Informe Nº 771/09 la Relatora a cargo de Fiscalía Nº 3 da cuenta que la Comisión de Fomento de Paso de Indios no ha remitido las Rendiciones de Cuentas correspondiente a los meses de Julio, Agosto y Septiembre del Ejercicio 2009.

Que por Acuerdos Nros. 408/00 y 220/96 dictados por este Tribunal se aprueban normas para la presentación de las Rendiciones de Cuentas cuyo incumplimiento dará lugar a la aplicación de la multa establecida por el artículo 18º inc. c) de la Ley Nº V-71 (antes Ley Nº 4139);

Que de acuerdo a lo informado por Fiscalía Nº 3 resultan responsables Intendente: Sr. Mario PICHIAN y Secretario de Gobierno y Hacienda: Sr. Mariano RUIZ de la presentación de las Rendiciones de Cuentas mencionadas;

Por todo ello el TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE:

Primero: Conminar a los responsables de la Comisión de Fomento de Paso de Indios Intendente: Sr. Mario PICHIAN y Secretario de Gobierno y Hacienda: Sr. Mariano RUIZ a presentar las Rendiciones de Cuentas correspondiente a los meses de Julio, Agosto y Septiembre del Ejercicio 2009 dentro del término de quince (15) días, que al efecto se fija bajo apercibimiento de proceder conforme el artículo 18º inc. c) de la Ley Nº V-71 (antes Ley Nº 4139).

Segundo: Regístrese, notifíquese, hágase saber a Fiscalía Nº 3 y cúmplase.

Pte. Cr. OSLVADO JORGE FRIC
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA
Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT
Voc. Dra. LUCÍA ELENA NUÑEZ
Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

RESOLUCION DEL TRIBUNAL Nº 246/09

Rawson (Chubut), 11 de diciembre del 2009

VISTO: El Expediente Nº 27134, año 2009,

caratulado: «COMUNA RURAL DE LAS PLUMAS -S/Rendición de Cuentas Ejercicio 2009; y

CONSIDERANDO: Que mediante Informe Nº 780/09 la Relatora a cargo de Fiscalía Nº 3 da cuenta que la Comuna Rural de Las Plumas no ha remitido las Rendiciones de Cuentas correspondiente a los meses de Julio, Agosto y Septiembre del Ejercicio 2009.

Que por Acuerdos Nros. 408/00 y 220/96 dictados por este Tribunal se aprueban normas para la presentación de las Rendiciones de Cuentas cuyo incumplimiento dará lugar a la aplicación de la multa establecida por el artículo 18º inc. c) de la Ley Nº V-71 (antes Ley Nº 4139);

Que de acuerdo a lo informado por Fiscalía Nº 3 resultan responsables Presidente: Sra. Lidia Mónica ALCASAY y Tesorera: Sra. Regina PICHAUD de la presentación de las Rendiciones de Cuentas mencionadas;

Por todo ello el TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE:

Primero: Conminar a los responsables de la Comuna Rural de Las Plumas Presidente: Sra. Lidia Mónica ALCASAY y Tesorera: Sra. Regina PICHAUD a presentar las Rendiciones de Cuentas correspondiente a los meses de Julio, Agosto y Septiembre del Ejercicio 2009 dentro del término de quince (15) días, que al efecto se fija bajo apercibimiento de proceder conforme el artículo 18º inc. c) de la Ley Nº V-71 (antes Ley Nº 4139).

Segundo: Regístrese, notifíquese, hágase saber a Fiscalía Nº 3 y cúmplase.

Pte. Cr. OSLVADO JORGE FRIC
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA
Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT
Voc. Dra. LUCÍA ELENA NUÑEZ
Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

RESOLUCION DEL TRIBUNAL Nº 247/09

Rawson (Chubut), 11 de diciembre del 2009

VISTO: El Expediente Nº 27139, año 2009, caratulado: «COMISION DE FOMENTO DE PUERTO PIRAMIDES -S/Rendición de Cuentas Ejercicio 2009; y

CONSIDERANDO: Que mediante Informe Nº 772/09 la Relatora a cargo de Fiscalía Nº 3 da cuenta que la Comisión de Fomento de Puerto Pirámides no ha remitido las Rendiciones de Cuentas correspondiente a los meses de Julio, Agosto y Septiembre del Ejercicio 2009.

Que por Acuerdos Nros. 408/00 y 220/96 dictados por este Tribunal se aprueban normas para la presentación de las Rendiciones de Cuentas cuyo incumplimiento dará lugar a la aplicación de la multa establecida por el artículo 18º inc. c) de la Ley Nº V-71 (antes Ley Nº 4139);

Que de acuerdo a lo informado por Fiscalía Nº 3 resultan responsables Intendente: Sr. Alejandro ALBAINI y Secretaria de Hacienda: Sra. Verónica BIGHI de la presentación de las Rendiciones de Cuentas mencionadas;

Por todo ello el TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE:

Primero: Conminar a los responsables de la Comisión de Fomento de Puerto Pirámides Intendente: Sr.

Alejandro ALBAINI y Secretaria de Hacienda: Sra. Verónica BIGHI a presentar las Rendiciones de Cuentas correspondiente a los meses de Julio, Agosto y Septiembre del Ejercicio 2009 dentro del término de quince (15) días, que al efecto se fija bajo apercibimiento de proceder conforme el artículo 18º inc. c) de la Ley Nº V-71 (antes Ley Nº 4139).

Segundo: Regístrese, notifíquese, hágase saber a Fiscalía Nº 3 y cúmplase.

Pte. Cr. OSLVADO JORGE FRIC
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA
Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT
Voc. Dra. LUCÍA ELENA NUÑEZ
Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

RESOLUCION DEL TRIBUNAL Nº 248/09

Rawson (Chubut), 11 de diciembre del 2009

VISTO: El Expediente Nº 27121, año 2009, caratulado: «MUNICIPALIDAD DE DOLAVON -S/Rendición de Cuentas Ejercicio 2009; y

CONSIDERANDO: Que mediante Informe Nº 774/09 la Relatora a cargo de Fiscalía Nº 3 da cuenta que la Municipalidad de Dolavon no ha remitido las Rendiciones de Cuentas correspondiente a los meses de Julio, Agosto y Septiembre del Ejercicio 2009.

Que por Acuerdos Nros. 408/00 y 220/96 dictados por este Tribunal se aprueban normas para la presentación de las Rendiciones de Cuentas cuyo incumplimiento dará lugar a la aplicación de la multa establecida por el artículo 18º inc. c) de la Ley Nº V-71 (antes Ley Nº 4139);

Que de acuerdo a lo informado por Fiscalía Nº 3 resultan responsables Intendente: Juan Martín BORTAGARAY y Tesorera: Sra. Victoria C. de GARCIA de la presentación de las Rendiciones de Cuentas mencionadas;

Por todo ello el TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE:

Primero: Conminar a los responsables de la Municipalidad de Dolavon Intendente: Sr. Juan Martín BORTAGARAY y Tesorera: Sra. Victoria C. de GARCIA a presentar las Rendiciones de Cuentas correspondiente a los meses de Julio, Agosto y Septiembre del Ejercicio 2009 dentro del término de quince (15) días, que al efecto se fija bajo apercibimiento de proceder conforme el artículo 18º inc. c) de la Ley Nº V-71 (antes Ley Nº 4139).

Segundo: Regístrese, notifíquese, hágase saber a Fiscalía Nº 3 y cúmplase.

Pte. Cr. OSLVADO JORGE FRIC
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA
Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT
Voc. Dra. LUCÍA ELENA NUÑEZ
Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

RESOLUCION DEL TRIBUNAL Nº 249/09

Rawson (Chubut), 11 de diciembre de 2009

VISTO: El Expediente Nº 27146, año 2009, caratulado: «MUNICIPALIDAD DE JOSE DE SAN MARTIN» - S/Rendición de Cuentas Ejercicio 2009;

CONSIDERANDO: Que mediante Informe Nº 794/09 la Relatora a cargo de Fiscalía Nº 3 da cuenta que la Municipalidad de José de San Martín ha dado respuesta en forma parcial, quedando pendiente los Ptos. 1 a 5 de la Nota Nº 092/09-F.3. (fs.08/10).

Que el artículo 35º de la Ley Nº V-71 (antes Ley Nº 4139), autoriza a este Organismo a emplazar al obligado a contestar las objeciones formuladas señalándose un término no menor de quince (15) días ni mayor de treinta (30) días.

Que asimismo el artículo 40º de la citada norma legal determina que el Tribunal dictará resolución interlocutoria o definitiva aprobando la cuenta y declarando libre de cargo al responsable, o bien determinando las partidas ilegítimas no aceptadas o no comprobadas y ordenando se proceda a la cobranza, con los alcances que en tal virtud declaren a favor del fisco.

Que de acuerdo a lo informado por Fiscalía Nº 3 de este Organismo, resultan responsables de la contestación: Intendente: Sr. Beltrán BEROQUI y Tesorera: Sra. Valeria MARIÑANCO.

Por todo ello el TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE.

Primero: Conminar a los responsables de la Municipalidad de José de San Martín Intendente: Sr. Beltrán BEROQUI y Tesorera: Sra. Valeria MARIÑANCO a dar respuesta a los puntos 1 a 5 de la Nota Nº 092/09-F.3.(fs.08/10) contestada parcialmente, dentro del término de quince (15) días que al efecto se fija, bajo apercibimiento de proceder a la aprobación de las cuentas rendidas en forma correcta y formular cargo por el total de las rendidas en forma deficiente (Art. 17º inc. h) de la Ley Nº V-71 (antes Ley Nº 4139), sin perjuicio de la aplicación de las sanciones que pudieran corresponder conforme el artículo 41º de la Ley Nº V-71 (antes Ley Nº 4139).

Segundo: Regístrese y notifíquese a los responsables con copia de la presente y de la Nota Nº 092/09-F.3.- (fs.08/10).-

Pte. Cr. OSLVADO JORGE FRIC
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA
Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT
Voc. Dra. LUCÍA ELENA NUÑEZ
Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

RESOLUCION DEL TRIBUNAL Nº 250/09

Rawson (Chubut), 11 de diciembre del 2009

VISTO: El Expediente Nº 27146, año 2009, caratulado: «MUNICIPALIDAD DE JOSE DE SAN MARTIN -S/Rendición de Cuentas Ejercicio 2009; y

CONSIDERANDO: Que mediante Informe Nº 789/09 la Relatora a cargo de Fiscalía Nº 3 da cuenta que la Municipalidad de José de San Martín no ha remitido las Rendiciones de Cuentas correspondiente a los meses de Julio, Agosto y Septiembre del Ejercicio 2009.

Que por Acuerdos Nros. 408/00 y 220/96 dictados por este Tribunal se aprueban normas para la presentación de las Rendiciones de Cuentas cuyo incumplimiento dará lugar a la aplicación de la multa establecida por el artículo 18º inc. c) de la Ley Nº V-71 (antes Ley Nº 4139);

Que de acuerdo a lo informado por Fiscalía Nº 3 resultan responsables Intendente: Sr. Beltrán BEROQUI y Tesorera: Sra. Valeria MARIÑANCO de la presentación de las Rendiciones de Cuentas mencionadas;

Por todo ello el TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE:

Primero: Conminar a los responsables de la Municipalidad de José de San Martín Intendente: Sr. Beltrán BEROQUI y Tesorera: Sra. Valeria MARIÑANCO a presentar las Rendiciones de Cuentas correspondiente a los meses de Julio, Agosto y Septiembre del Ejercicio 2009 dentro del término de quince (15) días, que al efecto se fija bajo apercibimiento de proceder conforme el artículo 18º inc. c) de la Ley Nº V-71 (antes Ley Nº 4139).

Segundo: Regístrese, notifíquese, hágase saber a Fiscalía Nº 3 y cúmplase.

Pte. Cr. OSLVADO JORGE FRIC
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA
Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT
Voc. Dra. LUCÍA ELENA NUÑEZ
Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

RESOLUCION DEL TRIBUNAL Nº 251/09

Rawson (Chubut), 11 de diciembre del 2009

VISTO: El Expediente Nº 27131, año 2009, caratulado: «COMISION DE FOMENTO DE GUALJAINA -S/Rendición de Cuentas Ejercicio 2009; y

CONSIDERANDO: Que mediante Informe Nº 785/09 la Relatora a cargo de Fiscalía Nº 3 da cuenta que la Comisión de Gualjaina no ha remitido las Rendiciones de Cuentas correspondiente a los meses de Julio, Agosto y Septiembre del Ejercicio 2009.

Que por Acuerdos Nros. 408/00 y 220/96 dictados por este Tribunal se aprueban normas para la presentación de las Rendiciones de Cuentas cuyo incumplimiento dará lugar a la aplicación de la multa establecida por el artículo 18º inc. c) de la Ley Nº V-71 (antes Ley Nº 4139);

Que de acuerdo a lo informado por Fiscalía Nº 3 resulta responsable Intendente: Sr. José Carlos DUSCHER de la presentación de las Rendiciones de Cuentas mencionadas;

Por todo ello el TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE:

Primero: Conminar al responsable de la Comisión de Fomento de Gualjaina Intendente: Sr. José Carlos DUSCHER a presentar las Rendiciones de Cuentas correspondiente a los meses de Julio, Agosto y Septiembre del Ejercicio 2009 dentro del término de quince (15) días, que al efecto se fija bajo apercibimiento de proceder conforme el artículo 18º inc. c) de la Ley Nº V-71 (antes Ley Nº 4139).

Segundo: Regístrese, notifíquese, hágase saber a Fiscalía Nº 3 y cúmplase.

Pte. Cr. OSLVADO JORGE FRIC
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA
Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT
Voc. Dra. LUCÍA ELENA NUÑEZ
Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

RESOLUCION DEL TRIBUNAL Nº 252/09

Rawson (Chubut), 14 de diciembre del 2009

VISTO: El Expediente Nº 27144, año 2009, caratulado: «MUNICIPALIDAD DE ALTO RIO SENGUER» - S/Rendición de Cuentas Ejercicio 2009; y

CONSIDERANDO: Que mediante Informe Nº 790/09 la Relatora a cargo de Fiscalía Nº 3 da cuenta que la Municipalidad de Alto Río Senguer no ha remitido las Rendiciones de Cuentas correspondiente a los meses de Julio, Agosto y Septiembre del Ejercicio 2009.

Que por Acuerdos Nros. 408/00 y 220/96 dictados por este Tribunal se aprueban normas para la presentación de las Rendiciones de Cuentas cuyo incumplimiento dará lugar a la aplicación de la multa establecida por el artículo 18º inc. c) de la Ley Nº V-71 (antes Ley Nº 4139);

Que de acuerdo a lo informado por Fiscalía Nº 3 resultan responsables Intendente: Sr. Javier MARABOLI y Secretario de Hacienda: Sr. Agustín GONZALEZ de la presentación de las Rendiciones de Cuentas mencionadas;

Por todo ello el TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE:

Primero: Conminar a los responsables de la Municipalidad de Alto Río Senguer Intendente: Sr. Javier MARABOLI y Secretario de Hacienda: Sr. Agustín GONZALEZ a presentar las Rendiciones de Cuentas correspondiente a los meses de Julio, Agosto y Septiembre del Ejercicio 2009 dentro del término de quince (15) días, que al efecto se fija bajo apercibimiento de proceder conforme el artículo 18º inc. c) de la Ley Nº V-71 (antes Ley Nº 4139).

Segundo: Regístrese, notifíquese, hágase saber a Fiscalía Nº 3 y cúmplase.

Pte. Cr. OSLVADO JORGE FRIC
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA
Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT
Voc. Dra. LUCÍA ELENA NUÑEZ
Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

RESOLUCION DEL TRIBUNAL Nº 253/09

Rawson (Chubut), 14 de diciembre de 2009

VISTO: El Expediente Nº 27144, año 2009, caratulado: «MUNICIPALIDAD DE ALTO RIO SENGUER» - S/Rendición de Cuentas Ejercicio 2009;

CONSIDERANDO: Que mediante Informe Nº 753/09 la Relatora a cargo de Fiscalía Nº 3 da cuenta que la Municipalidad de Alto Río Senguer ha dado respuesta en forma parcial (Pto. 1) quedando pendiente Pto. 2 a 4 de la Nota Nº 107/09-F.3. (fs.11/14).

Que el artículo 35º de la Ley Nº V-71 (antes Ley Nº 4139), autoriza a este Organismo a emplazar al obligado a contestar las objeciones formuladas señalándose un término no menor de quince (15) días ni mayor de treinta (30) días.

Que asimismo el artículo 40º de la citada norma legal determina que el Tribunal dictará resolución interlocutoria o definitiva aprobando la cuenta y declarando libre de cargo al responsable, o bien determinando las partidas ilegítimas no aceptadas o no comprobadas y ordenando se proceda a la cobranza, con los alcances que en tal virtud declaren a favor del fisco.

Que de acuerdo a lo informado por Fiscalía Nº 3 de este Organismo, resultan responsables de la contestación: Intendente: Sr. Javier MARABOLI y Secretario de Hacienda: Sr. Agustín GONZALEZ.

Por todo ello el TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE.

Primero: Conminar a los responsables de la Municipalidad de Alto Río Senguer, Intendente: Sr. Javier MARABOLI y Secretario de Hacienda: Sr. Agustín GONZALEZ a dar respuesta a los puntos 2 a 4 de la Nota Nº 107/09-F.3.(fs.11/14), dentro del término de quince (15) días que al efecto se fija, bajo apercibimiento de proceder a la aprobación de las cuentas rendidas en forma correcta y formular cargo por el total de las rendidas en forma deficiente (Art. 17º inc. h) de la Ley Nº V-71 (antes Ley Nº 4139), sin perjuicio de la aplicación de las sanciones que pudieran corresponder conforme el artículo 41º de la Ley Nº V-71 (antes Ley Nº 4139).

Segundo: Regístrese y notifíquese a los responsables con copia de la presente, del Informe y de la Nota Nº 107/09-F.3.- (fs.11/14).-

Pte. Cr. OSLVADO JORGE FRIC
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA
Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT
Voc. Dra. LUCÍA ELENA NUÑEZ
Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

RESOLUCION DEL TRIBUNAL Nº 254/09

Rawson (Chubut), 14 de diciembre del 2009

VISTO: El Expediente Nº 27153, año 2009, caratulado: «COMUNA RURAL DR. ATILIO OSCAR VIGLIONE -S/Rendición de Cuentas Ejercicio 2009; y

CONSIDERANDO: Que mediante Informe Nº 792/09 la Relatora a cargo de Fiscalía Nº 3 da cuenta que la Comuna Rural Dr. Atilio Oscar Viglione no ha remitido las Rendiciones de Cuentas correspondiente a los meses de Agosto y Septiembre del Ejercicio 2009.

Que por Acuerdos Nros. 408/00 y 220/96 dictados por este Tribunal se aprueban normas para la presentación de las Rendiciones de Cuentas cuyo incumplimiento dará lugar a la aplicación de la multa establecida por el artículo 18º inc. c) de la Ley Nº V-71 (antes Ley Nº 4139);

Que de acuerdo a lo informado por Fiscalía Nº 3 resultan responsables Presidente: Sra. María Cristina SOLIS y Tesorera: Sra. Liliana MONSALVO de la presentación de las Rendiciones de Cuentas mencionadas;

Por todo ello el TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE:

Primero: Conminar a los responsables de la Comuna Rural Dr. Atilio Oscar Viglione Presidente: Sra. María Cristina SOLIS y Tesorera: Sra. Liliana MONSALVO a presentar las Rendiciones de Cuentas correspondiente a los meses de Agosto y Septiembre del Ejercicio 2009 dentro del término de quince (15) días, que al efecto se fija bajo apercibimiento de proceder conforme el artículo 18º inc. c) de la Ley Nº V-71 (antes Ley Nº 4139).

Segundo: Regístrese, notifíquese, hágase saber a Fiscalía Nº 3 y cúmplase.

Pte. Cr. OSLVADO JORGE FRIC
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA
Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT
Voc. Dra. LUCÍA ELENA NUÑEZ
Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

RESOLUCION DEL TRIBUNAL Nº 255/09

Rawson (Chubut), 14 de diciembre del 2009

VISTO: El Expediente Nº 27150, año 2009, caratulado: «COMISION DE FOMENTO DE 28 DE JULIO -S/Rendición de Cuentas Ejercicio 2009; y

CONSIDERANDO: Que mediante Informe Nº 793/09 la Relatora a cargo de Fiscalía Nº 3 da cuenta que la Comisión de Fomento de 28 de Julio no ha remitido las Rendiciones de Cuentas correspondiente a los meses de Agosto y Septiembre del Ejercicio 2009.

Que por Acuerdos Nros. 408/00 y 220/96 dictados por este Tribunal se aprueban normas para la presentación de las Rendiciones de Cuentas cuyo incumplimiento dará lugar a la aplicación de la multa establecida por el artículo 18º inc. c) de la Ley Nº V-71 (antes Ley Nº 4139);

Que de acuerdo a lo informado por Fiscalía Nº 3 resultan responsables Intendente: Sr. José N. CHINGOLEO y Secretario Tesorero: Sr. Carlos PATERLINI de la presentación de las Rendiciones de Cuentas mencionadas;

Por todo ello el TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE:

Primero: Conminar a los responsables de la Comisión de Fomento de 28 de Julio Intendente: Sr. José N. CHINGOLEO y Secretario Tesorero: Sr. Carlos PATERLINI a presentar las Rendiciones de Cuentas correspondiente a los meses de Agosto y Septiembre del Ejercicio 2009 dentro del término de quince (15) días, que al efecto se fija bajo apercibimiento de proceder conforme el artículo 18º inc. c) de la Ley Nº V-71 (antes Ley Nº 4139).

Segundo: Regístrese, notifíquese, hágase saber a Fiscalía Nº 3 y cúmplase.

Pte. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA
Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT
Voc. Dra. LUCÍA ELENA NUÑEZ
Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

RESOLUCION DEL TRIBUNAL Nº 256/09

Rawson (Chubut), 16 de diciembre del 2009

VISTO: El Expediente Nº 27112, año 2009, caratulado: «COMUNA RURAL DE ALDEA EPULEF -S/ Rendición de Cuentas Ejercicio 2009; y

CONSIDERANDO: Que mediante Informe Nº 799/09 la Relatora a cargo de Fiscalía Nº 3 da cuenta que la Comuna Rural de Aldea Epulef no ha remitido las Rendiciones de Cuentas correspondiente a los meses de Agosto y Septiembre del Ejercicio 2009.

Que por Acuerdos Nros. 408/00 y 220/96 dictados por este Tribunal se aprueban normas para la presentación de las Rendiciones de Cuentas cuyo incumplimiento dará lugar a la aplicación de la multa establecida por el artículo 18º inc. c) de la Ley Nº V-71 (antes Ley Nº 4139);

Que de acuerdo a lo informado por Fiscalía Nº 3 resultan responsables Presidente: Sr. Aldo GONZALEZ y Tesorera: Sra. Yolanda AYILEF de la presentación de las Rendiciones de Cuentas mencionadas;

Por todo ello el TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE:

Primero: Conminar a los responsables de la Comuna Rural de Aldea Epulef Presidente: Sr. Aldo GONZALEZ y Tesorera: Sra. Yolanda AYILEF a presentar las Rendiciones de Cuentas correspondiente a los meses de Agosto y Septiembre del Ejercicio 2009 dentro del término de quince (15) días, que al efecto se fija bajo apercibimiento de proceder conforme el artículo 18º inc. c) de la Ley Nº V-71 (antes Ley Nº 4139).

Segundo: Regístrese, notifíquese, hágase saber a Fiscalía Nº 3 y cúmplase.

Voc. en ej. de la presidencia Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA

Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT

Voc. Dra. LUCÍA ELENA NUÑEZ

Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

RESOLUCION DEL TRIBUNAL Nº 257/09

Rawson (Chubut), 16 de diciembre del 2009

VISTO: El Expediente Nº 27140, año 2009, caratulado: «MUNICIPALIDAD DE RADA TILLY -S/Rendición de Cuentas Ejercicio 2009; y

CONSIDERANDO: Que mediante Informe Nº 797/09 la Relatora a cargo de Fiscalía Nº 3 da cuenta que la Municipalidad de Rada Tilly no ha remitido las Rendiciones de Cuentas correspondiente a los meses de Agosto y Septiembre del Ejercicio 2009.

Que por Acuerdos Nros. 408/00 y 220/96 dictados por este Tribunal se aprueban normas para la presentación de las Rendiciones de Cuentas cuyo incumplimiento dará lugar a la aplicación de la multa establecida por el artículo 18º inc. c) de la Ley Nº V-71 (antes Ley Nº 4139);

Que de acuerdo a lo informado por Fiscalía Nº 3 resultan responsables Intendente: Dr. Pedro Aníbal PERALTA y Secretaria de Hacienda: Cdra. Ana Denise BARONE de la presentación de las Rendiciones de Cuentas mencionadas;

Por todo ello el TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE:

Primero: Conminar a los responsables de la Municipalidad de Rada Tilly Intendente: Dr. Pedro Aníbal PERALTA Y Secretaria de Hacienda: Cdra. Ana Denise BARONE a presentar las Rendiciones de Cuentas correspondiente a los meses de Agosto y Septiembre del Ejercicio 2009 dentro del término de quince (15) días, que al efecto se fija bajo apercibimiento de proceder conforme el artículo 18º inc. c) de la Ley Nº V-71 (antes Ley Nº 4139).

Segundo: Regístrese, notifíquese, hágase saber a Fiscalía Nº 3 y cúmplase.

Voc. en ej. de la presidencia Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA

Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT

Voc. Dra. LUCÍA ELENA NUÑEZ

Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

RESOLUCION DEL TRIBUNAL Nº 258/09

Rawson (Chubut), 16 de diciembre del 2009

VISTO: El Expediente Nº 27111, año 2009, caratulado: «COMUNA RURAL DE ALDEA BELEIRO -S/Rendición de Cuentas Ejercicio 2009; y

CONSIDERANDO: Que mediante Informe Nº 795/09 la Relatora a cargo de Fiscalía Nº 3 da cuenta que la Comuna Rural de Aldea Beleiro no ha remitido las Rendiciones de Cuentas correspondiente a los meses de Agosto y Septiembre del Ejercicio 2009.

Que por Acuerdos Nros. 408/00 y 220/96 dictados por este Tribunal se aprueban normas para la presentación de las Rendiciones de Cuentas cuyo incumplimiento dará lugar a la aplicación de la multa establecida por el artículo 18º inc. c) de la Ley Nº V-71 (antes Ley Nº 4139);

Que de acuerdo a lo informado por Fiscalía Nº 3 resultan responsables Presidente: Sr. Antonio SANCHEZ y Tesorera: Sra. Julia SAN MARTIN de la presentación de las Rendiciones de Cuentas mencionadas;

Por todo ello el TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE:

Primero: Conminar a los responsables de la Comuna Rural de Aldea Beleiro Presidente: Sr. Antonio SANCHEZ y Tesorera: Sra. Julia SAN MARTIN a presentar las Rendiciones de Cuentas correspondiente a los meses de Agosto y Septiembre del Ejercicio 2009 dentro del término de quince (15) días, que al efecto se fija bajo apercibimiento de proceder conforme el artículo 18º inc. c) de la Ley Nº V-71 (antes Ley Nº 4139).

Segundo: Regístrese, notifíquese, hágase saber a Fiscalía Nº 3 y cúmplase.

Voc. en ej. de la presidencia Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA

Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT

Voc. Dra. LUCÍA ELENA NUÑEZ

Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

RESOLUCION DEL TRIBUNAL Nº 259/09

Rawson (Chubut), 16 de diciembre del 2009

VISTO: El Expediente N° 27136, año 2009, caratulado: «COMUNA RURAL DE LOS ALTARES -S/Rendición de Cuentas Ejercicio 2009; y

CONSIDERANDO: Que mediante Informe N° 796/09 la Relatora a cargo de Fiscalía N° 3 da cuenta que la Comuna Rural de Los Altares no ha remitido las Rendiciones de Cuentas correspondiente a los meses de Agosto y Septiembre del Ejercicio 2009.

Que por Acuerdos Nros. 408/00 y 220/96 dictados por este Tribunal se aprueban normas para la presentación de las Rendiciones de Cuentas cuyo incumplimiento dará lugar a la aplicación de la multa establecida por el artículo 18° inc. c) de la Ley N° V-71 (antes Ley N° 4139);

Que de acuerdo a lo informado por Fiscalía N° 3 resultan responsables Presidente: Sr. Mario OVIEDO y Tesorera: Sra. Mónica GONZALEZ de la presentación de las Rendiciones de Cuentas mencionadas;

Por todo ello el TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE:

Primero: Conminar a los responsables de la Comuna Rural de Los Altares Presidente: Sr. Mario OVIEDO y Tesorera: Sra. Mónica GONZALEZ a presentar las Rendiciones de Cuentas correspondiente a los meses de Agosto y Septiembre del Ejercicio 2009 dentro del término de quince (15) días, que al efecto se fija bajo apercibimiento de proceder conforme el artículo 18° inc. c) de la Ley N° V-71 (antes Ley N° 4139).

Segundo: Regístrese, notifíquese, hágase saber a Fiscalía N° 3 y cúmplase.

Voc. en ej. de la presidencia Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA
Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT
Voc. Dra. LUCÍA ELENA NUÑEZ
Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

RESOLUCION DEL TRIBUNAL N° 260/09

Rawson (Chubut), 16 de diciembre del 2009

VISTO: El Expediente N° 27143, año 2009, caratulado: «MUNICIPALIDAD DE RIO PICO -S/Rendición de Cuentas Ejercicio 2009; y

CONSIDERANDO: Que mediante Informe N° 798/09 la Relatora a cargo de Fiscalía N° 3 da cuenta que la Municipalidad de Río Pico no ha remitido las Rendiciones de Cuentas correspondiente a los meses de Agosto y Septiembre del Ejercicio 2009.

Que por Acuerdos Nros. 408/00 y 220/96 dictados por este Tribunal se aprueban normas para la presentación de las Rendiciones de Cuentas cuyo incumplimiento dará lugar a la aplicación de la multa establecida por el artículo 18° inc. c) de la Ley N° V-71 (antes Ley N° 4139);

Que de acuerdo a lo informado por Fiscalía N° 3 resultan responsables Intendente: Sr. Miguel Adrián GAGO, Secretaria de Hacienda: Sra. Daniela M. SOLIS y Secretario Tesorero: Sr. Cesar Oscar LEFIN de la presentación de las Rendiciones de Cuentas mencionadas;

Por todo ello el TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE:

Primero: Conminar a los responsables de la Municipalidad de Río Pico Intendente: Sr. Miguel Adrián GAGO,

Secretaria de Hacienda: Sra. Daniela M. SOLIS y Secretario Tesorero: Sr. Cesar Oscar LEFIN a presentar las Rendiciones de Cuentas correspondiente a los meses de Agosto y Septiembre del Ejercicio 2009 dentro del término de quince (15) días, que al efecto se fija bajo apercibimiento de proceder conforme el artículo 18° inc. c) de la Ley N° V-71 (antes Ley N° 4139).

Segundo: Regístrese, notifíquese, hágase saber a Fiscalía N° 3 y cúmplase.

Voc. en ej. de la presidencia Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA

Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT

Voc. Dra. LUCÍA ELENA NUÑEZ

Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

RESOLUCION DEL TRIBUNAL N° 261/09

Rawson (Chubut), 18 de diciembre del 2009

VISTO: El Expediente N° 27120, año 2009, caratulado: «COMUNA RURAL DE DIQUE FLORENTINO AMEGHINO -S/Rendición de Cuentas Ejercicio 2009; y

CONSIDERANDO: Que mediante Informe N° 806/09 la Relatora a cargo de Fiscalía N° 3 da cuenta que la Comuna Rural de Dique Florentino Ameghino no ha remitido las Rendiciones de Cuentas correspondientes al mes de Septiembre del Ejercicio 2009.

Que por Acuerdos Nros. 408/00 y 220/96 dictados por este Tribunal se aprueban normas para la presentación de las Rendiciones de Cuentas cuyo incumplimiento dará lugar a la aplicación de la multa establecida por el artículo 18° inc. c) de la Ley N° V-71 (antes Ley N° 4139);

Que de acuerdo a lo informado por Fiscalía N° 3 resultan responsables Ex Presidente: Sr. Carlos Javier LIÑEYRO (hasta 19.10.09); Presidente actual: Sr. Venancio A. MENDEZ (desde 19.10.09) y Tesorera: Sra. Alicia Romelia FUENTES de la presentación de las Rendiciones de Cuentas mencionadas;

Por todo ello el TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE:

Primero: Conminar a los responsables de la Comuna Rural de Dique Florentino Ameghino: Ex Presidente: Sr. Carlos Javier LIÑEYRO (hasta 19.10.09); Presidente actual: Sr. Venancio A. MENDEZ (desde 19.10.09) y Tesorera: Sra. Alicia Romelia FUENTES a presentar las Rendiciones de Cuentas correspondientes al mes de Septiembre del Ejercicio 2009 dentro del término de quince (15) días, que al efecto se fija bajo apercibimiento de proceder conforme el artículo 18° inc. c) de la Ley N° V-71 (antes Ley N° 4139).

Segundo: Regístrese, notifíquese, hágase saber a Fiscalía N° 3 y cúmplase.

Voc. En ej. De la presidencia Cr. SERGIO CAMIÑA

Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA

Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT

Voc. Dra. LUCÍA ELENA NUÑEZ

Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

RESOLUCION DEL TRIBUNAL Nº 262/09

Rawson (Chubut), 18 de diciembre del 2009

VISTO: El Expediente Nº 27152, año 2009, caratulado: «COMUNA RURAL DE PASO DE ALDEA APELEG -S/Rendición de Cuentas Ejercicio 2009; y

CONSIDERANDO: Que mediante Informe Nº 804/09 la Relatora a cargo de Fiscalía Nº 3 da cuenta que la Comuna Rural de Aldea Apeleg no ha remitido las Rendiciones de Cuentas correspondientes al mes de Septiembre del Ejercicio 2009.

Que por Acuerdos Nros. 408/00 y 220/96 dictados por este Tribunal se aprueban normas para la presentación de las Rendiciones de Cuentas cuyo incumplimiento dará lugar a la aplicación de la multa establecida por el artículo 18º inc. c) de la Ley Nº V-71 (antes Ley Nº 4139);

Que de acuerdo a lo informado por Fiscalía Nº 3 resultan responsables Presidente: Sr. Marcos David PRUESSING y Tesorera: Sra. Gladys Marcela DIAZ de la presentación de las Rendiciones de Cuentas mencionadas;

Por todo ello el TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE:

Primero: Conminar a los responsables de la Comuna Rural de Aldea Apeleg Presidente: Sr. Marcos David PRUESSING y Tesorera: Sra. Gladys Marcela DIAZ a presentar las Rendiciones de Cuentas correspondientes al mes de Septiembre del Ejercicio 2009 dentro del término de quince (15) días, que al efecto se fija bajo apercibimiento de proceder conforme el artículo 18º inc. c) de la Ley Nº V-71 (antes Ley Nº 4139).

Segundo: Regístrese, notifíquese, hágase saber a Fiscalía Nº 3 y cúmplase.

Voc. En ej. De la presidencia Cr. SERGIO CAMIÑA
Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT
Voc. Dra. LUCÍA ELENA NUÑEZ
Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA
Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

RESOLUCION DEL TRIBUNAL Nº 263/09

Rawson (Chubut), 18 de diciembre del 2009

VISTO: El Expediente Nº 27116, año 2009, caratulado: «COMUNA RURAL DE COLAN CONHUE -S/Rendición de Cuentas Ejercicio 2009; y

CONSIDERANDO: Que mediante Informe Nº 805/09 la Relatora a cargo de Fiscalía Nº 3 da cuenta que la Comuna Rural de Colan Conhue no ha remitido las Rendiciones de Cuentas correspondientes al mes de Septiembre del Ejercicio 2009.

Que por Acuerdos Nros. 408/00 y 220/96 dictados por este Tribunal se aprueban normas para la presentación de las Rendiciones de Cuentas cuyo incumplimiento dará lugar a la aplicación de la multa establecida por el artículo 18º inc. c) de la Ley Nº V-71 (antes Ley Nº 4139);

Que de acuerdo a lo informado por Fiscalía Nº 3 resultan responsables Presidente: Sr. Nelson RIVERA y Tesorero: Sr. Lorenzo Domingo TORRES de la presentación de las Rendiciones de Cuentas mencionadas;

Por todo ello el TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE:

Primero: Conminar a los responsables de la Comuna Rural de Colan Conhue Presidente: Sr. Nelson RIVERA y Tesorero: Sr. Lorenzo Domingo TORRES a presentar las Rendiciones de Cuentas correspondientes al mes de Septiembre del Ejercicio 2009 dentro del término de quince (15) días, que al efecto se fija bajo apercibimiento de proceder conforme el artículo 18º inc. c) de la Ley Nº V-71 (antes Ley Nº 4139).

Segundo: Regístrese, notifíquese, hágase saber a Fiscalía Nº 3 y cúmplase.

Voc. en ej. de la presidencia Cr. SERGIO CAMIÑA
Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT
Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA
Voc. Dra. LUCÍA ELENA NUÑEZ
Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

RESOLUCION DEL TRIBUNAL Nº 264/09

Rawson (Chubut), 18 de diciembre de 2009

VISTO: El Expediente Nº 23.775, año 2006, caratulado: «MUNICIPALIDAD DE EPUYÉN» - S/Rendición de Cuentas Ejercicio 2006;

CONSIDERANDO: Que mediante Informe Nº 807/09 la Relatora a cargo de Fiscalía Nº 3 da cuenta que la Municipalidad de Epuyén ha dado respuesta parcial a la Nota Nº 202/09-F.3. (fs.147) de fecha 16.09.09.

Que el artículo 35º de la Ley V-71 (antes Ley Nº 4139), autoriza a este Organismo a emplazar al obligado a contestar las objeciones formuladas señalándose un término no menor de quince (15) días ni mayor de treinta (30) días.

Que asimismo el artículo 40º de la citada norma legal determina que el Tribunal dictará resolución interlocutoria o definitiva aprobando la cuenta y declarando libre de cargo al responsable, o bien determinando las partidas ilegítimas no aceptadas o no comprobadas y ordenando se proceda a la cobranza, con los alcances que en tal virtud declaren a favor del fisco.

Que de acuerdo a lo informado por Fiscalía Nº 3 de este Organismo, resultan responsables de la contestación: Ex Intendente: Sr. Pedro RUBILAR; Intendente actual: Sr. Antonio REATO; Ex Secretaria de Gobierno y Hacienda: Sra. Nidia ABRAHAM; Secretario de Gobierno: Sr. Luis A. VACA y Secretario de Obras Públicas y Particulares: Sr. Jorge PORTILLO DELEBECQ.

Por todo ello el TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE.

Primero: Conminar a los responsables de la Municipalidad de Epuyén Ex Intendente: Sr. Pedro RUBILAR; Intendente actual: Sr. Antonio REATO; Ex Secretaria de Gobierno y Hacienda: Sra. Nidia ABRAHAM; Secretario de Gobierno: Sr. Luis A. VACA y Secretario de Obras Públicas y Particulares: Sr. Jorge PORTILLO DELEBECQ a dar respuesta a la Nota Nº 202/09-F.3. (fs.147) contestada parcialmente, dentro del término de quince (15) días que al efecto se fija, bajo apercibimiento de proceder a la aprobación de las cuentas rendidas en forma correcta y formular cargo por el total de las rendidas en forma deficiente (Art. 17º inc. h) de la Ley

Nº V-71 (antes Ley Nº 4139), sin perjuicio de la aplicación de las sanciones que pudieran corresponder conforme el artículo 41º de la Ley Nº V-71 (antes Ley Nº 4139).

Segundo: Regístrese y notifíquese a los responsables con copia de la presente, del Informe citado en el considerando y de la Nota Nº 202/09-F.3. (fs.147).

Voc. en ej. de la presidencia Cr. SERGIO CAMIÑA
Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT
Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA
Voc. Dra. LUCÍA ELENA NUÑEZ
Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

RESOLUCION DEL TRIBUNAL Nº 265/09

Rawson (Chubut), 18 de diciembre del 2009

VISTO: El Expediente Nº 27138, año 2009, caratulado: «COMUNA RURAL DE PASO DEL SAPO -S/Rendición de Cuentas Ejercicio 2009; y

CONSIDERANDO: Que mediante Informe Nº 802/09 la Relatora a cargo de Fiscalía Nº 3 da cuenta que la Comuna Rural de Paso del Sapo no ha remitido las Rendiciones de Cuentas correspondiente a los meses de Agosto y Septiembre del Ejercicio 2009.

Que por Acuerdos Nros. 408/00 y 220/96 dictados por este Tribunal se aprueban normas para la presentación de las Rendiciones de Cuentas cuyo incumplimiento dará lugar a la aplicación de la multa establecida por el artículo 18º inc. c) de la Ley Nº V-71 (antes Ley Nº 4139);

Que de acuerdo a lo informado por Fiscalía Nº 3 resultan responsables Presidente: Sr. Gilberto Alfredo STURZ y Tesorero: Sr. Hugo Cristian David NAZER de la presentación de las Rendiciones de Cuentas mencionadas;

Por todo ello el TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE:

Primero: Conminar a los responsables de la Comuna Rural de Paso del Sapo Presidente: Sr. Gilberto Alfredo STURZ y Tesorero: Sr. Hugo Cristian David NAZER a presentar las Rendiciones de Cuentas correspondiente a los meses de Agosto y Septiembre del Ejercicio 2009 dentro del término de quince (15) días, que al efecto se fija bajo apercibimiento de proceder conforme el artículo 18º inc. c) de la Ley Nº V-71 (antes Ley Nº 4139).

Segundo: Regístrese, notifíquese, hágase saber a Fiscalía Nº 3 y cúmplase.

Voc. en ej. de la presidencia Cr. SERGIO CAMIÑA
Voc. Dra. LUCÍA ELENA NUÑEZ
Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT
Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA
Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

RESOLUCION DEL TRIBUNAL Nº 266/09

Rawson (Chubut), 18 de diciembre del 2009

VISTO: El Expediente Nº 27145, año 2009, caratulado: «MUNICIPALIDAD DE SARMIENTO -S/Rendición de Cuentas Ejercicio 2009; y

CONSIDERANDO: Que mediante Informe Nº 814/09 la Relatora a cargo de Fiscalía Nº 3 da cuenta que la Municipalidad de Sarmiento no ha remitido las Rendiciones de Cuentas correspondientes al mes de Septiembre del Ejercicio 2009.

Que por Acuerdos Nros. 408/00 y 220/96 dictados por este Tribunal se aprueban normas para la presentación de las Rendiciones de Cuentas cuyo incumplimiento dará lugar a la aplicación de la multa establecida por el artículo 18º inc. c) de la Ley Nº V-71 (antes Ley Nº 4139);

Que de acuerdo a lo informado por Fiscalía Nº 3 resultan responsables Intendente: Sr. Ricardo Alberto BRITAPAJA; Secretaria de Hacienda: Sra. Rosa MONTOYA y Tesorera: Sra. Estela Beatriz RUA de la presentación de las Rendiciones de Cuentas mencionadas;

Por todo ello el TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE:

Primero: Conminar a los responsables de la Municipalidad de Sarmiento Intendente: Sr. Ricardo Alberto BRITAPAJA; Secretaria de Hacienda: Sra. Rosa MONTOYA y Tesorera: Sra. Estela Beatriz RUA a presentar las Rendiciones de Cuentas correspondientes al mes de Septiembre del Ejercicio 2009 dentro del término de quince (15) días, que al efecto se fija bajo apercibimiento de proceder conforme el artículo 18º inc. c) de la Ley Nº V-71 (antes Ley Nº 4139).

Segundo: Regístrese, notifíquese, hágase saber a Fiscalía Nº 3 y cúmplase.

Voc. en ej. de la presidencia Cr. SERGIO CAMIÑA
Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT
Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA
Voc. Dra. LUCÍA ELENA NUÑEZ
Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

RESOLUCION DEL TRIBUNAL Nº 267/09

Rawson (Chubut), 18 de diciembre del 2009

VISTO: El Expediente Nº 27119, año 2009, caratulado: «MUNICIPALIDAD DE CHOLILA -S/Rendición de Cuentas Ejercicio 2009; y

CONSIDERANDO: Que mediante Informe Nº 815/09 la Relatora a cargo de Fiscalía Nº 3 da cuenta que la Municipalidad de Cholila no ha remitido las Rendiciones de Cuentas correspondientes al mes de Septiembre del Ejercicio 2009.

Que por Acuerdos Nros. 408/00 y 220/96 dictados por este Tribunal se aprueban normas para la presentación de las Rendiciones de Cuentas cuyo incumplimiento dará lugar a la aplicación de la multa establecida por el artículo 18º inc. c) de la Ley Nº V-71 (antes Ley Nº 4139);

Que de acuerdo a lo informado por Fiscalía Nº 3 resultan responsables Intendente: Sr. Gustavo J. GALINDO (desde 07.10.09) y Secretario de Hacienda: Sr. Héctor FIGUEROA de la presentación de las Rendiciones de Cuentas mencionadas;

Por todo ello el TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE:

Primero: Conminar a los responsables de la Municipalidad de Cholíla Intendente: Sr. Gustavo J. GALINDO (desde 07.10.09) y Secretario de Hacienda: Sr. Héctor FIGUEROA a presentar las Rendiciones de Cuentas correspondientes al mes de Septiembre del Ejercicio 2009 dentro del término de quince (15) días, que al efecto se fija bajo apercibimiento de proceder conforme el artículo 18º inc. c) de la Ley Nº V-71 (antes Ley Nº 4139).

Segundo: Regístrese, notifíquese, hágase saber a Fiscalía Nº 3 y cúmplase.

Voc. en ej. de la presidencia Cr. SERGIO CAMIÑA
Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT
Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA
Voc. Dra. LUCÍA ELENA NUÑEZ
Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

RESOLUCION DEL TRIBUNAL Nº 270/09

Rawson (Chubut), 28 de diciembre de 2009

VISTO: El Expediente Nº 24848, año 2007, caratulado: «COMUNA RURAL DE TELSEN» - S/Rendición de Cuentas Ejercicio 2007;

CONSIDERANDO: Que mediante Informe Nº 830/09 la Relatora a cargo de Fiscalía Nº 3 da cuenta que la Comuna Rural de Telsen no ha dado respuesta a la Nota Nº 144/09-F.3. (fs.87).

Que el artículo 35º de la Ley Nº V.71 (antes Ley Nº 4139), autoriza a este Organismo a emplazar al obligado a contestar las objeciones formuladas señalándose un término no menor de quince (15) días ni mayor de treinta (30) días.

Que asimismo el artículo 40º de la citada norma legal determina que el Tribunal dictará resolución interlocutoria o definitiva aprobando la cuenta y declarando libre de cargo al responsable, o bien declarando las partidas ilegítimas no aceptadas o no comprobadas y ordenando se proceda a la cobranza, con los alcances que en tal virtud declaren a favor del fisco.

Que de acuerdo a lo informado por Fiscalía Nº 3 de este Organismo, resultan responsables de la contestación: Presidente: Sr. Gustavo Alberto CORNEJO y Tesorera: Sra. María del Carmen GARCIA.

Por todo ello el TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE.

Primero: Conminar a los responsables de la Comuna Rural de Telsen: Presidente Sr. Gustavo Alberto CORNEJO y Tesorera: Sra. María del Carmen GARCIA a dar respuesta a la Nota Nº 144/09-F.3. (fs.87), dentro del término de quince (15) días que al efecto se fija, bajo apercibimiento de proceder a la aprobación de las cuentas rendidas en forma correcta y formular cargo por el total de las rendidas en forma deficiente (Art. 17º inc. h) de la Ley Nº V-71 (antes Ley Nº 4139), sin perjuicio de la aplicación de las sanciones que pudieran corresponder conforme el artículo 41º de la Ley Nº V-71 (antes Ley Nº 4139).

Segundo: Regístrese y notifíquese a los responsables con copia de la presente y de la Nota Nº 144/09-F.3. (fs.87).

Pte. Cr. OSLVADO JORGE FRIC
Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA
Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT
Prosec. ROSA MARÍA RISSO PATRÓN

RESOLUCION DEL TRIBUNAL Nº 271/09

Rawson (Chubut), 28 de diciembre del 2009

VISTO: El Expediente Nº 27124, año 2009, caratulado: «MUNICIPALIDAD DE EPUYEN -S/Rendición de Cuentas Ejercicio 2009; y

CONSIDERANDO: Que mediante Informe Nº 823/09 la Relatora a cargo de Fiscalía Nº 3 da cuenta que la Municipalidad de Epuyén no ha remitido las Rendiciones de Cuentas correspondientes al mes de Septiembre del Ejercicio 2009.

Que por Acuerdos Nros. 408/00 y 220/96 dictados por este Tribunal se aprueban normas para la presentación de las Rendiciones de Cuentas cuyo incumplimiento dará lugar a la aplicación de la multa establecida por el artículo 18º inc. c) de la Ley Nº V-71 (antes Ley Nº 4139);

Que de acuerdo a lo informado por Fiscalía Nº 3 resultan responsables Intendente: Sr. Antonio F. REATO y Secretario de Gobierno: Sr. Luis A. VACA de la presentación de las Rendiciones de Cuentas mencionadas;

Por todo ello el TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE:

Primero: Conminar a los responsables de la Municipalidad de Epuyén Intendente: Sr. Antonio F. REATO y Secretario de Gobierno: Sr. Luis A. VACA a presentar las Rendiciones de Cuentas correspondientes al mes de Septiembre del Ejercicio 2009 dentro del término de quince (15) días, que al efecto se fija bajo apercibimiento de proceder conforme el artículo 18º inc. c) de la Ley Nº V-71 (antes Ley Nº 4139).

Segundo: Regístrese, notifíquese, hágase saber a Fiscalía Nº 3 y cúmplase.

Pte. Cr. OSLVADO JORGE FRIC
Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA
Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT
Prosec. ROSA MARÍA RISSO PATRÓN

RESOLUCION DEL TRIBUNAL Nº 272/09

Rawson (Chubut), 28 de diciembre del 2009

VISTO: El Expediente Nº 27129, año 2009, caratulado: «COMUNA RURAL DE GASTRE -S/Rendición de Cuentas Ejercicio 2009; y

CONSIDERANDO: Que mediante Informe Nº 827/09 la Relatora a cargo de Fiscalía Nº 3 da cuenta que la Comuna Rural de Gastre no ha remitido las Rendiciones de Cuentas correspondientes al mes de Septiembre del Ejercicio 2009.

Que por Acuerdos Nros. 408/00 y 220/96 dictados por este Tribunal se aprueban normas para la presentación de las Rendiciones de Cuentas cuyo incumplimiento dará lugar a la aplicación de la multa establecida por el artículo 18º inc. c) de la Ley Nº V-71 (antes Ley Nº 4139);

Que de acuerdo a lo informado por Fiscalía Nº 3 resultan responsables Presidente: Sr. Rolando JARA y Tesorero: Sr. José TRONCOSO de la presentación de las Rendiciones de Cuentas mencionadas;

Por todo ello el TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE:

Primero: Conminar a los responsables de la Comuna Rural de Gastre Presidente: Sr. Rolando JARA y Tesorero: Sr. José TRONCOSO a presentar las Rendiciones de Cuentas correspondientes al mes de Septiembre del Ejercicio 2009 dentro del término de quince (15) días, que al efecto se fija bajo apercibimiento de proceder conforme el artículo 18º inc. c) de la Ley Nº V-71 (antes Ley Nº 4139).

Segundo: Regístrese, notifíquese, hágase saber a Fiscalía Nº 3 y cúmplase.

Pte. Cr. OSLVADO JORGE FRIC
Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA
Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT
Prosec. ROSA MARÍA RISSO PATRON

RESOLUCION DEL TRIBUNAL Nº 273/09

Rawson (Chubut), 28 de diciembre del 2009

VISTO: El Expediente Nº 27141, año 2009, caratulado: «COMUNA RURAL DE RICARDO ROJAS - S/Rendición de Cuentas Ejercicio 2009; y

CONSIDERANDO: Que mediante Informe Nº 828/09 la Relatora a cargo de Fiscalía Nº 3 da cuenta que la Comuna Rural de Ricardo Rojas no ha remitido las Rendiciones de Cuentas correspondientes al mes de Septiembre del Ejercicio 2009.

Que por Acuerdos Nros. 408/00 y 220/96 dictados por este Tribunal se aprueban normas para la presentación de las Rendiciones de Cuentas cuyo incumplimiento dará lugar a la aplicación de la multa establecida por el artículo 18º inc. c) de la Ley Nº V-71 (antes Ley Nº 4139);

Que de acuerdo a lo informado por Fiscalía Nº 3 resultan responsables Presidente: Sr. Pedro Arturo CARE y Tesorero: Sr. Aladino GONZALEZ de la presentación de las Rendiciones de Cuentas mencionadas;

Por todo ello el TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE:

Primero: Conminar a los responsables de la Comuna Rural de Ricardo Rojas Presidente: Sr. Pedro Arturo CARE y Tesorero: Sr. Aladino GONZALEZ a presentar las Rendiciones de Cuentas correspondientes al mes de Septiembre del Ejercicio 2009 dentro del término de quince (15) días, que al efecto se fija bajo apercibimiento de proceder conforme el artículo 18º inc. c) de la Ley Nº V-71 (antes Ley Nº 4139).

Segundo: Regístrese, notifíquese, hágase saber a Fiscalía Nº 3 y cúmplase.

Pte. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA
Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA
Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

AÑO 2009

ADMINISTRACIÓN DE VIALIDAD PROVINCIAL

Res. Nº XV-103 **28-12-09**

Artículo 1º.- PROMOVER a partir del 02 de noviembre de 2009 al agente CURAPIL, Juan Andrés (MI Nº 27.580.943 – clase 1980) al cargo de Ayudante Equipista – Clase VI – Agrupamiento Obrero - Planta Permanente dependiente de Jefatura Zona Sur.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado en la Jurisdicción 8 - Secretaría de Infraestructura Planeamiento y Servicios Públicos – SAF 301 - Administración de Vialidad Provincial – Programa 16 – Red Vial Provincial y Obras por Administración – Subprograma 4 – Conservación Red Vial Provincial Zona Sur - Actividad 1 – Conducción de Conservación – Zona Sur.

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y CRÉDITO PÚBLICO

Res. Nº 236 **30-12-09**

Artículo 1º: DESESTÍMANSE la Oferta Total presentada por la firma Constructora CAPMAN SRL al Concurso de Precios Nº 07/09 SCOMC-UEP por no resultar económicamente conveniente a los intereses del Estado Provincial.-

Artículo 2º: ADJUDÍCASE la Oferta presentada por la firma Unipersonal SERVICIOS VIALES LOS ALERCES de Parada, José Walter, DNI 14.848.215, para la ejecución del Proyecto "Cordón Cuneta 1º Etapa" de la Comuna Rural de Dr. Atilio Viglione, por la suma de PESOS TRESCIENTOS OCHENTA Y UN MIL CIENTO CUATRO (\$ 381.104), con un plazo de ejecución de ciento veinte (120) días corridos.-

Artículo 3º: El gasto que demande la presente adjudicación, y cuyo total asciende a la suma de TRESCIENTOS OCHENTA Y UN MIL CIENTO CUATRO (\$ 381.104), será imputado a la Jurisdicción 30 – SAF 33 – Programa 41 - Actividad 1 – IPP 586 - FUENTE DE FINANCIAMIENTO 111 – Rentas Generales – Ejercicio 2010.-

DISPOSICIONES SINTETIZADAS**AÑO 2009****SUBSECRETARIA DE GESTION AMBIENTAL
Y DESARROLLO SUSTENTABLE****Disp. Nº 424 17-11-09**

Artículo 1º.- Renovar la inscripción Nº 126 del Registro Provincial de Prestadores de Consultoría Ambiental a la Licenciada en Protección y Saneamiento Ambiental MARIANA BEATRIZ VALLES DNI 20.567.441, con domicilio en la calle Mermoz Nº 845, de la ciudad de Trelew, Provincia de Chubut.-

Artículo 2º.- La Licenciada en Protección y Saneamiento Ambiental MARIANA BEATRIZ VALLES deberá solicitar .la renovación y actualizar la documentación presentada en un plazo de dos (2) años contados a partir de la fecha de la presente, bajo apercibimiento de suspender automáticamente la inscripción.-

Disp. Nº 425 20-11-09

Artículo 1º.- Inscribir con el Nº 205 del Registro Provincial de Prestadores de Consultoría Ambiental a la Ingeniera Química DANIELA MARINA SANTAGATA DNI. 20.795.905, con domicilio en Nuñez 2271 8º B., de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.-

Artículo 2º.- La Ingeniera Química DANIELA MARINA SANTAGATA, deberá solicitar .la renovación y actualizar la documentación presentada en un plazo de dos (2) años contados a partir de la fecha de la presente, bajo apercibimiento de suspender automáticamente la inscripción.-

Disp. Nº 427 24-11-09

Artículo 1º.- Inscribir con el Nº 206 al Ingeniero Industrial MANUEL JUAN CORDIDO, DNI. 04.513.086, con domicilio en calle Salmi 919, Campana, Provincia de Buenos Aires, en el Registro Provincial de Prestadores de Consultoría Ambiental en el marco de la LEY XI Nº 35.

Artículo 2º.- El Ingeniero Industrial MANUEL JUAN CORDIDO, deberá solicitar la renovación y actualizar la documentación presentada en un plazo de dos (2) años contados a partir de la fecha de la presente, bajo apercibimiento de suspender automáticamente la inscripción.-

Disp. Nº 428 24-11-09

Artículo 1º.- Inscribir con el Nº 204 del Registro Provincial de Prestadores de Consultoría Ambiental al Licenciado en Ciencias Biológicas RICARDO LLOYD JONES, con domicilio en Bº U.P.C.N, Casa 115, de la ciudad de Trelew, Provincia de Chubut.-

Artículo 2º.- El Licenciado en Ciencias Biológicas RICARDO LLOYD JONES deberá solicitar .la renovación y actualizar la documentación presentada en un

plazo de dos (2) años contados a partir de la fecha de la presente, bajo apercibimiento de suspender automáticamente la inscripción.-

Disp. Nº 429 24-11-09

Artículo 1º.- Inscribir con el Nº 207 del Registro Provincial de Prestadores de Consultoría Ambiental al Licenciado en Geología RICARDO BAGALCIAGA, con domicilio en calle Y Brut Nº 744, de la ciudad de Rawson, provincia de Chubut.-

Artículo 2º.- El Licenciado en Geología RICARDO BAGALCIAGA deberá solicitar .la renovación y actualizar la documentación presentada en un plazo de dos (2) años contados a partir de la fecha de la presente, bajo apercibimiento de suspender automáticamente la inscripción.-

Disp. Nº 433 25-11-09

Artículo 1º.- Inscribir con el Nº 208 del Registro Provincial de Prestadores de Consultoría Ambiental al Ingeniero Mecánico CARLOS ALFREDO ROMERO L.E. 4.373.098, con domicilio en Monseñor de Andrea 373, de la Ciudad de Haedo, Provincia de Buenos Aires.-

Artículo 2º.- El Ingeniero Mecánico CARLOS ALFREDO ROMERO, deberá solicitar .la renovación y actualizar la documentación presentada en un plazo de dos (2) años contados a partir de la fecha de la presente, bajo apercibimiento de suspender automáticamente la inscripción.-

Disp. Nº 434 01-12-09

Artículo 1º.- Inscribir con el Nº 65 del Registro Provincial de Consultores para realizar Informes de Impacto Ambiental de la Actividad Minera en la Modalidad Equipo Consultor a HIDROAR S.A., con domicilio en Diagonal 74 Nº 2641 .de la ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires.-

Artículo 2º.- Los profesionales que conforman el grupo de trabajo se detallan en el...Anexo I que forma parte integrante de la presente Disposición.

Artículo 3º.- La consultora deberá en un plazo de dos (2) años actualizar la documentación presentada, a fin de mantener la permanencia de la Inscripción en el Registro correspondiente.-

ANEXO I: "PROFESIONALES DEL GRUPO DE TRABAJO"

1. Licenciado en Biología COTTI ALEGRE Julio Ignacio DNI. 27.528.123
2. Ingeniero Hidráulico PLEIATO Sergio Augusto DNI. 26.251.889
3. Licenciado en Ciencias Geológicas CLADERA Gerardo DNI. 18.810.296
4. Licenciado en Geología CECI José Horacio L.E. 4.964.368
5. Licenciado en Ciencias Geológicas SCATIZZA Carlos Francisco DNI 20.795.683

Disp. Nº 435 **01-12-09**

Artículo 1º.- Renovar la Inscripción Nº 24 a la Ingeniera Agrónoma LINA SONIA VIDELA, DNI. Nº 14.633.982, con domicilio en Quintas del Mirador Mz. 2, Lote A, de la Ciudad de Puerto Madryn, Provincia de Chubut, en el Registro Provincial de Consultores para la realización de informes de Impacto Ambiental de la Actividad Minera para Minerales de 3º Categoría;

Artículo 2º.- La Ingeniera Agrónoma LINA SONIA VIDELA, deberá en un plazo de DOS.(2) años contados a partir de la notificación de la presente actualizar la documentación presentada, a fin de mantener la permanencia de inscripción en el mencionado registro.-

Disp. Nº 438 **01-12-09**

Artículo 1º.- Renovar la inscripción con el Nº 151 del Registro Provincial de Prestadores de Consultoría Ambiental, a la Consultora HIDROAR S.A., con domicilio en Diagonal 74 Nº 2641 de la ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires.-

Artículo 2º.- Los profesionales que conforman el grupo de trabajo se detallan en el Anexo I que forma parte integrante de la presente Disposición.

Artículo 3º.- La consultora deberá un plazo de dos (2) años actualizar la documentación presentada, a fin de mantener la permanencia de la Inscripción en el Registro correspondiente.-

ANEXO I: "PROFESIONALES DEL GRUPO DE TRABAJO"

1. Licenciado en Biología COTTI ALEGRE Julio Ignacio DNI. 27.528.123
2. Ingeniero Hidráulico PLEIATO Sergio Augusto DNI. 26.251.889
3. Licenciado en Ciencias Geológicas CLADERA Gerardo DNI. 18.810.296
4. Licenciado en Geología CECI José Horacio L.E 4.964.368
5. Licenciado en Ciencias Geológicas SCATIZZA Carlos Francisco DNI 20.795.683

Disp. Nº 441 **09-12-09**

Artículo 1º.- Renovar la inscripción Nº 30 del Registro Provincial de Prestadores de Consultoría Ambiental a la Licenciada en Ciencias Biológicas LORENA MARTINEZ PECK DNI. 17.340.227, con domicilio en Bº 75 Viviendas, casa Nº 45, de la Ciudad de Esquel, Provincia de Chubut.-

Artículo 2º.- La Licenciada en Ciencias Biológicas LORENA MARTINEZ PECK deberá solicitar .la renovación y actualizar la documentación presentada en un plazo de dos (2) años contados a partir de la fecha de la presente, bajo apercibimiento de suspender automáticamente la inscripción.-

Disp. Nº 446 **10-12-09**

Artículo 1º.- Renovar la inscripción Nº 37 del Registro Provincial de Prestadores de Consultoría Ambiental

a la Licenciada en Geología MARIA CLAUDIA CANO DNI. 14.655.951, con domicilio en calle Mathews 2043, de la ciudad de Puerto Madryn, Provincia de Chubut.-

Artículo 2º.- La Licenciada en Geología MARIA CLAUDIA CANO deberá solicitar .la renovación y actualizar la documentación presentada en un plazo de dos (2) años contados a partir de la fecha de la presente, bajo apercibimiento de suspender automáticamente la inscripción.-

Disp. Nº 452 **14-12-09**

Artículo 1º.- Renovar la inscripción Nº 097 del Registro Provincial de Prestadores de Consultoría Ambiental a la Ingeniera Química Catalina María VALERA DNI. Nº 14.281.735, con domicilio en calle Inmigrantes Nº 33 de la ciudad de Trelew Provincia de Chubut.-

Artículo 2º.- La Ingeniera Química Catalina María VALERA, deberá..solicitar .la renovación y actualizar la documentación presentada en un plazo de dos (2) años contados a partir de la fecha de la presente, bajo apercibimiento de suspender automáticamente la inscripción.-

Disp. Nº 453 **14-12-09**

Artículo 1º.- Renovar la inscripción Nº 155 del Registro Provincial de Prestadores de Consultoría Ambiental al Ingeniero Químico Alberto Ricardo GONZALEZ GALLASTEGUI DNI. Nº 12.047.373, con domicilio en Fray Luis Beltrán 294 de la ciudad de Trelew Provincia de Chubut.-

Artículo 2º.- El Ingeniero Químico Alberto Ricardo GONZALEZ GALLASTEGUI, deberá.solicitar .la renovación y actualizar la documentación presentada en un plazo de dos (2) años contados a partir de la fecha de la presente, bajo apercibimiento de suspender automáticamente la inscripción.-

Dis. Nº 464 **14-12-09**

Artículo 1º.- Renovar la inscripción Nº 111 del Registro Provincial de Prestadores de Consultoría Ambiental al Ingeniero Agrónomo SERGIO DANIEL PLUNKETT DNI. 10.442.250, con domicilio en calle Rivadavia 553, de la ciudad de Viedma, Provincia de Río Negro.-

Artículo 2º.- El Ingeniero Agrónomo SERGIO DANIEL PLUNKETT deberá solicitar .la renovación y actualizar la documentación presentada en un plazo de dos (2) años contados a partir de la fecha de la presente, bajo apercibimiento de suspender automáticamente la inscripción.-

Disp. Nº 466 **17-12-09**

Artículo 1º.- DECLARAR la caducidad del procedimiento administrativo impulsado mediante el Expediente Nº 1442/08-MAyCDS y proceder al archivo del mismo.

Disp. Nº 471**22-12-09**

Artículo 1º.- DECLARAR la caducidad del procedimiento administrativo impulsado mediante el Expediente Nº 1441/08-MAyCDS y proceder al archivo del mismo.

**SUBSECRETARIA DE GESTION
PRESUPUESTARIA**

AÑO 2010

Disp. Nº 01**05-01-10**

Artículo 1º.- Apruébase la modificación presupuestaria Nº 3808.-

DICTAMENES

TRIBUNAL DE CUENTAS

DICTAMEN DEL TRIBUNAL Nº 416/09

Rawson (Chubut), Noviembre 12 de 2.009.-

VISTO: El Expediente Nº 28.175, año 2009, caratulado: MUNICIPALIDAD DE ESQUEL –R/ANT. OFRECIMIENTO PUBLICO Nº 02/09 – SERVICIO TRANSPORTE PASAJEROS PERSONAL PLANTA TRATAMIENTO RESIDOS SÓLIDOS URBANOS (EXPT.E.Nº 11/2009); y

CONSIDERANDO: Que se ha oído al Señor Asesor Legal a fs. 253) Dictamen Nº 267/09 y Contador Fiscal a fs. 254 y 257) Dictamen Nº 279/09-C.F y 280/09-C.F. respectivamente.-

Por todo ello el TRIBUNAL DE CUENTAS DICTAMINA:

Que comparte los dictámenes enunciados en el considerando que antecede.-

La Municipalidad de Esquel hará saber oportunamente el resultado recaído en las presentes actuaciones.-

Vuelva al Municipio de origen sirviendo el presente de atenta nota de remisión.-

Regístrese y Cúmplase.-

Pte. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA
Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT
Voc. Dra. LUCÍA ELENA NUÑEZ
Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

DICTAMEN DEL TRIBUNAL Nº 417/09

Rawson (Chubut), 12 de noviembre de 2009

VISTO: El Expediente Nº 28.082, año 2009, caratulado: "INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIEN-

DA Y DESARROLLO URBANO - R/ANTECEDENTES ADICIONAL LICITACIÓN PÚBLICA Nº 5/08 – 96 VIVIENDAS SINDICATOS PETROLEROS Y GAS PRIVADO CHUBUT – COMODORO RIVADAVIA – RENGLÓN I 64 VIV. - RENGLÓN II 32 VIV. - NOTA Nº 010823/09 IPVyDU"; y

CONSIDERANDO: Que se ha oído al Señor Asesor Legal a fs. 255) mediante Dictamen Nº 401/2009, al Contador Fiscal a fs. 256) mediante Dictamen Nº 259/09-C.F. y al Asesor Técnico a fs. 257) mediante Dictamen Nº 304/09.-

Por todo ello el TRIBUNAL DE CUENTAS DICTAMINA:

Que comparte los dictámenes enunciados en el considerando que antecede.-

El Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano hará saber oportunamente el resultado recaído en los presentes actuados.-

Vuelva al organismo de origen sirviendo el presente de atenta nota de remisión.-

Regístrese y Cúmplase.-

Pte. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA
Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT
Voc. Dra. LUCÍA ELENA NUÑEZ
Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

DICTAMEN DEL TRIBUNAL Nº 418/09

Rawson (Chubut), 12 de noviembre de 2009

VISTO: El Expediente Nº 28.125, año 2009, caratulado: "INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO – R/ Antecedentes Licitación Pública Nº 22/09 – Proyecto y Construcción 29 de Viviendas y Obras p/ A.T.P.I. Comodoro Rivadavia (Expte. Nº 0782/09-SIPySP/ ipv)"; y

CONSIDERANDO: Que se ha oído al Contador Fiscal a fs. 408) mediante Dictamen Nº 264/2009-CF; al Asesor Legal a fs. 409) mediante Dictamen Nº 263/09 y al Asesor Técnico a fs. 410) mediante Dictamen Nº 305/09.-

Por ello el TRIBUNAL DE CUENTAS DICTAMINA:

Que comparte los dictámenes enunciados en el considerando que antecede.-

El Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano hará saber oportunamente el resultado recaído en la licitación de referencia.-

Vuelva al Organismo de origen sirviendo el presente de atenta nota de remisión.-

Regístrese y Cúmplase.-

Pte. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA
Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT
Voc. Dra. LUCÍA ELENA NUÑEZ
Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

DICTAMEN DEL TRIBUNAL Nº 419/09

Rawson (Chubut), 12 de noviembre de 2009

VISTO: El expediente Nº 28.095, año 2009, caratulado: "MUNICIPALIDAD DE RAWSON – R/ Antecedentes Contratación Obra Renovación Redes de Agua Potable Bº Luis Vernet (Expte. Nº 3224/09)".-

CONSIDERANDO: Que se ha oído al Asesor Legal a fs. 358) mediante Dictamen Nº 247/09; al Contador Fiscal a fs. 359) mediante Dictamen Nº 251/09- C.F. y al Asesor Técnico a fs. 360) mediante Dictamen Nº 302/09.-

Que el Vocal Cr. Sergio Sánchez Calot opina que coincide en forma parcial con los dictámenes enunciados ut supra. Entiende que la propia Ordenanza Nº 6739/09 que indica en su artículo 1º: "Autorícese al Poder Ejecutivo Municipal a contratar de manera directa a Empresas con antecedentes en el rubro,...." Que en su artículo 2º inc a): "A fin de dar cumplimiento al artículo anterior y a efectos de resguardar los intereses de la Municipalidad de Rawson, el Poder Ejecutivo Municipal, deberá proceder a invitar a por lo menos tres Empresas con antecedentes en ejecución de este tipo de obra, con actuación en el ámbito provincial y que cuenten con inscripción en el Registro de Proveedores o Registro de Constructores de la Provincia" (lo resaltado me pertenece).-

El instrumento autorizante indicado, ordena la invitación a por lo menos tres Empresas y lo ha efectuado en concordancia con la Ley I- 11 (Ex 533) de Obras Públicas (art. 2.13 y concordantes del Pliego de Cláusulas Generales, disposiciones preliminares), con lo cual por el monto a contratar a mi entender, deberían haber estado inscriptas en el Registro de Constructores de la Provincia, pero no obstante ello indica también que cuentan con inscripción en Registro de Proveedores...cosa que tampoco ocurrió con la firma preseleccionada –con domicilio en la ciudad de Comodoro Rivadavia- que recién intenta una inscripción (ver fojas 349) con fecha 09-10-2009 y sin emitir consideraciones el "CERTIFICADO DE PROVEEDORES DEL ESTADO" de fojas 355) el cual no solo no contiene datos fehacientes, sino que se halla sin firma ni identificación alguna, por lo que no merece ser considerando.-

Que este Vocal considera que no debe procederse a su adjudicación de la forma indicada en el proyecto de fojas 353, opinión que comparte la Señora Vocal Dra. Lucía Núñez.-

Por ello el TRIBUNAL DE CUENTAS DICTAMINA.

Que comparte los dictámenes enunciados en el primer párrafo del considerando.-

La Municipalidad de Rawson hará saber oportunamente el resultado recaído en la contratación de referencia.-

Vuelva al Organismo de origen sirviendo el presente de atenta nota de remisión.-

Regístrese y Cúmplase.-

Pte. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA

Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT
Voc. Dra. LUCÍA ELENA NUÑEZ
Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

DICTAMEN DEL TRIBUNAL Nº 420/09

Rawson (Chubut), 13 de noviembre de 2009

VISTO: El Expediente Nº 28.066, año 2009, caratulado: "CONTADURÍA GENERAL – S/ Consulta Referida Licitación Pública Nº 02-AVP-07 Empresa PEÑA CONSTRUCCIONES – Certificados de Redeterminación de Precios y Renegociación de Contratos de Obra (Nota Nº 735/09-CG – Expte. Nº 00533-AVP-09)"; y

CONSIDERANDO: Que se ha oído al Contador Fiscal a fs. 52) mediante Dictamen Nº 272/09-CF; al Asesor Legal a fs. 57/58 mediante Dictamen Nº 410/2009 y al Asesor Técnico a fs. 59) mediante Dictamen Nº 306/09.-

Por ello el TRIBUNAL DE CUENTAS DICTAMINA:

Que comparte los dictámenes enunciados, en especial el anteúltimo párrafo del Dictamen Nº 272/09 del Señor Contador Fiscal.-

Vuelva al Organismo de origen sirviendo el presente de atenta nota de remisión.-

Regístrese y Cúmplase.-

Pte. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA
Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT
Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

DICTAMEN DEL TRIBUNAL Nº 421/09

Rawson (Chubut), 16 de noviembre de 2009

VISTO: El Expediente Nº 28.187, año 2009, caratulado: "I.A.S. R/Ant. Adq. Elementos y Equipamiento Hospital Regional Com. Riv. (Expte. Nº 3067 – IAS-09)"; y

CONSIDERANDO: Que se ha oído al Señor Asesor Legal a fs. 79) mediante Dictamen Nº 271/09 y al Señor Contador Fiscal a fs. 80) Dictamen Nº 288/09 CF.-

Por ello el TRIBUNAL DE CUENTAS DICTAMINA:

Que comparte los dictámenes enunciados en el considerando que antecede.-

El Instituto de Asistencia Social hará saber oportunamente el resultado recaído en el presente trámite.-

Vuelva al organismo de origen sirviendo el presente de atenta nota de remisión.-

Regístrese y Cúmplase.-

Pte. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA
Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT
Voc. Dra. LUCÍA ELENA NUÑEZ
Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

DICTAMEN DEL TRIBUNAL Nº 422/09.-

Rawson (Chubut), 16 de noviembre de 2009.-

VISTO: El Expediente Nº 28.124, año 2009, caratulado: "INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO – R/ Antecedentes Licitación Pública Nº 50/09 – Proyecto y Construcción 32 de Viviendas y Obras Río Mayo (Expte. Nº 0725/07-SIPYSP/ipv)"; y

CONSIDERANDO: Que se ha oído al Asesor Legal a fs. 199) mediante Dictamen Nº 407/2009; al Contador Fiscal a fs. 200) mediante Dictamen Nº 267/2009 CF y al Asesor Técnico a fs. 201) mediante Dictamen Nº 307/09.-

Por ello el TRIBUNAL DE CUENTAS DICTAMINA:

Que comparte los dictámenes enunciados en el considerando que antecede.-

Que debe darse cumplimiento a lo indicado en el Pliego de Bases Generales Reglamentarias de Contratación I. Disp. Grales. Art. 13º e) y 14º en concordancia con lo dispuesto en el Art. 10º del Decreto Nº 115/79

El Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano hará saber oportunamente el resultado recaído en la licitación de referencia.-

Vuelva al Organismo de origen sirviendo el presente de atenta nota de remisión.-

Regístrese y Cúmplase.-

Pte. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA
Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT
Voc. Dra. LUCÍA ELENA NUÑEZ
Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

DICTAMEN DEL TRIBUNAL Nº 423/09

Rawson (Chubut), Noviembre 16 de 2.009

VISTO: El Expediente Nº 28.098, año 2009, caratulado: I.P.V.Y.D.U. R/ANT. ADICIONAL LIC. PUBL. Nº 11/07 – OBRA EJECUCIÓN RED DE ALIMENT. ELECTR. A LA EST. DE PRESURIZACION SECT. ESTE TRELEW – RENGLÓN I – EXPTE. Nº 2205/07-SIPYSP; y

CONSIDERANDO: Que se ha oído al Señor Asesor Legal a fs. 286) Dictamen Nº 246/09, Contador Fiscal a fs. 287) Dictamen Nº 366/09-C.F. y Asesor Técnico a fs. 288) Dictamen Nº 311/09.-

Por todo ello el TRIBUNAL DE CUENTAS DICTAMINA:

Que comparte los dictámenes enunciados en el considerando que antecede.-

El Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano hará saber oportunamente el resultado recaído en las presentes actuaciones.-

Vuelva al Organismo de origen sirviendo el presente de atenta nota de remisión.-

Regístrese y Cúmplase.-

Pte. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA

Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA
Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT
Voc. Dra. LUCÍA ELENA NUÑEZ
Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

DICTAMEN DEL TRIBUNAL Nº 424/09

Rawson (Chubut), 16 de noviembre de 2009

VISTO: El Expediente Nº 28.127, año 2009, caratulado: "INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO - R/ANTECEDENTES CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 20/09 CORDÓN CUNETA Y VEREDAS Bº LA LOMA 1º ETAPA GAIMAN (EXPTE. Nº 0707/09-SIPYSP/IPV)"; y

CONSIDERANDO: Que se ha oído al Señor Asesor Legal a fs. 258) mediante Dictamen Nº 260/2009, al Contador Fiscal a fs. 259) mediante Dictamen Nº 268/09-C.F. y al Asesor Técnico a fs. 260) mediante Dictamen Nº 308/09.-

Por todo ello el TRIBUNAL DE CUENTAS DICTAMINA:

Que comparte los dictámenes enunciados en el considerando que antecede.-

El Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano hará saber oportunamente el resultado recaído en los presentes actuados.-

Vuelva al organismo de origen sirviendo el presente de atenta nota de remisión.-

Regístrese y Cúmplase.-

Pte. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA
Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT
Voc. Dra. LUCÍA ELENA NUÑEZ
Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

DICTAMEN DEL TRIBUNAL Nº 425/09

Rawson (Chubut), 16 de noviembre de 2009

VISTO: El Expediente Nº 28.094, año 2009, caratulado: "MUNICIPALIDAD DE RAWSON – R/ Antecedentes contratación Iluminación Costanera Sur Playa Unión (Expte. Nº 2929/09)"; y

CONSIDERANDO: Que se ha oído al Asesor Legal a fs. 114) mediante Dictamen Nº 402/2009 y al Contador Fiscal a fs. 115) mediante Dictamen Nº 254/09 CF y a fs. 120) mediante Dictamen Nº 286/09 CF.-

Por ello el TRIBUNAL DE CUENTAS DICTAMINA:

Que comparte los dictámenes enunciados en el considerando que antecede.-

La Municipalidad de Rawson hará saber oportunamente el resultado recaído en la contratación de referencia.-

Vuelva al Organismo de origen sirviendo el presente de atenta nota de remisión.-

Regístrese y Cúmplase.-

Pte. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
 Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA
 Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA
 Voc. Dra. LUCÍA ELENA NUÑEZ
 Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

Pte. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
 Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA
 Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA
 Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT
 Voc. Dra. LUCÍA ELENA NUÑEZ
 Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

DICTAMEN DEL TRIBUNAL Nº 426/09

Rawson (Chubut), 17 de noviembre de 2009

VISTO: El expediente Nº 28.104, año 2009, caratulado: "MUNICIPALIDAD DE PUERTO PIRAMIDES – R/ Antecedentes Pedido de Precios Nº 02/09 Proyecto Construcción Desagües Pluviales con Sistema de Riego Etapa 1 Nota s/nº".-

CONSIDERANDO: Que se ha oído al Asesor Legal a fs. 692) mediante Dictamen Nº 249/09; al Contador Fiscal a fs. 693) mediante Dictamen Nº 252/09- C.F. y al Asesor Técnico a fs. 694) mediante Dictamen Nº 303/09.-

Por ello el TRIBUNAL DE CUENTAS DICTAMINA.

Que comparte los dictámenes enunciados en el considerando que antecede.-

La Municipalidad de Puerto Pirámides hará saber oportunamente el resultado recaído en la contratación de referencia.-

Vuelva al Organismo de origen sirviendo el presente de atenta nota de remisión.-

Regístrese y Cúmplase.-

Pte. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
 Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA
 Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA
 Voc. Dra. LUCÍA ELENA NUÑEZ
 Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

DICTAMEN DEL TRIBUNAL Nº 428/09

Rawson (Chubut), 18 de noviembre de 2009

VISTO: El Expediente Nº 28.182, año 2009, caratulado: "BANCO DEL CHUBUT S.A. – R/ Antecedentes Compra Directa Contadora de Billetes – Nota Nº 545/09"; y

CONSIDERANDO: Que se ha oído al Asesor Legal a fs. 53) mediante Dictamen Nº 268/09 y a la Señora Contador Fiscal a fs. 54) mediante Dictamen Nº 373/09-C.F..-

Por ello el TRIBUNAL DE CUENTAS DICTAMINA:

Que comparte los dictámenes enunciados en el considerando que antecede.-

El Banco del Chubut S.A. hará saber oportunamente el resultado recaído en la compra de referencia.-

Vuelva al Organismo de origen sirviendo el presente de atenta nota de remisión.-

Regístrese y Cúmplase.-

Pte. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
 Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA
 Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA
 Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT
 Voc. Dra. LUCÍA ELENA NUÑEZ
 Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

DICTAMEN DEL TRIBUNAL Nº 427/09

Rawson (Chubut), 17 de noviembre de 2009

VISTO: El Expediente Nº 28.172, año 2009, caratulado: "INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO – R/ Antecedentes Contratación Directa Nº 145/09 – 21 Mejoramientos de Viviendas Barrio Planta de Gas y Progreso de Trelew (Expte. Nº 0833/09-SIPySP/ipv)"; y

CONSIDERANDO: Que se ha oído al Asesor Técnico a fs. 717) mediante Dictamen Nº 310/09; al Asesor Legal a fs. 718) mediante Dictamen Nº 411/2009 y al Contador Fiscal a fs. 719) mediante Dictamen Nº 289/2009 CF.-

Por ello el TRIBUNAL DE CUENTAS DICTAMINA:

Que comparte los dictámenes enunciados en el considerando que antecede.-

El Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano hará saber oportunamente el resultado recaído en la contratación de referencia.-

Vuelva al Organismo de origen sirviendo el presente de atenta nota de remisión.-

Regístrese y Cúmplase.-

DICTAMEN DEL TRIBUNAL Nº 429/09

Rawson (Chubut), Noviembre 19 de 2.009

VISTO: El Expediente Nº 28.186, año 2009, caratulado: I.A.S. R/ANT.LIC. PRIV. Nº 01-IAS-09 ADQUISICION DE 50 COMPUTADORAS (EXPTE. Nº 3351-IAS-09); y

CONSIDERANDO: Que se ha oído al Señor Asesor Informático a fs. 174) Dictamen Nº 10/2009, Asesor Legal a fs. 175) Dictamen Nº 273/09 y Contador Fiscal a fs. 176) Dictamen Nº 376/09-C.F.-

Por todo ello el TRIBUNAL DE CUENTAS DICTAMINA:

Que comparte los dictámenes enunciados en el considerando que antecede.-

El Instituto de Asistencia Social hará saber oportunamente el resultado recaído en la presente Licitación.-

Vuelva al Organismo de origen sirviendo el presente de atenta nota de remisión.-

Regístrese y Cúmplase.-

Pte. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
 Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA
 Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA
 Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT

Voc. Dra. LUCÍA ELENA NUÑEZ
 Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

DICTAMEN DEL TRIBUNAL Nº 430/09

Rawson (Chubut), 19 de noviembre de 2009

VISTO: El Expediente Nº 28.181, año 2009, caratulado: "BANCO DEL CHUBUT S.A. – R/ Antecedentes Compra Directa Calefacción Filial Esquel – Nota Nº 546/09"; y

CONSIDERANDO: Que se ha oído al Asesor Legal a fs. 56) mediante Dictamen Nº 269/09 y a la Señora Contador Fiscal a fs. 57) mediante Dictamen Nº 374/09-C.F.-

El Vocal Cr. Sergio Sánchez Calot opina que no obstante el tipo de contratación debería indicarse que:

a) Si el proveedor pretendido –GUTIERREZ, Gabriel – De Lanús (Provincia de Bs. As.) acepta las condiciones indicadas y si ello no produce modificaciones en el valor cotizado (anticipo menor al cotizado y póliza de caución).-

b) Si el valor cotizado es puesto en Esquel a los efectos de fijar presupuesto y comparar.-

c) Requerir al Proveedor la marca de bien cotizado.-

Que la Señora Vocal Dra. Núñez comparte lo expresado ut supra por el Vocal Sánchez Calot.-

Por ello el TRIBUNAL DE CUENTAS DICTAMINA:

Que comparte los dictámenes enunciados en el considerando que antecede.-

El Banco del Chubut S.A. hará saber oportunamente el resultado recaído en la compra de referencia.-

Vuelva al Organismo de origen sirviendo el presente de atenta nota de remisión.-

Regístrese y Cúmplase.-

Pte. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
 Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA
 Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT
 Voc. Dra. LUCÍA ELENA NUÑEZ
 Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

DICTAMEN DEL TRIBUNAL Nº 431/09

Rawson (Chubut), 19 de noviembre de 2009

VISTO: El Expediente Nº 28.126, año 2009, caratulado: "INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO - R/ANTECEDENTES LICITACIÓN PÚBLICA Nº 25/09 PROYECTO CONSTRUCCIÓN 25 VIVIENDAS Y OBRAS CHOLILA (EXPTE. Nº 0930/06 – SIPYSP/IPV)"; y

CONSIDERANDO: Que se ha oído al Señor Asesor Técnico a fs. 311) mediante Dictamen Nº 313/2009, al Asesor Legal a fs. 312) mediante Dictamen Nº 274/09 y al Contador Fiscal a fs. 313) mediante Dictamen Nº 292/09 – CF.-

Por todo ello el TRIBUNAL DE CUENTAS DICTAMINA:

Que comparte los dictámenes enunciados en el considerando que antecede.-

El Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano hará saber oportunamente el resultado recaído en los presentes actuados.-

Vuelva al organismo de origen sirviendo el presente de atenta nota de remisión.-

Regístrese y Cúmplase.-

Pte. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
 Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA
 Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT
 Voc. Dra. LUCÍA ELENA NUÑEZ
 Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

DICTAMEN DEL TRIBUNAL Nº 432/09

Rawson (Chubut), 20 de noviembre de 2009

VISTO: El Expediente Nº 28.174, año 2009, caratulado: "MUNICIPALIDAD DE PUERTO MADRYN – R/ Antecedentes Licitación Pública Nº 03/09 Pavimentación 63 Cuadras (Expte. Nº 038/09)"; y

CONSIDERANDO: Que se ha oído al Asesor Técnico a fs. 3461) mediante Dictamen Nº 317/09; al Asesor Legal a fs. 3462) mediante Dictamen Nº 413/09 y al Contador Fiscal a fs. 3466) mediante Dictamen Nº 296/2009 CF.-

Por ello el TRIBUNAL DE CUENTAS DICTAMINA:

Que comparte los dictámenes enunciados en el considerando que antecede.-

La Municipalidad de Puerto Madryn hará saber oportunamente el resultado recaído en la licitación de referencia.-

Vuelva al Organismo de origen sirviendo el presente de atenta nota de remisión.-

Regístrese y Cúmplase.-

Pte. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
 Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA
 Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA
 Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

DICTAMEN DEL TRIBUNAL Nº 433/09

Rawson (Chubut), 20 de noviembre de 2009

VISTO: El Expediente Nº 28.169, año 2009, caratulado: "INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO – R/ Antecedentes Contratación Directa Nº 157/09 16 Mejoramientos Viviendas Bº Tiro Federal 4ta. Etapa Trelew (Expte. Nº 0832/09 – SIPY SP/IPV)"; y

CONSIDERANDO: Que se ha oído al Asesor Técnico a fs. 689) mediante Dictamen Nº 309/09; al Asesor Legal a fs. 690) mediante Dictamen Nº 279/09 y al Señora a fs. 291) mediante Dictamen Nº 295/09 CF.-

Por ello el TRIBUNAL DE CUENTAS DICTAMINA:

Que comparte los dictámenes enunciados en el considerando que antecede.-

El Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano hará saber oportunamente el resultado recaído en la licitación de referencia.-

Vuelva al Organismo de origen sirviendo el presente de atenta nota de remisión.-
Regístrese y Cúmplase.-

Pte. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA
Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

DICTAMEN DEL TRIBUNAL Nº 434/09

Rawson (Chubut), 20 de noviembre de 2009

VISTO: El Expediente Nº 28.170, año 2009, caratulado: "INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO – R/ Antecedentes Contratación Directa Bº 51/09 Construcción Córdón Cuneta y Espacio Recreativo Bº Stella Maris Comodoro Rivadavia (Expte. Nº 0991/09-SIPySP/ipv)"; y

CONSIDERANDO: Que se ha oído al Asesor Técnico a fs. 242) mediante Dictamen Nº 315/09; al Asesor Legal a fs. 243) mediante Dictamen Nº 276/09 y al Contador Fiscal a fs. 244) mediante Dictamen Nº 294/09-CF.-

Por ello el TRIBUNAL DE CUENTAS DICTAMINA:

Que comparte los dictámenes enunciados en el considerando que antecede.-

El Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano hará saber oportunamente el resultado recaído en la contratación de referencia.-

Vuelva al Organismo de origen sirviendo el presente de atenta nota de remisión.-

Regístrese y Cúmplase.-

Pte. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA
Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

DICTAMEN DEL TRIBUNAL Nº 435/09

Rawson (Chubut), 20 de noviembre de 2009

VISTO: El Expediente Nº 28.163, año 2009, caratulado: "INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO – R/ Antecedentes Adicional Licitación Pública Nº 04/07 Colocación de Calefactores TB de 6000 Cal/H (Expte. Nº 2073/07-SIPySP/ipv)"; y

CONSIDERANDO: Que se ha oído al Asesor Legal a fs. 111) mediante Dictamen Nº 262/09; al Asesor Técnico a fs. 112) mediante Dictamen Nº 318/09 y al Contador Fiscal a fs. 113) mediante Dictamen Nº 297/09-CF.-

Por ello el TRIBUNAL DE CUENTAS DICTAMINA:

Que comparte los dictámenes enunciados en el considerando que antecede.-

El Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano hará saber oportunamente el resultado recaído en el adicional de referencia.-

Vuelva al Organismo de origen sirviendo el presente de atenta nota de remisión.-

Regístrese y Cúmplase.-

Pte. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA
Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

DICTAMEN DEL TRIBUNAL Nº 436/09

Rawson (Chubut), 20 de noviembre de 2009

VISTO: El Expediente Nº 28.185, año 2009, caratulado: "INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO – R/ Antecedentes Contratación Directa Nº 159/09 23 Mejoramientos Viviendas Bº Presidente Perón Etapa B Trelew (Expte. Nº 3404/09 – SIPy SP/ipv)"; y

CONSIDERANDO: Que se ha oído al Asesor Técnico a fs. 270) mediante Dictamen Nº 316/09; a la Señora Contador Fiscal a fs. 271) mediante Dictamen Nº 393/09 CF y al Asesor Legal a fs. 272) mediante Dictamen Nº 278/09.-

Por ello el TRIBUNAL DE CUENTAS DICTAMINA:

Que comparte los dictámenes enunciados en el considerando que antecede.-

El Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano hará saber oportunamente el resultado recaído en la licitación de referencia.-

Vuelva al Organismo de origen sirviendo el presente de atenta nota de remisión.-

Regístrese y Cúmplase.-

Pte. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA
Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

DICTAMEN DEL TRIBUNAL Nº 437/09

Rawson (Chubut), Noviembre 20 de 2.009

VISTO: El Expediente Nº 28.189, año 2009, caratulados: BANCO DEL CHUBUT S.A. R/ANT. CONTRATACIÓN DIRECTA SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA A LA FIRMA POWER CONSULTANT S.A. (NOTA Nº 552/09);

CONSIDERANDO: Que se ha oído al Señor Asesor Informático a fs. 105) Dictamen Nº 11/2009, Asesor Legal a fs. 106) Dictamen Nº 275/09 y Contador Fiscal a fs. 107) Dictamen Nº 395/09-C.F.-

Por todo ello el TRIBUNAL DE CUENTAS DICTAMINA:

Que comparte los dictámenes enunciados en el considerando que antecede.-

El Banco del Chubut S.A. hará saber oportunamente el resultado recaído en los presentes actuados.-

Vuelva al Organismo de origen sirviendo el presente de atenta nota de remisión.-

Regístrese y Cúmplase.-

Pte. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA

Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT
Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

DICTAMEN DEL TRIBUNAL Nº 438/09

Rawson (Chubut), 20 de noviembre de 2009

VISTO: El Expediente Nº 28.171, año 2009, caratulado: "INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO – R/ Antecedentes Licitación Pública Nº 27/09 Proyecto Construcción 50 Viviendas Dolavon Renglón I 20 Viviendas – Renglón II 30 Viviendas (Expte. Nº 2056/06 – SIPy SP/ipv)"; y

CONSIDERANDO: Que se ha oído al Asesor Técnico a fs. 304) mediante Dictamen Nº 314/09; al Contador Fiscal a fs. 305) mediante Dictamen Nº 290/09 CF y al Asesor Legal a fs. 306) mediante Dictamen Nº 277/09.-

Por ello el TRIBUNAL DE CUENTAS DICTAMINA:

Que comparte los dictámenes enunciados en el considerando que antecede.-

El Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano hará saber oportunamente el resultado recaído en la licitación de referencia.-

Vuelva al Organismo de origen sirviendo el presente de atenta nota de remisión.-

Regístrese y Cúmplase.-

Pte. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA
Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

DICTAMEN DEL TRIBUNAL Nº 439/09

Rawson (Chubut), 24 de noviembre de 2009

VISTO: El Expediente Nº 28.216, año 2009, caratulado: "ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL – r/ Antecedentes Licitación Pública Nº 36-AVP-09 – Adquisición Cemento Pórtland Normal en envases de tres (3) pliegos de 50 kg. (Expte. Nº 02167-S-2009)"; y

CONSIDERANDO: Que se ha oído al Asesor Legal a fs. 243) mediante Dictamen Nº 281/09 y a la Señora Contador Fiscal a fs. 244) mediante Dictamen Nº 399/09-C.F.-

Por ello el TRIBUNAL DE CUENTAS DICTAMINA:

Que comparte los dictámenes enunciados en el considerando que antecede.-

La Administración de Vialidad Provincial hará saber oportunamente el resultado recaído en la licitación de referencia.-

Vuelva al Organismo de origen sirviendo el presente de atenta nota de remisión.-

Regístrese y Cúmplase.-

Pte. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT
Voc. Dra. LUCÍA ELENA NUÑEZ
Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

DICTAMEN DEL TRIBUNAL Nº 440/09

Rawson (Chubut), Noviembre 24 de 2.009

VISTO: El Expediente Nº 28.215, año 2009, caratulado: A.V.P. R/ANT.CONCURSO PRIV. DE PRECIOS Nº 81-AVP-09-ADQ.MATERIAL GRANULAR CLASIFICADO EN FRACCIONES (EXPTE.Nº02298-S-2009); y

CONSIDERANDO: Que se ha oído al Señor Asesor Legal a fs. 54) Dictamen Nº 280/09 y Contador Fiscal a fs. 55) Dictamen Nº 400/09-C.F.-

Por todo ello el TRIBUNAL DE CUENTAS DICTAMINA:

Que comparte los dictámenes enunciados en el considerando que antecede.-

La Administración de Vialidad Provincial hará saber oportunamente el resultado recaído en las presentes actuaciones.-

Vuelva al Organismo de origen sirviendo el presente de atenta nota de remisión.-

Regístrese y Cúmplase.-

Pte. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT
Voc. Dra. LUCÍA ELENA NUÑEZ
Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

DICTAMEN DEL TRIBUNAL Nº 441/09

Rawson (Chubut), 24 de noviembre de 2009

VISTO: El Expediente Nº 28.177, año 2009, caratulado: "MUNICIPALIDAD DE TREVELIN - R/ Antecedentes Municipalidad de Trevelin Obra Ampliación Hospital Rural (Nota Nº 780/09)"; y

CONSIDERANDO: Que se ha oído al Asesor Técnico a fs. 35) mediante Dictamen Nº 319/09; al Asesor Legal a fs. 36) mediante Dictamen Nº 415/2009 y a la Señora Contador Fiscal a fs. 37) mediante Dictamen Nº 401/09 C.F.-

Por ello el TRIBUNAL DE CUENTAS DICTAMINA:

Que comparte los dictámenes enunciados en el considerando que antecede.-

La Municipalidad de Trevelin hará saber oportunamente el resultado recaído en la obra de referencia.-

Vuelva al Organismo de origen sirviendo el presente de atenta nota de remisión.-

Regístrese y Cúmplase.-

Pte. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT
Voc. Dra. LUCÍA ELENA NUÑEZ
Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

DICTAMEN DEL TRIBUNAL Nº 442/09

Rawson (Chubut), 25 de noviembre de 2.009

VISTO: El Expediente Nº 28.114, año 2009, caratulado: "INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO – R/ANTECEDENTES CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 158/09

CONSTRUCCIÓN 3.500 M2 VEREDAS SECTOR 1 DLAVON (EXPTE. N° 3412/09 – SIPYSP/IPV)”, y

CONSIDERANDO: Que se ha oído al Señor Asesor Legal a fs. 74) mediante Dictamen N° 256/09, al Asesor Técnico a fs. 75) mediante Dictamen N° 312/09 y al Contador Fiscal a fs. 76) mediante Dictamen N° 300/09-C.F.-

Por todo ello el TRIBUNAL DE CUENTAS DICTAMINA:

Que comparte los dictámenes enunciados en el considerando que antecede.-

El Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano hará saber oportunamente el resultado recaído en los presentes actuados.-

Vuelva al organismo de origen sirviendo el presente de atenta nota de remisión.-

Regístrese y Cúmplase.-

Pte. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT
Voc. Dra. LUCÍA ELENA NUÑEZ
Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

DICTAMEN DEL TRIBUNAL N° 443/09

Rawson (Chubut), 25 de noviembre de 2009

VISTO: El Expediente N° 28.176, año 2009, caratulado: “MUNICIPALIDAD DE ESQUEL – R/ Antecedentes Concurso Privado de Precios N° 02/09 Sistema Bombeo y Ampliación Red Agua Potable B° Cañadón Bórquez (Expte. N° 12/2009)”; y

CONSIDERANDO: Que se ha oído al Asesor Técnico a 706) mediante Dictamen N° 320/09; al Asesor Legal a fs. 707) mediante Dictamen N° 414/2009 y a la Señora Contador Fiscal a fs. 708) mediante Dictamen N° 404/09 C.F.-

Por ello el TRIBUNAL DE CUENTAS DICTAMINA:

Que comparte los dictámenes enunciados en el considerando que antecede, con especial atención y cumplimiento a lo dictaminado por el Asesor Técnico a fs. 706) y Contador Fiscal a fs. 708) .-

La Municipalidad de Esquel hará saber oportunamente el resultado recaído en el concurso de referencia.-

Vuelva al Organismo de origen sirviendo el presente de atenta nota de remisión.-

Regístrese y Cúmplase.-

Pte. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT
Voc. Dra. LUCÍA ELENA NUÑEZ
Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

DICTAMEN DEL TRIBUNAL N° 444/09

Rawson (Chubut), Noviembre 25 de 2.009

VISTO: El Expediente N° 28.192, año 2009, caratulado: BANCO DEL CHUBUT S.A. R/ANT. COMPRA DIRECTA EQUIPAMIENTO PARA SISTEMAS FIR-

MA TALLARD TECHNOLOGIES ARGENTINA S.A. (NOTA N° 557/09); y

CONSIDERANDO: Que se ha oído al Señor Asesor Informático a fs. 82) Dictamen N° 12/2009, Asesor Legal a fs. 83) Dictamen N° 282/09 y Contador Fiscal a fs. 84) Dictamen N° 402/09-C.F.-

Por todo ello el TRIBUNAL DE CUENTAS DICTAMINA:

Que comparte los dictámenes enunciados en el considerando que antecede.-

El Banco del Chubut S.A. hará saber oportunamente el resultado recaído en las presentes actuaciones.-

Vuelva al Organismo de origen sirviendo el presente de atenta nota de elevación.-

Regístrese y Cúmplase.-

Pte. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT
Voc. Dra. LUCÍA ELENA NUÑEZ
Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

DICTAMEN DEL TRIBUNAL N° 445/09

Rawson (Chubut), Noviembre 25 de 2009

VISTO: El Expediente N° 28.188, año 2009, caratulado: MUNICIPALIDAD DE EL MAITEN – R/ANT. CONCURSO PRIVADO DE PRECIOS N° 24/09 CORDON CUNETTA (NOTA S/N°); y

CONSIDERANDO: Que se ha oído al Señor Asesor Legal a fs. 169) Dictamen N° 272/09 y Contador Fiscal a fs. 170) Dictamen N° 375/09-C.F.-

Por todo ello el TRIBUNAL DE CUENTAS DICTAMINA:

Que comparte los dictámenes enunciados en el considerando que antecede, con especial atención y cumplimiento a lo apuntado en Dictamen N° 375/09-C.F.-

La Municipalidad de El Maitén hará saber oportunamente el resultado recaído en el presente Concurso Privado de Precios.-

Vuelva al Municipio de origen sirviendo el presente de atenta nota de remisión.-

Regístrese y Cúmplase.-

Pte. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT
Voc. Dra. LUCÍA ELENA NUÑEZ
Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

DICTAMEN DEL TRIBUNAL N° 446/09

Rawson (Chubut), 27 de noviembre de 2009

VISTO. El Expediente N° 28.184, año 2009, caratulado: “INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO – R/ Antecedentes Contratación Directa N° 136/09 Cordón Cuneta y Veredas B° La Loma 3era. Etapa Gaiman (Expte. N° 2426/09 – SIPYSP/ipv)”; y

CONSIDERANDO: Que se ha oído al Asesor Legal a fs. 255) mediante Dictamen N° 270/09; al Asesor Téc-

nico a fs. 256) mediante Dictamen N° 323/09 y a la Señora Contador Fiscal a fs. 257) mediante Dictamen N° 408/09-C.F.-

Por ello el TRIBUNAL DE CUENTAS DICTAMINA:

Que comparte los dictámenes enunciados en el considerando que antecede.-

El Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano hará saber oportunamente el resultado recaído en la contratación de referencia.-

Vuelva al Organismo de origen sirviendo el presente de atenta nota de remisión.-

Regístrese y Cúmplase.-

Pte. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT
Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA
Prosec. ROSA MARÍA RISSO PATRON

DICTAMEN DEL TRIBUNAL N° 447/09

Rawson (Chubut), 27 de noviembre de 2009

VISTO: El Expediente N° 28.306, año 2009, caratulado: "ADMINISTRACIÓN DE VIALIDAD PROVINCIAL - R/ ANTECEDENTES CONCURSO PRIVADO DE PRECIOS N° 86-AVP-09 CONT. ALQUILER CAMIONES VOLCADORES C/CHOFERES RUTA PROV. N° 45 LAGO PUELO (EXPTE. N° 02049-C-09)"; y

CONSIDERANDO: Que se ha oído al Señor Asesor Legal a fs. 104) mediante Dictamen N° 285/09 y al Contador Fiscal a fs. 105) mediante Dictamen N° 411/09 - CF.-

Por todo ello el TRIBUNAL DE CUENTAS DICTAMINA:

Que comparte los dictámenes enunciados en el considerando que antecede.-

La Administración de Vialidad Provincial hará saber oportunamente el resultado recaído en los presentes actuados.-

Vuelva al organismo de origen sirviendo el presente de atenta nota de remisión.-

Regístrese y Cúmplase.-

Pte. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT
Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA
Prosec. ROSA MARÍA RISSO PATRON

DICTAMEN DEL TRIBUNAL N° 448/09

Rawson (Chubut), 27 de noviembre de 2009

VISTO. El Expediente N° 28.310, año 2009, caratulado: "ADMINISTRACIÓN DE VIALIDAD PROVINCIAL - R/ Antecedentes Licitación Pública N° 11-AVP-09 ADQUISICIÓN EMULSIÓN PARA EJECUCIÓN DE SELLADOS ASFÁLTICOS CRRIM (EXPTE. N° 01013-S-09)"; y

CONSIDERANDO: Que se ha oído al Asesor Legal a fs. 327) mediante Dictamen N° 419/2009 y a la Señora Contadora Fiscal a fs. 328) mediante Dictamen N° 413/09-C.F.-

Por ello el TRIBUNAL DE CUENTAS DICTAMINA:
Que comparte los dictámenes enunciados en el considerando que antecede.-

La Administración de Vialidad Provincial hará saber oportunamente el resultado recaído en la contratación de referencia.-

Vuelva al Organismo de origen sirviendo el presente de atenta nota de remisión.-

Regístrese y Cúmplase.-

Pte. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT
Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA
Prosec. ROSA MARÍA RISSO PATRON

DICTAMEN DEL TRIBUNAL N° 449/09

Rawson (Chubut), 30 de noviembre de 2009

VISTO. El Expediente N° 28.088, año 2009, caratulado: "I.A.S. - R/ Antecedentes Vehículos a Chubut Deportes Sociedad de Economía Mixta - Expte. N° 3142 - IAS/09 Nota 85-IAS/09"; y

CONSIDERANDO : Que se ha oído al Asesor Legal a fs. 29) mediante Dictamen N° 90/09 y a la Señora Contador Fiscal a fs. 30) mediante Dictamen N° 368/09-C.F., compartiéndose este último dictamen.-

Que por la consulta del visto, tramita la solicitud de transferencia a título gratuito de las unidades automotores de propiedad del I.A.S. , identificadas como Fiat Ducato y colectivo Mercedes Benz, a favor de Chubut Deportes Sociedad de Economía Mixta.-

Que para concretar la transferencia pretendida, corresponde transferir los bienes al Ministerio de Coordinación de Gabinete, y posteriormente seguir el criterio adoptado en la Ley de Creación de Chubut Deportes Sociedad de Economía Mixta artículo 5° Ley VI N° 18 (antes Ley N° 5612) y previo a ello deberán resolver los comodatos que recaen sobre los vehículos.-

Que toda vez que se cumpla con la normativa y los procedimientos referidos en los considerandos que anteceden, este Cuerpo no tiene objeciones que realizar a las transferencias pretendidas, lo que ASI SE DICTAMINA.-

Regístrese, hágase saber al Instituto de Asistencia Social con copia del presente y oportunamente ARCHIVESE.-

Pte. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT
Voc. Dra. LUCÍA ELENA NUÑEZ
Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA
Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

DICTAMEN DEL TRIBUNAL N° 450/09

Rawson (Chubut), 30 de noviembre de 2009

VISTO. El Expediente N° 28.307, año 2009, caratulado: "ADMINISTRACIÓN DE VIALIDAD PROVINCIAL - R/ Antecedentes Vehículos a Chubut Deportes Sociedad de Economía Mixta - Expte. N° 3142 - IAS/09 Nota 85-IAS/09"; y

CIAL - R/ Antecedentes Concurso Privado de Precios N° 73-AVP-09 ADQUISICIÓN CAÑO ACERO GALVANIZADO DE 0,80 ONDULADO HELICOIDALMENTE EN TRAMOS DE 5,00 MTS (EXPTE. N° 01608-S-09)"; y

CONSIDERANDO: Que se ha oído al Asesor Legal a fs. 282) mediante Dictamen N° 283/09 y a la Señora Contadora Fiscal a fs. 283) mediante Dictamen N° 412/09-C.F.-

Por ello el TRIBUNAL DE CUENTAS DICTAMINA:

Que comparte los dictámenes enunciados en el considerando que antecede.-

La Administración de Vialidad Provincial hará saber oportunamente el resultado recaído en la contratación de referencia.-

Vuelva al Organismo de origen sirviendo el presente de atenta nota de remisión.-

Regístrese y Cúmplase.-

Pte. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
 Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT
 Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA
 Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA
 Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

DICTAMEN DEL TRIBUNAL N° 451/09

Rawson (Chubut), 30 de noviembre de 2009

VISTO: El Expediente N° 28.083, año 2009, caratulado: "M. I.A. y G. – s/ Consulta Confección Balance General Ex Corfo –Nota N° 492/09-SP-MIAyG"; y

CONSIDERANDO. Que se ha oído a la Señora Contador Fiscal a fs. 7) mediante Dictamen N° 405/09-C.F.-

Por ello el TRIBUNAL DE CUENTAS DICTAMINA:

Que comparte el dictámen mencionado en el considerando que antecede.-

Vuelvan los presentes actuados al Organismo de origen sirviendo el presente de atenta nota de remisión.-
 Regístrese y Cúmplase.-

Pte. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
 Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT
 Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA
 Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA
 Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

DICTAMEN DEL TRIBUNAL N° 452/09

Rawson (Chubut), Noviembre 30 de 2.009

VISTO: El Expediente N° 28.308, año 2009, caratulado: A.V.P. R/ANT. CONCURSO PRIVADO DE PRECIOS N° 87-AVP-09 – CONT.ALQ. DOS (2) MOTONIVELADORAS C/OPERADORES MAR Y VALLE (EXPTE. N° 02048-C-09); y

CONSIDERANDO: Que se ha oído al Señor Asesor Legal a fs. 111) Dictamen N° 284/09 y Contador Fiscal a fs. 112) Dictamen N° 83/09-C.F.-

Por todo ello el TRIBUNAL DE CUENTAS DICTAMINA:

Que comparte los dictámenes enunciados en el considerando que antecede.-

La Administración de Vialidad Provincial hará saber oportunamente el resultado recaído en las presentes actuaciones.-

Vuelva al Organismo de origen sirviendo el presente de atenta nota de remisión.-

Regístrese y Cúmplase.-

Pte. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
 Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT
 Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA
 Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA
 Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

DICTAMEN DEL TRIBUNAL N° 453/09

Rawson (Chubut), Noviembre 30 de 2.009

VISTO: El Expediente N° 28.183, año 2009, caratulado: I.P.V.Y.D.U. R/ANT.CONT.DIRECTA REFACCION VIV. N° 69 CONJUNTO HABITACIONAL 100 MONOAMBIENTES B° 8 DE DICIEMBRE SRA. HAYDEE GONZALEZ (EXPTE.N° 3342/09-SIPYSP/IPV); y

CONSIDERANDO: Que se ha oído al Señor Asesor Legal a fs. 54) Dictamen N° 412/09, Asesor Técnico a fs. 55) Dictamen N° 325/09 y Contador Fiscal a fs. 56) Dictamen N° 414/09-C.F.-

Por todo ello el TRIBUNAL DE CUENTAS DICTAMINA:

Que comparte los dictámenes enunciados en el considerando que antecede.-

El Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano hará saber oportunamente el resultado recaído en las presentes actuaciones.-

Vuelva al Organismo de origen sirviendo el presente de atenta nota de remisión.-

Regístrese y Cúmplase.-

Pte. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
 Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT
 Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA
 Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA
 Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

DICTAMEN DEL TRIBUNAL N° 454/09

Rawson (Chubut), Noviembre 30 de 2.009

VISTO: El Expediente N° 28.218, año 2009, caratulado: A.V.P. – R/ANT. CONCURSO PRIVADO DE PRECIOS N° 88-AVP-09 CONT. ALQ. DE UN (1) RODILLO NEUMÁTICO AUTOPROPULSADO Y UN (1) RODILLO LISO VIBRADOR AUTOPROPULSADO C/OPER. MAR Y VALLE (EXPTE. N° 02047-C-09); y

CONSIDERANDO: Que se ha oído al Señor Asesor Legal a fs. 61) Dictamen N°417/2009 y Contador Fiscal a fs. 62) Dictamen N° 406/09-C.F.-

Por todo ello el TRIBUNAL DE CUENTAS DICTAMINA:

Que comparte los dictámenes enunciados en el considerando que antecede.-

La Administración de Vialidad Provincial hará saber oportunamente el resultado recaído en el presente Concurso.-

Vuelva al Organismo de origen sirviendo el presente de atenta nota de remisión.-

Regístrese y Cúmplase.-

Pte. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT
Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA
Voc. Dra. LUCÍA ELENA NUÑEZ
Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

DICTAMEN DEL TRIBUNAL Nº 455/09

Rawson (Chubut), 30 de noviembre de 2009

VISTO: El Expediente Nº 28.178, año 2009, caratulado: "INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO – R/ Antecedentes Licitación Pública Nº 28/09 – Construcción 72 Viviendas en Esquel – Expte. Nº 0082/09-SIPySP"; y

CONSIDERANDO: Que se ha oído al Asesor Técnico a fs. 227) mediante Dictamen Nº 321/09; al Asesor Legal a fs. 228) mediante Dictamen Nº 416/2009 y a la Señora Contador Fiscal a fs. 229) mediante Dictamen Nº 407/09-C.F.-

Por ello el TRIBUNAL DE CUENTAS DICTAMINA:

Que comparte los dictámenes enunciados en el considerando que antecede.-

El Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano hará saber oportunamente el resultado recaído en la licitación de referencia.-

Vuelva al Organismo de origen sirviendo el presente de atenta nota de remisión.-

Regístrese y Cúmplase.-

Pte. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT
Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA
Voc. Dra. LUCÍA ELENA NUÑEZ
Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

DICTAMEN DEL TRIBUNAL Nº 456/09

Rawson (Chubut), Noviembre 30 de 2.009

VISTO: El Expediente Nº 28.180, año 2009, caratulado: I.P.V.Y.D.U. R/ANT. LIC. PUBL. Nº 52/09 – PROY. CONST.92 VIV. Y OBRAS TW.R.I.46 VIV. R. II 46 VIV.(EXPT. Nº 0358/09-SIPYSP/IPV); y

CONSIDERANDO: Que se ha oído al Señor Asesor Técnico a fs.158) Dictamen Nº 322/09, Asesor Legal a fs. 159) Dictamen Nº 418/2009 y Contador Fiscal a fs. 160) Dictamen Nº 416/09-C.F.-

Por todo ello el TRIBUNAL DE CUENTAS DICTAMINA:

Que comparte los dictámenes enunciados en el considerando que antecede.-

El Instituto Provincial de la Vivienda hará saber oportunamente el resultado recaído en la presente Licitación.-

Vuelva al Organismo de origen sirviendo el presente de atenta nota de remisión.-

Regístrese y Cúmplase.-

Pte. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT
Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA
Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

DICTAMEN DE TRIBUNAL Nº 457/09

Rawson (Chubut), 30 de noviembre de 2009

VISTO: El Expediente Nº 28.315, año 2009, caratulado: "A.V.P R/Ant. Lic. Pub. Nº 35- AVP- Adq. de un (1) camión tractor 4 x 2 nuevo sin uso (Expte. Nº 02317-S-09)"; y

CONSIDERANDO: Que se ha oído al Señor Asesor Lega a fs. 366) mediante Dictamen Nº 288/09 y al Asesor Técnico a fs. 367) Dictamen Nº 302/2009 CF.-

Por ello el TRIBUNAL DE CUENTAS DICTAMINA:

Que comparte los dictámenes enunciados en el considerando que antecede.-

La Administración de Vialidad Provincial hará saber oportunamente el resultado recaído en el presente trámite.-

Vuelva al organismo de origen sirviendo el presente de atenta nota de remisión.-

Regístrese y Cúmplase.-

Pte. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA
Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT
Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA
Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

DICTAMEN DEL TRIBUNAL Nº 458/09

Rawson (Chubut), 01 de diciembre de 2009

VISTO. El Expediente Nº 28.190, año 2009, caratulado: "INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO – R/ Antecedentes Licitación Pública Nº 11/09 Proyecto y Construcción 20 Viviendas y Obras Bº Castelli Comodoro Rivadavia (Expte. Nº 2175/09 -SIPySP/ipv)"; y

CONSIDERANDO: Que se ha oído al Asesor Técnico a fs. 279) mediante Dictamen Nº 324/09; al Asesor Legal a fs. 280) mediante Dictamen Nº 420/09 y al Contador Fiscal fs. 281) mediante Dictamen Nº 304/09-C.F.-

Por ello el TRIBUNAL DE CUENTAS DICTAMINA:

Que comparte los dictámenes enunciados en el considerando que antecede.-

El Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano hará saber oportunamente el resultado recaído en la contratación de referencia.-

Vuelva al Organismo de origen sirviendo el presente de atenta nota de remisión.-
Regístrese y Cúmplase.-

Pte. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA
Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT
Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA
Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

Urbano hará saber oportunamente el resultado recaído en la contratación de referencia.-
Vuelva al Organismo de origen sirviendo el presente de atenta nota de remisión.-
Regístrese y Cúmplase.-

Pte. Cr. JORGE OSVALDO FRIC
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA
Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT
Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA
Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

DICTAMEN DEL TRIBUNAL Nº 459/09

Rawson (Chubut), 01 de diciembre de 2009

VISTO: El Expediente Nº 28.193, año 2009, caratulado: "INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO – R/ Antecedentes Contratación Directa Nº 83/09 Construcción Playones Deportivos Bº Puerto Madryn (Expte. Nº 2031/09 -SIPySP/ipv)"; y

CONSIDERANDO: Que se ha oído al Asesor Técnico a fs. 131) mediante Dictamen Nº 327/09; al Asesor Legal a fs. 132) mediante Dictamen Nº 289/09; y a la Señora Contador Fiscal a fs. 133) mediante Dictamen Nº 423/09-C.F.-

Por ello el TRIBUNAL DE CUENTAS DICTAMINA:

Que comparte los dictámenes enunciados en el considerando que antecede.-

El Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano hará saber oportunamente el resultado recaído en la contratación de referencia.-

Vuelva al Organismo de origen sirviendo el presente de atenta nota de remisión.-

Regístrese y Cúmplase.-

Pte. Cr. JORGE OSVALDO FRIC
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA
Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT
Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA
Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

DICTAMEN DEL TRIBUNAL Nº 461/09

Rawson (Chubut), 01 de diciembre de 2009

VISTO: El Expediente Nº 28.309, año 2009, caratulado: "ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL – r/ Antecedentes Licitación Pública Nº 34-AVP-09 – Adquisición de una (1) Retroexcavadora Cargadora Nueva Sin uso Montada sobre neumático tipo 4 x 4 (Expte. Nº 01807-S-2009)"; y

CONSIDERANDO: Que se ha oído al Asesor Legal a f s. 456) mediante Dictamen Nº 422/09 y a la Señora Contador Fiscal a fs. 457) mediante Dictamen Nº 421/09-C.F.-

Por ello el TRIBUNAL DE CUENTAS DICTAMINA:

Que comparte los dictámenes enunciados en el considerando que antecede.-

La Administración de Vialidad Provincial hará saber oportunamente el resultado recaído en la licitación de referencia.-

Vuelva al Organismo de origen sirviendo el presente de atenta nota de remisión.-

Regístrese y Cúmplase.-

Pte. Cr. JORGE OSVALDO FRIC
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA
Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT
Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA
Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

DICTAMEN DEL TRIBUNAL Nº 460/09

Rawson (Chubut), 01 de diciembre de 2009

VISTO: El Expediente Nº 28.191, año 2009, caratulado: "INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO – R/ Antecedentes Licitación Pública Nº 47/09 Proyecto y Construcción 5 Viviendas y Obras Bº Caleta Cordova Comodoro Rivadavia (Expte. Nº 1032/08-SIPySP/ipv)"; y

CONSIDERANDO: Que se ha oído al Asesor Técnico a fs. 180) mediante Dictamen Nº 326/09; al Asesor Legal a fs. 181) mediante Dictamen Nº 423/09; y a la Señora Contador Fiscal a fs. 182) mediante Dictamen Nº 422/09-C.F.-

Por ello el TRIBUNAL DE CUENTAS DICTAMINA:

Que comparte los dictámenes enunciados en el considerando que antecede.-

El Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo

DICTAMEN DEL TRIBUNAL Nº 462/09

Rawson (Chubut), Diciembre 02 de 2.009

VISTO: El Expediente Nº 28.312, año 2009, caratulado: BANCO DEL CHUBUT S.A. R/ANT. CONT. DIRECTA SERVICIOS DE INTERNA FAZ OPERATIVA A LA FIRMA ASSOCIATED AUDITORS S.A. (NOTA Nº 571/09); y

CONSIDERANDO: Que se ha oído al Señor Asesor Legal a fs. 44) Dictamen Nº 286/09 y Contador Fiscal a fs. 45) Dictamen Nº 307/2009-C.F.-

Por todo ello el TRIBUNAL DE CUENTAS DICTAMINA:

Que comparte los dictámenes enunciados en el considerando que antecede.-

El Banco del Chubut S.A. hará saber oportunamente el resultado recaído en la presente Contratación Directa.-

Vuelva al Organismo de origen sirviendo el presente de atenta nota de remisión.-
Regístrese y Cúmplase.-

Pte. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA
Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT
Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA
Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

DICTAMEN DEL TRIBUNAL Nº 463/09

Rawson (Chubut), Diciembre 02 de 2.009

VISTO: El Expediente Nº 28.311, año 2009, caratulado: BANCO DEL CHUBUT S.A. R/ANT. CONT. DIRECTA SERVICIOS DE SOPORTE AREA AUDITORIA INTERNA DE SISTEMAS DEL BANCO A LA FIRMA RISK ADVISORY SERVICES S.R.L. (NOTA Nº 572/09); y

CONSIDERANDO: Que se ha oído al Señor Asesor Legal a fs. 58) Dictamen Nº 287/09 y Contador Fiscal a fs. 59) Dictamen Nº 306/2009-C.F.-

Por todo ello el TRIBUNAL DE CUENTAS DICTAMINA:

Que comparte los dictámenes enunciados en el considerando que antecede.-

El Banco del Chubut S.A. hará saber oportunamente el resultado recaído en la presente Contratación Directa.-

Vuelva al Organismo de origen sirviendo el presente de atenta nota de remisión.-

Regístrese y Cúmplase.-

Pte. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA
Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT
Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA
Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

DICTAMEN DEL TRIBUNAL Nº 464/09

Rawson (Chubut), 02 de diciembre de 2009

VISTO: El Expediente Nº 28.317, año 2009, caratulado: "ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL – R/ Antecedentes Concurso Privado de Precios Nº 85-AVP-09 Contratación en Alquiler de una (1) Retroexcavadora S/ Orugas Con Operador (Expte. Nº 02002-C-09)"; y

CONSIDERANDO. Que se ha oído al Asesor Legal a fs. 62) mediante Dictamen Nº 424/2009 y al Contador Fiscal a fs. 63) mediante Dictamen Nº 305/2009.-

Por ello el TRIBUNAL DE CUENTAS DICTAMINA:

Que comparte los dictámenes enunciados en el considerando que antecede.-

La Administración de Vialidad Provincial hará saber oportunamente el resultado recaído en el concurso de referencia.-

Vuelva al Organismo de origen sirviendo el presente de atenta nota de remisión.-

Regístrese y Cúmplase.-

Pte. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA
Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT
Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA
Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

DICTAMEN DEL TRIBUNAL Nº 465/09

Rawson (Chubut), 03 de diciembre de 2009

VISTO: El Expediente Nº 28.320, año 2009, caratulado: "MUNICIPALIDAD DE EL MAITEN – R/ Antecedentes Licitación Privada Nº 06/09 Contratación Vehículo para el Hogar de Ancianos Dr. Arturo Humberto Illía El Maiten (nota Nº 295/09-DA)"; y

CONSIDERANDO: Que se ha oído al Asesor Legal a fs. 65) mediante Dictamen Nº 426/2009 y al Contador Fiscal a fs. 66) mediante Dictamen Nº 312/2009-C.F.-

Por ello el TRIBUNAL DE CUENTAS DICTAMINA:

Que comparte los dictámenes enunciados en el considerando que antecede.-

La Municipalidad de El Maitén hará saber oportunamente el resultado recaído en la licitación de referencia.-

Vuelva al Organismo de origen sirviendo el presente de atenta nota de remisión.-

Regístrese y Cúmplase.-

Voc. En ej. De la presidencia Cr. SERGIO CAMIÑA
Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT
Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA
Voc. Dra. LUCÍA ELENA NUÑEZ
Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

DICTAMEN DEL TRIBUNAL Nº 466/09

Rawson (Chubut), 03 de diciembre de 2009

VISTO: El expediente Nº 28.219, año 2009, caratulado: "INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO – R/ Antecedentes Contratación Directa Nº 140/09 Cisterna de 100 m3 Cholila (Expte. Nº 0853/09 – SIPySP/ipv)"; y

CONSIDERANDO: Que se ha oído al Asesor Técnico a fs. 239) mediante Dictamen Nº 329/09; al Asesor Legal a fs. 240) mediante Dictamen Nº 425/2009 y al Contador Fiscal a fs. 241) mediante Dictamen Nº 311/09 C.F.-

Por ello el TRIBUNAL DE CUENTAS DICTAMINA:

Que comparte los dictámenes enunciados en el considerando que antecede.-

El Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano hará saber oportunamente el resultado recaído en la contratación de referencia.-

Vuelva al Organismo de origen sirviendo el presente de atenta nota de remisión.-

Regístrese y Cúmplase.-

Voc. En ej. De la presidencia Cr. SERGIO CAMIÑA
Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT
Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA

Voc. Dra. LUCÍA ELENA NUÑEZ
Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

Voc. Dra. LUCÍA ELENA NUÑEZ
Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA
Prosec. ROSA MARÍA RISSO PATRON

DICTAMEN DEL TRIBUNAL N° 467/09

Rawson (Chubut), 03 de diciembre de 2009

VISTO: La Actuación N° 1503, caratulada: INFORME N° 664/09 – F. 3 – R/ Antecedentes Presunta Incompatibilidad Agente Municipalidad de Lago Puelo; y
CONSIDERANDO: Que se ha oído al Asesor Legal a fs. 26) mediante Dictamen N° 96/09.-

Por ello el TRIBUNAL DE CUENTAS DICTAMINA:

Que comparte el dictamen enunciado en el considerando que antecede.-

Que el agente en cuestión se encontraría imposibilitado de contratar con la Municipalidad de Lago Puelo atento los artículos 17° inc. 4) y 7) y 21° de la Ley I N° 231 (antes Ley 4816).-

Hágase saber a la Municipalidad de Lago Puelo con copia del presente, del Informe N° 664/09 y del Dictamen N° 96/09 Asesoría Legal y a la Secretaría de Infraestructura, Obras y Servicios Públicos, debiendo los Organismos mencionados iniciar las acciones que correspondan e informar a este Tribunal el resultado recaído en los presentes actuados.-

Regístrese y que cumplido que sea pase a Fiscalía N° 3.-

Voc. En ej. De la presidencia Cr. SERGIO CAMIÑA
Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT
Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA
Voc. Dra. LUCÍA ELENA NUÑEZ
Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

DICTAMEN DEL TRIBUNAL N° 468/09

Rawson (Chubut), 04 de diciembre de 2009

VISTO: El Expediente N° 28.324, año 2009, caratulado: "PATAGONIA BROKER S.A. – R /Antecedentes Adquisición Camioneta Toyota Hilux 4 x 4 0 km."; y

CONSIDERANDO: Que se ha oído al Asesor Legal a fs. 18) mediante Dictamen N° 291/09 y al Contador Fiscal a fs. 19) mediante Dictamen N° 313/2009 C.F.-

Por ello el TRIBUNAL DE CUENTAS DICTAMINA:

Que comparte los dictámenes enunciados en el considerando que antecede.-

Que en lo sucesivo deberá estarse a lo prescripto por el artículo 32° de la Ley V-71, ello es la remisión en forma previa, acompañando a tal efecto dictamen técnico legal sobre su procedencia, proyecto de resolución de Directorio, determinación de monto, plazo, condiciones y de resultar necesario modelo de contrato a suscribir.

Vuelva al Organismo de origen sirviendo el presente de atenta nota de remisión.-

Voc. En ej. De la presidencia Cr. SERGIO CAMIÑA
Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT

DICTAMEN DEL TRIBUNAL N° 469/09

Rawson (Chubut), Diciembre 04 de 2.009

VISTO: El Expediente N° 28.220, año 2009, caratulado: I.P.V.Y.D.U. R/ANT. CONT. DIRECTA N° 139/09 – PERFORACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE AGUA POTABLE CHOLILA (EXPTE. N° 1763/09-SIPYSP/IPV); y

CONSIDERANDO: Que se ha oído al Señor Asesor Técnico a fs. 207) Dictamen N° 328/09, Asesor Legal a fs. 208) Dictamen N° 290/09 y Contador Fiscal a fs. 209) Dictamen N° 425/09-C.F.-

Por todo ello el TRIBUNAL DE CUENTAS DICTAMINA:

Que comparte los dictámenes enunciados en el considerando que antecede.-

El Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano hará saber oportunamente el resultado recaído en la presente Contratación.-

Vuelva al Organismo de origen sirviendo el presente de atenta nota de remisión.-

Regístrese y Cúmplase.-

Voc. En ej. De la presidencia Cr. SERGIO CAMIÑA
Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT
Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA
Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

DICTAMEN DEL TRIBUNAL N° 470/09

Rawson (Chubut), 09 de diciembre de 2009

VISTO: El Expediente N° 28.329, año 2009, caratulado: "MUNICIPALIDAD DE RADA TILLY – R/Ant. Concurso de Precios N° 02/09 Adq. Hormigón Elaborado H 17 (Nota N° 1315/09)"; y

CONSIDERANDO: Que se ha oído al Asesor Legal a fs. 117) mediante Dictamen N° 297/09 y al Contador Fiscal a fs. 118) mediante Dictamen N° 84/09-CF.-

Por ello el TRIBUNAL DE CUENTAS DICTAMINA:

Que comparte los dictámenes mencionados en el considerando que antecede.

La Municipalidad de Rada Tilly hará saber oportunamente el resultado recaído en el concurso de referencia.-

Vuelva al Organismo de origen sirviendo el presente de atenta nota de remisión.-

Regístrese y Cúmplase.-

Pte. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA
Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT
Voc. Dra. LUCÍA ELENA NUÑEZ
Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

DICTAMEN DEL TRIBUNAL Nº 471/09

Rawson (Chubut), 09 de diciembre de 2009

VISTO: El Expediente Nº 28.314, año 2009, caratulado: "INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO – R/ Antecedentes Contratación Directa Nº 161/09 Alumbrado Público en Sector 2 el Maitén (Expte. Nº 1127/09 -SIPySP/ipv)"; y

CONSIDERANDO: Que se ha oído al Asesor Legal a fs. 238) mediante Dictamen Nº 421/09 y al Contador Fiscal fs. 239) mediante Dictamen Nº 303/09-C.F. y al Asesor Técnico a fs. 240) mediante Dictamen Nº 335/09.-

Por ello el TRIBUNAL DE CUENTAS DICTAMINA:

Que comparte los dictámenes enunciados en el considerando que antecede.-

El Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano hará saber oportunamente el resultado recaído en la contratación de referencia.-

Vuelva al Organismo de origen sirviendo el presente de atenta nota de remisión.-

Regístrese y Cúmplase.-

Pte. Cr. OSVALDO JORGE FRIC

Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA

Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT

Voc. Dra. LUCÍA ELENA NUÑEZ

Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

DICTAMEN DEL TRIBUNAL Nº 472 /09

Rawson (Chubut), 09 de diciembre de 2009

VISTO: El Expediente Nº 28.313, año 2009, caratulado: "INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO – R/ Antecedentes Contratación Directa Nº 148/09 – 22 Mejoramientos de Viviendas Barrio Tiro Federal 3era. Etapa Trelew (Expte. Nº 3280/09 – SIPySP/ipv)"; y

CONSIDERANDO: Que se ha oído al Asesor Técnico a fs. 296) mediante Dictamen Nº 332/09; al Asesor Legal a fs. 297) mediante Dictamen Nº 292/09 y a la Señora Contador Fiscal a fs. 298) mediante Dictamen Nº 426/09- C.F.-

Por ello el TRIBUNAL DE CUENTAS DICTAMINA:

Que comparte los dictámenes enunciados en el considerando que antecede.-

El Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano hará saber oportunamente el resultado recaído en la contratación de referencia.-

Vuelva al Organismo de origen sirviendo el presente de atenta nota de remisión.-

Regístrese y Cúmplase.-

Pte. Cr. OSVALDO JORGE FRIC

Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA

Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT

Voc. Dra. LUCÍA ELENA NUÑEZ

Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

DICTAMEN DEL TRIBUNAL Nº 473/09

Rawson (Chubut), Diciembre 09 de 2.009

VISTO: El Expediente Nº 28.318, año 2009, caratulado: A.V.P. R/ANT. CONCURSO PRIVADO DE PRECIOS Nº 80-AVP-09 EJECUCION OBRAS BASICAS CONST. PAV. INTERTRABADO PUERTO PIRÁ-MIDES; y

CONSIDERANDO: Que se ha oído al Señor Asesor Técnico a fs. 283) Dictamen Nº 334/09, Asesor Legal a fs. 284) Dictamen Nº 296/09 y Contador Fiscal a fs. 285) Dictamen Nº 428/09.-

Por todo ello el TRIBUNAL DE CUENTAS DICTAMINA:

Que comparte los dictámenes enunciados en el considerando que antecede.-

La Administración de Vialidad Provincial hará saber oportunamente el resultado recaído en las presentes actuaciones.-

Vuelva al Organismo de origen sirviendo el presente de atenta nota de remisión.-

Regístrese y Cúmplase.-

Pte. Cr. OSVALDO JORGE FRIC

Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA

Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT

Voc. Dra. LUCÍA ELENA NUÑEZ

Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

DICTAMEN DEL TRIBUNAL Nº 474/09

Rawson (Chubut), Diciembre 09 de 2.009

VISTO: El Expediente Nº 28.316, año 2009, caratulos: MUNICIPALIDAD DE PUERTO MADRYN – R/ANT.LIC.PUBL.º 05/09 RED CLOACAL BARRIOS PUERTO MADRYN (NOTA S/Nº); y

CONSIDERANDO: Que se ha oído al Señor Asesor Técnico a fs. 2071) Dictamen Nº 331/09, Asesor Legal a fs. 2072) Dictamen Nº 294/09 y Contador Fiscal a fs. 2073) Dictamen Nº 316/2009.-

Por todo ello el TRIBUNAL DE CUENTAS DICTAMINA:

Que comparte los dictámenes enunciados en el considerando que antecede.-

La Municipalidad de Puerto Madryn hará saber oportunamente el resultado recaído en la presente Licitación.-

Vuelva al Municipio de origen sirviendo el presente de atenta nota de remisión.-

Regístrese y Cúmplase.-

Pte. Cr. OSVALDO JORGE FRIC

Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA

Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT

Voc. Dra. LUCÍA ELENA NUÑEZ

Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

DICTAMEN DEL TRIBUNAL Nº 475/09

Rawson (Chubut), 09 de diciembre de 2009

VISTO: El Expediente Nº 28.319, año 2009, caratulado: "INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIEN-

DA Y DESARROLLO URBANO – R/ Antecedentes Licitación Pública Nº 46/09 Proyecto y Construcción de 30 Viviendas y Obras Bº Stella Maris Comodoro Rivadavia (Expte. Nº 2438/09 -SIPySP/ipv)”; y

CONSIDERANDO: Que se ha oído al Asesor Técnico a fs. 253) mediante Dictamen Nº 330/09; al Asesor Legal a fs. 254) mediante Dictamen Nº 293/09 y a la Señora Contador Fiscal fs. 255) mediante Dictamen Nº 427/09-C.F.-

Por ello el TRIBUNAL DE CUENTAS DICTAMINA:

Que comparte los dictámenes enunciados en el considerando que antecede.-

El Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano hará saber oportunamente el resultado recaído en la licitación de referencia.-

Vuelva al Organismo de origen sirviendo el presente de atenta nota de remisión.-

Regístrese y Cúmplase.-

Pte. Cr. OSVALDO JORGE FRIC

Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA

Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT

Voc. Dra. LUCÍA ELENA NUÑEZ

Prosec. ROSA MARÍA RISSO PATRON

DICTAMEN DEL TRIBUNAL Nº 476/09

Rawson (Chubut), 09 de diciembre de 2009

VISTO: El Expediente Nº 28.323, año 2009, caratulado: “INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO – R/ Antecedentes Contratación Directa Nº 156/09 Construcción Monumentos y Parquización de Rotonda de Acceso a Rawson (Expte. Nº 2592/09 -SIPySP/ipv)”; y

CONSIDERANDO: Que se ha oído al Asesor Técnico a fs. 192) mediante Dictamen Nº 333/09; al Asesor Legal a fs. 143) mediante Dictamen Nº 295/09 y al Contador Fiscal fs. 144) mediante Dictamen Nº 315/09-C.F.-

Por ello el TRIBUNAL DE CUENTAS DICTAMINA:

Que comparte los dictámenes enunciados en el considerando que antecede.-

El Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano hará saber oportunamente el resultado recaído en la contratación de referencia.-

Vuelva al Organismo de origen sirviendo el presente de atenta nota de remisión.-

Regístrese y Cúmplase.-

Pte. Cr. OSVALDO JORGE FRIC

Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA

Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT

Voc. Dra. LUCÍA ELENA NUÑEZ

Prosec. ROSA MARÍA RISSO PATRON

DICTAMEN DEL TRIBUNAL Nº 477/09

Rawson (Chubut), 10 de diciembre de 2009

VISTO: El Expediente Nº 28.328, año 2009, caratulado: “MUNICIPALIDAD DE RADA TILLY R/ANT.

LIC. PUB. Nº 01/09 SERVICIO DE RECOLECCION DIARIA, TRANSPORTE Y DESCARGA RESIDUOS DOMICILIARIOS (NOTA Nº 1310/09)”; y

CONSIDERANDO: Que se ha oído al Señor Asesor Legal a fs. 858) Dictamen Nº 298/09 y al Contador Fiscal a fs. 859) mediante Dictamen Nº 85/09.-

Por ello el TRIBUNAL DE CUENTAS DICTAMINA:

Que comparte los dictámenes enunciados en el considerando que antecede.-

La Municipalidad de Rada Tilly hará saber oportunamente el resultado recaído en el presente trámite.-

Vuelva al organismo de origen sirviendo el presente de atenta nota de remisión.-

Regístrese y Cúmplase

Pte. Cr. JORGE OSVALDO FRIC

Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA

Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT

Voc. Dra. LUCÍA ELENA NUÑEZ

Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

DICTAMEN DEL TRIBUNAL Nº 478/09

Rawson (Chubut), 10 de diciembre de 2009

VISTO: El Expediente Nº 28.325, año 2009, caratulado: “INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO – R/ Antecedentes Contratación Directa Nº 165/09 23 Mejoramientos Viviendas Río Mayo (Expte. Nº 2135/09-SIPySP/ipv)”; y

CONSIDERANDO: Que se ha oído al Asesor Técnico a fs. 505) mediante Dictamen Nº 336/09; al Asesor Legal a fs. 506) mediante Dictamen Nº 428/2009 y a la Señora Contador Fiscal a fs. 507) mediante Dictamen Nº 429/09-C.F.-

Por ello el TRIBUNAL DE CUENTAS DICTAMINA:

Que comparte los dictámenes enunciados en el considerando que antecede.-

El Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano hará saber oportunamente el resultado recaído en la contratación de referencia.-

Vuelva al Organismo de origen sirviendo el presente de atenta nota de remisión.-

Regístrese y Cúmplase.-

Pte. Cr. OSVALDO JORGE FRIC

Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA

Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT

Voc. Dra. LUCÍA ELENA NUÑEZ

Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

DICTAMEN DEL TRIBUNAL Nº 479/09

Rawson (Chubut), 11 de diciembre de 2009

VISTO: El Expediente Nº 28.331, año 2009, caratulado: “BANCO DEL CHUBUT S.A. – R/ Antecedentes Licitación Privada Nº 01/09 Servicio de Limpieza de la Regional Comodoro Rivadavia (Nota Nº 606/09)”; y

CONSIDERANDO: Que se ha oído al Asesor Legal a fs. 112) mediante Dictamen Nº 427/2009 y al Contador Fiscal a fs. 113) mediante Dictamen Nº 317/09-C.F.-

Por ello el TRIBUNAL DE CUENTAS DICTAMINA: Que comparte los dictámenes enunciados en el considerando que antecede.-

El Banco del Chubut S.A. hará saber oportunamente el resultado recaído en la licitación privada de referencia.-

Vuelva al Organismo de origen sirviendo el presente de atenta nota de remisión.-

Regístrese y Cúmplase.-

Pte. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
 Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA
 Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT
 Voc. Dra. LUCÍA ELENA NUÑEZ
 Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

DICTAMEN DEL TRIBUNAL Nº 480/09

Rawson (Chubut), 11 de diciembre de 2009

VISTO: El Expediente Nº 28.330, año 2009, caratulado: "BANCO DEL CHUBUT S.A. – R/ Antecedentes Adquisición Licencia de Uso de Software Implementación y Mantenimiento Producto Zafiro Compra Directa a la Firma Softing S.R.L. (Nota Nº 605/09)"; y

CONSIDERANDO: Que se ha oído al Asesor Técnico Analista Programador a fs. 249) mediante Dictamen Nº 13/2009; al Asesor Legal a fs. 250) mediante Dictamen Nº 429/2009 y a la Señora Contador Fiscal a fs. 251) mediante Dictamen Nº 434/09-C.F.-

Por ello el TRIBUNAL DE CUENTAS DICTAMINA: Que comparte los dictámenes enunciados en el considerando que antecede.-

El Banco del Chubut S.A. hará saber oportunamente el resultado recaído en el trámite de referencia.-

Vuelva al Organismo de origen sirviendo el presente de atenta nota de remisión.-

Regístrese y Cúmplase.-

Pte. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
 Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA
 Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT
 Voc. Dra. LUCÍA ELENA NUÑEZ
 Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

DICTAMEN DEL TRIBUNAL Nº 481/09

Rawson (Chubut), Diciembre 14 de 2.009

VISTO: El Expediente Nº 28.322, año 2009, caratulado: A.V.P. R/ANT. LIC.PUBL. Nº 31-AVP-09 CONSTRUCCION SEDE A.V.P. RAWSON (EXPTE. Nº 01538-C-09); y

CONSIDERANDO: Que se ha oído al Señor Asesor Legal a fs. 1161) Dictamen Nº 300/09, Contador Fiscal a fs. 1162 y vuelta) Dictamen Nº 314/2009 y Asesor Técnico a fs. 1163) Dictamen Nº 339/09.-

Por todo ello el TRIBUNAL DE CUENTAS DICTAMINA:

Que comparte los dictámenes enunciados en el considerando que antecede.-

La Administración de Vialidad Provincial hará saber oportunamente el resultado recaído en las presentes actuaciones.-

Vuelva al Organismo de origen sirviendo el presente de atenta nota de remisión.-

Regístrese y Cúmplase.-

Pte. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
 Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA
 Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT
 Voc. Dra. LUCÍA ELENA NUÑEZ
 Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA
 Prosec. ROSA MARÍA RISSO PATRON

DICTAMEN DEL TRIBUNAL Nº 482/09

Rawson (Chubut), 15 de diciembre de 2009

VISTO: El Expediente Nº 28.346, año 2009, caratulado: "INSTITUTO AUTARQUICO DE COLONIZACIÓN Y FOMENTO RURAL – R/ Licitación Pública Nº 02/09 – adquisición de un (1) vehículo Pick Up Doble Cabina con Cúpula 0 Km. (Expte. Nº 34419/09 – IAC)"; y

CONSIDERANDO: Que se ha oído al Asesor Legal a fs. 119) mediante Dictamen Nº 301/09 y a la Señora Contador Fiscal a fs. 120) mediante Dictamen Nº 442/09-C.F.-

Por ello el TRIBUNAL DE CUENTAS DICTAMINA:

Que comparte los dictámenes enunciados en el considerando que antecede.-

El Instituto Autárquico de Colonización y Fomento Rural hará saber oportunamente el resultado recaído en la licitación de referencia.-

Vuelva al Organismo de origen sirviendo el presente de atenta nota de remisión.-

Regístrese y Cúmplase.-

Voc. En ej. De la presidencia Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA
 Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT
 Voc. Dra. LUCÍA ELENA NUÑEZ
 Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

DICTAMEN DEL TRIBUNAL Nº 483/09

Rawson (Chubut), 16 de diciembre de 2009

VISTO: El Expediente Nº 28.332, año 2009, caratulado: "INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO – R/ Antecedentes Contratación Directa Nº 166/09 19 Mejoramientos Viviendas Bº Abel Amaya 1era. Etapa Comodoro Rivadavia (Expte. Nº 2069/08-SIPySP/ipv)"; y

CONSIDERANDO: Que se ha oído al Asesor Técnico a fs. 431) mediante Dictamen Nº 338/09; al Contador Fiscal a fs. 432) mediante Dictamen Nº 319/09-CF y al Asesor Legal a fs. 433) mediante Dictamen Nº 302/09.-

Por ello el TRIBUNAL DE CUENTAS DICTAMINA:
Que comparte los dictámenes enunciados en el considerando que antecede.-

El Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano hará saber oportunamente el resultado recaído en la contratación de referencia.-

Vuelva al Organismo de origen sirviendo el presente de atenta nota de revisión.-

Regístrese y Cúmplase.-

Voc. En ej. De la presidencia Cr. SERGIO CAMIÑA
Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT
Voc. Dra. LUCÍA ELENA NUÑEZ
Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

Por ello el TRIBUNAL DE CUENTAS DICTAMINA:
Que comparte los dictámenes enunciados en el considerando que antecede.-

El Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano hará saber oportunamente el resultado recaído en la licitación de referencia.-

Vuelva al Organismo de origen sirviendo el presente de atenta nota de remisión.-

Regístrese y Cúmplase.-

Voc. En ej. De la presidencia Cr. SERGIO CAMIÑA
Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT
Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA
Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

DICTAMEN DEL TRIBUNAL Nº 484/09

Rawson (Chubut), 17 de diciembre de 2009

VISTO: El Expediente Nº 27.816, año 2009, caratulado: "MUNICIPALIDAD DE LAGO PUELO – R/ Antecedentes Contratación Directa Pavimentación Avenida Los Arrayanes II Etapa (Nota Nº 134/09-MLP)"; y

CONSIDERANDO: Que se ha oído al Asesor Técnico a fs. 114) mediante Dictamen Nº 337/09; al Asesor Legal a fs. 115) mediante Dictamen Nº 299/09 y a la Señora Contador Fiscal a fs. 116) mediante Dictamen Nº 437/09-C.F.-

Por ello el TRIBUNAL DE CUENTAS DICTAMINA:

Que comparte los dictámenes enunciados en el considerando que antecede.-

Que previo a la adjudicación deberá darse cumplimiento a lo observado en los dictámenes de los Asesores intervinientes.-

La Municipalidad de Lago Puelo hará saber oportunamente el resultado recaído en la contratación de referencia.-

Vuelva al Organismo de origen sirviendo el presente de atenta nota de remisión.-

Voc. En ej. De la presidencia Cr. SERGIO CAMIÑA
Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT
Voc. Dra. LUCÍA ELENA NUÑEZ
Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA
Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

DICTAMEN DEL TRIBUNAL Nº 485/09

Rawson (Chubut), 18 de diciembre de 2009

VISTO: El Expediente Nº 28.348, año 2009, caratulado: "INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO – R/ Antecedentes Licitación Pública Nº 33/09 Proyecto y Construcción 36 Viviendas SITRAED y Obras Bº San Miguel Puerto Madryn (Expte. Nº 2332/08 – SIPy SP/ipv)"; y

CONSIDERANDO: Que se ha oído al Asesor Técnico a fs. 200) mediante Dictamen Nº 341/09; al Asesor Legal a fs. 201) mediante Dictamen Nº 430/2009 y a la Señora Contador Fiscal a fs. 202) mediante Dictamen Nº 445/09 C.F.-

DICTAMEN DEL TRIBUNAL Nº 486/09

Rawson (Chubut), Diciembre 21 de 2.009

VISTO: El Expediente Nº 28.382, año 2009, caratulado: I.P.V.Y.D.U. R/ANT. ONT. DIRECTA Nº 169 REMODELACION AUTODROMO MAR Y VALLE TRELEW 2º ETAPA (EXPTE. Nº 3578/09-SIPYSP/IPV); y

CONSIDERANDO: Que se ha oído al Señor Asesor Técnico a fs. 300) Dictamen Nº 343/09, Asesor Legal a fs. 301) Dictamen Nº 304/09 y Contador Fiscal a fs. 302 y vuelta) Dictamen Nº 320/09-C.F.-

Por todo ello el TRIBUNAL DE CUENTAS DICTAMINA:

Que comparte los dictámenes enunciados en el considerando que antecede.-

El Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano hará saber oportunamente el resultado recaído en la presente Contratación Directa.-

Vuelva al Organismo de origen sirviendo el presente de atenta nota de remisión.-

Regístrese y Cúmplase.-

Pte. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA
Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

DICTAMEN DEL TRIBUNAL Nº 487/09

Rawson (Chubut), 21 de diciembre de 2009

VISTO: El Expediente Nº 28.381, año 2009, caratulado: "INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO – R/ Antecedentes Contratación Directa Nº 170/09 Ampliación Capilla Don Bosco Rawson (Expte. Nº 2588/09- SIPySP/ipv)"; y

CONSIDERANDO: Que se ha oído al Asesor Técnico a fs. 272) mediante Dictamen Nº 344/09; al Asesor Legal a fs. 273) mediante Dictamen Nº 305/09 y a la Señora Contador Fiscal a fs. 274) mediante Dictamen Nº 446/09-C.F.-

Por ello el TRIBUNAL DE CUENTAS DICTAMINA:

Que comparte los dictámenes enunciados en el considerando que antecede.-

El Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano hará saber oportunamente el resultado recaído en la contratación de referencia.-

Vuelva al Organismo de origen sirviendo el presente de atenta nota de remisión.-

Regístrese y Cúmplase.-

Pte. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT
Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA
Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

DICTAMEN DEL TRIBUNAL Nº 488/09

Rawson (Chubut), 21 de diciembre de 2009

VISTO: El expediente Nº 28.384, año 2009, caratulado: "MUNICIPALIDAD DE EL MAITEN R/ Antecedentes Licitación Privada Nº 05/09 adq. de un (1) Vehículo tipo Pick Up (Nota Nº 299/09-DA)"; y

CONSIDERANDO: Que se ha oído al Señor Asesor Legal a fs. 46) mediante Dictamen Nº 431/2009 y al Señor Contador Fiscal a fs. 47) Dictamen Nº 322/09 C.F.-

Por ello el TRIBUNAL DE CUENTAS DICTAMINA:

Que comparte los dictámenes enunciados en el considerando que antecede.-

La Municipalidad de El Maitén hará saber oportunamente el resultado recaído en el presente trámite.-

Vuelva al organismo de origen sirviendo el presente de atenta nota de remisión

Regístrese y Cúmplase.-

Pte. Cr. JORGE OSVALDO FRIC
Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT
Voc. Cr. SERIGO CAMIÑA
Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

DICTAMEN DEL TRIBUNAL Nº 489/09

Rawson (Chubut), 23 de diciembre de 2009

VISTO: El Expediente Nº 28.371, año 2009, caratulado: "INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO - R/ANTECEDENTES CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 154/09 – CONSTRUCCIÓN PLAYÓN DEPORTIVO EN ISLA NORTE LAGO PUELO (EXPT. Nº 2942/09 – SIPYSP/IPV)"; y

CONSIDERANDO: Que se ha oído al Señor Asesor Técnico a fs. 157) mediante Dictamen Nº 345/09, al Asesor Legal a fs. 158) mediante Dictamen Nº 308/09 y al Contador Fiscal a fs. 159) mediante Dictamen Nº 89/09-C.F.-

Por todo ello el TRIBUNAL DE CUENTAS DICTAMINA:

Que comparte los dictámenes enunciados en el considerando que antecede.-

El Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano hará saber oportunamente el resultado recaído en los presentes actuados.-

Vuelva al organismo de origen sirviendo el presente de atenta nota de remisión.-

Regístrese y Cúmplase.-

Pte. Cr. JORGE OSVALDO FRIC
Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT
Voc. Cr. SERIGO CAMIÑA
Prosec. ROSA MARÍA RISSO PATRON

DICTAMEN DEL TRIBUNAL Nº 490/09

Rawson (Chubut), 28 de diciembre de 2009

VISTO: El Expediente Nº 28.390, año 2009, caratulado: "INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL Y SEGUROS – R/ Antecedentes Licitación Privada Nº 04/09 Adquisición Mobiliario Delegación Esquel I.S.S. y S. (Expte. Nº 4012/09)"; y

CONSIDERANDO: Que se ha oído al Asesor Legal a fs. 158) mediante Dictamen Nº 307/09 y a la Señora Contador Fiscal a fs. 159) mediante Dictamen Nº 447/09-C.F.-

Por ello el TRIBUNAL DE CUENTAS DICTAMINA:

Que comparte los dictámenes enunciados en el considerando que antecede.-

El Instituto de Seguridad Social y Seguros hará saber oportunamente el resultado recaído en la licitación de referencia.-

Vuelva al Organismo de origen sirviendo el presente de atenta nota de remisión.-

Regístrese y Cúmplase.-

Pte. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA
Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA
Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT
Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

DICTAMEN DEL TRIBUNAL Nº 491/09

Rawson (Chubut), 28 de diciembre de 2009

VISTO: El Expediente Nº 28.386, año 2009, caratulado: "INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO – R/ Antecedentes Contratación Directa Nº 175/09 31 Mejoramientos Viviendas Barrio Obispo Moure – 1era. Etapa Parte 2 Comodoro Rivadavia (Expte. Nº 3580/09-SIPYSP/ipv)"; y

CONSIDERANDO: Que se ha oído al Asesor Técnico a fs. 472) mediante Dictamen Nº 346/09; al Asesor Legal a fs. 473) mediante Dictamen Nº 432/2009 y la Señora Contador Fiscal a fs. 474) mediante Dictamen Nº 448/09-C.F.-

Por ello el TRIBUNAL DE CUENTAS DICTAMINA:

Que comparte los dictámenes enunciados en el considerando que antecede.-

El Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano hará saber oportunamente el resultado recaído en la contratación de referencia.-

Vuelva al Organismo de origen sirviendo el presente de atenta nota de remisión.-

Pte. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
 Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA
 Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT
 Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA
 Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

DICTAMEN DEL TRIBUNAL N° 492/09

Rawson (Chubut), 28 de diciembre de 2009

VISTO: El Expediente N° 28.383, año 2009, caratulado: "ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL – R/ Antecedentes Contratación Directa N° 40-AVP-09 Ejecución Cordones Cunetas Comodoro Rivadavia Zona 4 (Expte. N° 02335-C-09)"; y

CONSIDERANDO: Que se ha oído al Asesor Técnico a fs. 838) mediante Dictamen N° 347/09; al Asesor Legal a fs. 839) mediante Dictamen N° 433/2009 y a la Señora Contador Fiscal a fs. 840) mediante Dictamen N° 449/09-C.F.-

Por ello el TRIBUNAL DE CUENTAS DICTAMINA:

Que comparte los dictámenes enunciados en el considerando que antecede.-

La Administración de Vialidad Provincial hará saber oportunamente el resultado recaído en la contratación de referencia.-

Vuelva al Organismo de origen sirviendo el presente de atenta nota de remisión.-

Regístrese y Cúmplase.-

Pte. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
 Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA
 Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT
 Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA
 Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

**REGISTRO DE PUBLICIDAD
 OFICIAL**

**SUBSECRETARIA DE INFORMACION
 PUBLICA**

AÑO 2009

REGISTRO N° 39300

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD:
 30/01/09

FECHA DE EFECTIVIZACION: 11/03/09

NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 869-SIP-09

DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA

PÚBLICA

OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO SUPLEMENTO TURISMO

IDENTIFICACION DEL MEDIO: IGD DIARIO EL PATAGONICO S.A.

CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: PUB. FEBRERO/09

UNIDAD DE FACTURA: ///

MONTO DEL CONTRATO: \$ 20.000,00

FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 39301

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD:
 15/01/09

FECHA DE EFECTIVIZACION: 11/03/09

NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 649-SIP-09

DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA

OBJETO DEL CONTRATO: AVISO: RECORDATORIO SUSANA JENKINS

IDENTIFICACION DEL MEDIO: IGD DIARIO EL PATAGONICO S.A.

CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 01 PUB. 16/01/09

UNIDAD DE FACTURA: 3 X 10 - \$ 17,68

MONTO DEL CONTRATO: \$ 530,40

FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 39302

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD:
 30/01/09

FECHA DE EFECTIVIZACION: 11/03/09

NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 759-SIP-09

DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA

OBJETO DEL CONTRATO: AVISO: RECOMENDACIÓN – PINGÜINOS EN LA COSTA

IDENTIFICACION DEL MEDIO: IGD DIARIO EL PATAGONICO S.A.

CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 01 PUB. 05/02/09

UNIDAD DE FACTURA: 2 X 7 - \$ 17,68

MONTO DEL CONTRATO: \$ 247,52

FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 39303

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD:
 26/02/09

FECHA DE EFECTIVIZACION: 16/03/09

NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 937-SIP-09

DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA

OBJETO DEL CONTRATO: LLAMADO A CONCURSO SUPERVISOR CENIE 2008 - 2009

IDENTIFICACION DEL MEDIO: EL DIARIO DE MADRYN

CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 01 PUB. 27/02/09

UNIDAD DE FACTURA: 2 X 15 - \$ 13,00

MONTO DEL CONTRATO: \$ 390,00

FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 39304

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD:
 16/01/09

FECHA DE EFECTIVIZACION: 17/03/09
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 655-SIP-09
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA
 OBJETO DEL CONTRATO: AVISO: FIESTAS POPULARES: CORDILLERA – ARTESANO – PERRO RURAL
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: AGENCIA UHF RECORDS – PAGINAS DEL SUR
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 01 PUB. 18/01/09
 UNIDAD DE FACTURA: 6 X 32 - \$ 14,36
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 2.757,12
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 39305

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 07/01/09
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 17/03/09
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 664-SIP-09
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA
 OBJETO DEL CONTRATO: AVISO: FIESTAS POPULARES: CORDERO – FRUTA FINA - ESQUILA
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: AGENCIA UHF RECORDS – PAGINAS DEL SUR
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 01 PUB. 11/01/09
 UNIDAD DE FACTURA: 6 X 32 - \$ 14,36
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 2.757,12
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 39306

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 07/01/09
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 17/03/09
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 660-SIP-09
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA
 OBJETO DEL CONTRATO: AVISO: CAMPAMENTOS EDUCATIVOS DE VERANO
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: AGENCIA UHF RECORDS – PAGINAS DEL SUR
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 01 PUB. 15/01/09
 UNIDAD DE FACTURA: 3 X 13 - \$ 14,36
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 560,04
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 39307

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 09/01/09
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 17/03/09
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 671-SIP-09
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA
 OBJETO DEL CONTRATO: AVISO: 20° ENCUESTRO PROVINCIAL DE ARTESANOS – EPUYEN
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: AGENCIA UHF

RECORDS – PAGINAS DEL SUR
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 01 PUB. 11/01/09
 UNIDAD DE FACTURA: 3 X 17 - \$ 14,36
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 732,36
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 39308

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 30/01/09
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 17/03/09
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 739-SIP-09
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA
 OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PERIODICO
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: PERIODICO NUESTRA VOZ
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: PUB. 1ª Y 2ª QUINCENA DE FEBRERO/09
 UNIDAD DE FACTURA: ///
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 3.500,00
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 39309

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 28/01/09
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 17/03/09
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 610-SIP-09
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA
 OBJETO DEL CONTRATO: AVISO: FIESTAS POPULARES: TERNERO CORDILLERANO – CARNAVALES
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: AGENCIA UHF RECORDS – PAGINAS DEL SUR
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 01 PUB. 29/01/09
 UNIDAD DE FACTURA: 6 X 32 – \$ 14,36
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 2.757,12
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 39310

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 22/01/09
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 17/03/09
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 621-SIP-09
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA
 OBJETO DEL CONTRATO: AVISO: FIESTAS POPULARES: CARRERO – FOSIL – ACORDEON Y GUITARRA
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: AGENCIA UHF RECORDS – PAGINAS DEL SUR
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 01 PUB. 25/01/09
 UNIDAD DE FACTURA: 6 X 32 – \$ 14,36
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 2.757,12
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 39311

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 23/01/09
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 16/03/09
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 843-SIP-09
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA
 OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO SUPLEMENTO TURISMO – DIARIO PERFIL
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: AGENCIA Z PUBLICIDAD
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 01 PUB. 24/01/09
 UNIDAD DE FACTURA: ///
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 15.385,15
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 39312

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 30/01/09
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 16/03/09
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 842-SIP-09
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA
 OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO SUPLEMENTO TURISMO – DIARIO PERFIL
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: AGENCIA Z PUBLICIDAD
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 01 PUB. 31/01/09
 UNIDAD DE FACTURA: ///
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 15.385,15
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 39313

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 04/02/09
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 16/03/09
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 856-SIP-09
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA
 OBJETO DEL CONTRATO: AVISO: PRESENTACION MURGA AGARRATE CATALINA – ESQUEL
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: EDITORIAL ESQUEL S.A. DIARIO EL OESTE
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 01 PUB. 05/02/09
 UNIDAD DE FACTURA: 3 X 18 - \$ 12,16
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 656,64
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 39314

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 27/01/09
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 16/03/09
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 877-SIP-09
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA
 OBJETO DEL CONTRATO: AVISO: CAMPAMEN-

TOS EDUCATIVOS DE VERANO
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: EDITORIAL ESQUEL S.A. DIARIO EL OESTE
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 01 PUB. 30/01/09
 UNIDAD DE FACTURA: 3 X 13 - \$ 12,16
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 474,24
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 39315

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 30/01/09
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 16/03/09
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 892-SIP-09
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA
 OBJETO DEL CONTRATO: LIC. PCA. N° 01/09 – CONSTRUCCION SUM ESCUELA N° 210 – ESQUEL
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: EDITORIAL ESQUEL S.A. DIARIO EL OESTE
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 01 PUB. 01/02/09
 UNIDAD DE FACTURA: 2 X 12 - \$ 12,16
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 291,84
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 39316

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 30/01/09
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 16/03/09
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 914-SIP-09
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA
 OBJETO DEL CONTRATO: AVISO: COMUNICADO MATRICULACION DE ENFERMEROS
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: EDITORIAL ESQUEL S.A. DIARIO EL OESTE
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 01 PUB. 01/02/09
 UNIDAD DE FACTURA: 2 X 6 - \$ 12,16
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 145,92
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 39317

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 30/01/09
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 16/03/09
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 736-SIP-09
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA
 OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PERIODICO
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: EL REGIONAL
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: PUB. FEBRERO/09
 UNIDAD DE FACTURA: ///
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 1.500,00
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 39318

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 24/02/09
FECHA DE EFECTIVIZACION: 16/03/09
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 943-SIP-09
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA
OBJETO DEL CONTRATO: AVISO: CONCURSO DE LOGO CAM LA HOYA
IDENTIFICACION DEL MEDIO: EL DIARIO DE MADRYN
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 01 PUB. 25/02/09
UNIDAD DE FACTURA: 17 X 3 - \$ 13,00
MONTO DEL CONTRATO: \$ 663,00
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 39319

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 22/05/09
FECHA DE EFECTIVIZACION: 30/06/09
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2611-SIP-09
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA
OBJETO DEL CONTRATO: AVISO: CISTERNAS Y REDES DE AGUA POTABLE
IDENTIFICACION DEL MEDIO: IGD DIARIO EL PATAGONICO
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 01 PUB. 24/05/09
UNIDAD DE FACTURA: 6 X 18 - \$ 30,00
MONTO DEL CONTRATO: \$ 3.240,00
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 39320

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 22/05/09
FECHA DE EFECTIVIZACION: 30/06/09
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2516-SIP-09
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA
OBJETO DEL CONTRATO: AVISO: PAVIMENTO – EMPEDRADO
IDENTIFICACION DEL MEDIO: IGD DIARIO EL PATAGONICO
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 01 PUB. 25/05/09
UNIDAD DE FACTURA: 6 X 18 - \$ 30,00
MONTO DEL CONTRATO: \$ 3.240,00
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 39321

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 27/04/09
FECHA DE EFECTIVIZACION: 30/06/09
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2155-SIP-09
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA
OBJETO DEL CONTRATO: AVISO: TURISMO – FIN

DE SEMANA LARGO – 31/04 AL 03/05
IDENTIFICACION DEL MEDIO: IGD DIARIO EL PATAGONICO S.A.
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 01 PUB. 30/04/09
UNIDAD DE FACTURA: 4 X 22 - \$ 27,00
MONTO DEL CONTRATO: \$ 2.376,00
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 39322

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 27/04/09
FECHA DE EFECTIVIZACION: 30/06/09
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2163-SIP-09
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA
OBJETO DEL CONTRATO: AVISO: 107 ANIVERSARIO PLEBISCITO
IDENTIFICACION DEL MEDIO: IGD DIARIO EL PATAGONICO S.A.
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 01 PUB. 30/04/09
UNIDAD DE FACTURA: 3 X 16 - \$ 27,00
MONTO DEL CONTRATO: \$ 1.296,00
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 39323

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 05/06/09
FECHA DE EFECTIVIZACION: 30/06/09
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2890-SIP-09
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA
OBJETO DEL CONTRATO: LIC. PCA. N° 16/09 – CONSTRUCCION HOSPITAL RURAL – GAIMAN
IDENTIFICACION DEL MEDIO: IMPRESORA CHUBUTENSE S.A. DIARIO EL CHUBUT
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 01 PUB. 07/06/09
UNIDAD DE FACTURA: 2 X 11 - \$ 27,00
MONTO DEL CONTRATO: \$ 594,00
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 39324

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 15/01/09
FECHA DE EFECTIVIZACION: 30/06/09
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 652-SIP-09
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA
OBJETO DEL CONTRATO: LIC. PCA. N° 04/09 – S/ CONTRATO DE TRANSPORTE ESCUELA REGION V – SARMIENTO
IDENTIFICACION DEL MEDIO: IGD DIARIO EL PATAGONICO
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 01 PUB. 19/01/09
UNIDAD DE FACTURA: 2 X 9 - \$ 17,68

MONTO DEL CONTRATO: \$ 318,24
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 39325

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD:
03/02/09
FECHA DE EFECTIVIZACION: 30/06/09
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 755-SIP-09
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA
OBJETO DEL CONTRATO: AVISO: PRESENTACION MURGA AGARRATE CATALINA – SARMIENTO
IDENTIFICACION DEL MEDIO: IGD DIARIO EL PATAGONICO
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 01 PUB. 04/02/09
UNIDAD DE FACTURA: 3 X 19 - \$ 17,68
MONTO DEL CONTRATO: \$ 1.007,76
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 39326

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD:
05/06/09
FECHA DE EFECTIVIZACION: 30/06/09
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2889-SIP-09
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA
OBJETO DEL CONTRATO: LIC. PCA. N° 09/09 – CONSTRUCCION CENTRO DE SALUD BARRIO SAN MIGUEL – PUERTO MADRYN
IDENTIFICACION DEL MEDIO: IMPRESORA CHUBUTENSE S.A. DIARIO EL CHUBUT
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 01 PUB. 14/06/09
UNIDAD DE FACTURA: 2 X 11 - \$ 27,00
MONTO DEL CONTRATO: \$ 594,00
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 39327

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD:
01/06/09
FECHA DE EFECTIVIZACION: 30/06/09
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2866-SIP-09
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA
OBJETO DEL CONTRATO: EDICTO ALVAREZ
IDENTIFICACION DEL MEDIO: IMPRESORA CHUBUTENSE S.A. DIARIO EL CHUBUT
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 03 PUB. 02-03-04/06/09
UNIDAD DE FACTURA: 2 X 8 - \$ 27,00
MONTO DEL CONTRATO: \$ 1.296,00
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 39328

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD:
29/05/09

FECHA DE EFECTIVIZACION: 26/06/09
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2801-SIP-09
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA DEPORTIVO “MICROS DEPORTIVOS”
IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM VENTUS
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: JINGLE-JUNIO/09
UNIDAD DE FACTURA: EMITE A PARTIR DE LAS 09:30 HS. HASTA LAS 21:30 HS.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 5.000,00
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 39329

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD:
29/05/09
FECHA DE EFECTIVIZACION: 26/06/09
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2800-SIP-09
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA “AMANECIENDO EN TANGO”
IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM VENTUS
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: JINGLE-JUNIO/09
UNIDAD DE FACTURA: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 06 A 07 HS.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 2.000,00
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 39330

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD:
29/05/09
FECHA DE EFECTIVIZACION: 26/06/09
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2799-SIP-09
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA
OBJETO DEL CONTRATO: DIFUSION DE ACTOS GUBERNAMENTALES
IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM VENTUS
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: JINGLE-JUNIO/09
UNIDAD DE FACTURA: EMITE DE LUNES A DOMINGO EN HORARIO ROTATIVO.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 4.904,00
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 39331

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD:
29/04/09
FECHA DE EFECTIVIZACION: 26/06/09
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2533-SIP-09
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO CAMPAÑA TURISMO – PROGRAMA “FLY CAST AMERICA”
IDENTIFICACION DEL MEDIO: AGENCIA NEIMAN SOFIA

CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN:
JINGLE-MAYO/09
UNIDAD DE FACTURA: EMITE LOS DIAS SABADOS DE 09:30 A 10:30 HS.
POR ESPN DE CAPITAL FEDERAL.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 6.050,00
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 39332

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD:
26/03/09
FECHA DE EFECTIVIZACION: 26/06/09
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1587-SIP-09
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA
OBJETO DEL CONTRATO: CAMPAÑA TURISMO – SEMANA SANTA – REVISTA FORTUNA
IDENTIFICACION DEL MEDIO: EDITORIAL PER-FIL
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 01 PUB. 28/03/09
UNIDAD DE FACTURA: ///
MONTO DEL CONTRATO: \$ 3.630,00
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 39333

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD:
29/05/09
FECHA DE EFECTIVIZACION: 26/06/09
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2715-SIP-09
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO REVISTA FUERZA VIVA
IDENTIFICACION DEL MEDIO: REVISTA CHUBUT
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: PUB. JUNIO/09
UNIDAD DE FACTURA: ///
MONTO DEL CONTRATO: \$ 500,00
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 39334

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD:
29/04/09
FECHA DE EFECTIVIZACION: 26/05/09
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2196-SIP-09
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PERIODICO IDENTIFICACION DEL MEDIO: DIARIO EL CORREDOR
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: PUB. MAYO/09
UNIDAD DE FACTURA: ///
MONTO DEL CONTRATO: \$ 3.000,00
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 39335

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD:
31/03/09

FECHA DE EFECTIVIZACION: 26/05/09
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1701-SIP-09
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PERIODICO IDENTIFICACION DEL MEDIO: DIARIO EL CORREDOR
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: PUB. ABRIL/09
UNIDAD DE FACTURA: ///
MONTO DEL CONTRATO: \$ 3.000,00
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 39336

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD:
08/05/09
FECHA DE EFECTIVIZACION: 26/06/09
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2578-SIP-09
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL Y SEGUROS
OBJETO DEL CONTRATO: AVISO: INAUGURACION HOTEL CHUBUT – SEROS
IDENTIFICACION DEL MEDIO: EDITORIAL JORNADA S.A. DIARIO JORNADA
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 01 PUB. 11/05/09
UNIDAD DE FACTURA: 5 X 16 - \$ 73,00
MONTO DEL CONTRATO: \$ 5.840,00
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 39337

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD:
14/04/09
FECHA DE EFECTIVIZACION: 28/05/09
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1918-SIP-09
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA
OBJETO DEL CONTRATO: LLAMADO A CONCURSO PROYECTO ORQUESTA Y COROS – ESCUELA DE ARTE COMODORO RIVADAVIA.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: IGD DIARIO EL PATAGONICO
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 02 PUB. 17 Y 20/04/09
UNIDAD DE FACTURA: 3 X 12 - \$ 27,00
MONTO DEL CONTRATO: \$ 1.944,00
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 39338

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD:
31/03/09
FECHA DE EFECTIVIZACION: 28/05/09
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1709-SIP-09
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO SUPLEMENTO INFANTIL
IDENTIFICACION DEL MEDIO: IGD

DIARIO EL PATAGONICO
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: PUB.
1ª Y 2ª QUINCENA DE ABRIL/09
UNIDAD DE FACTURA: ///
MONTO DEL CONTRATO: \$ 12.000,00
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 39339

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD:
08/04/09
FECHA DE EFECTIVIZACION: 28/05/09
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1941-SIP-09
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA
OBJETO DEL CONTRATO: AVISO: RECORDATORIO JOSE LUIS SALOMON
IDENTIFICACION DEL MEDIO: IGD DIARIO EL PATAGONICO
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 01 PUB. 13/04/09
UNIDAD DE FACTURA: 3 X 9 - \$ 27,00
MONTO DEL CONTRATO: \$ 729,00
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 39340

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD:
28/05/09
FECHA DE EFECTIVIZACION: 30/06/09
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2666-SIP-09
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA
OBJETO DEL CONTRATO: AVISO:
PAVIMENTO URBANO EN RIO MAYO Y RIO SENGUER
IDENTIFICACION DEL MEDIO: IGD DIARIO EL PATAGONICO
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 01 PUB. 29/05/09
UNIDAD DE FACTURA: 6 X 18 - \$ 30,00
MONTO DEL CONTRATO: \$ 3.240,00
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 39341

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD:
07/05/09
FECHA DE EFECTIVIZACION: 30/06/09
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2570-SIP-09
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA
OBJETO DEL CONTRATO: AVISO: PREVENCION GRIPE PORCINA
IDENTIFICACION DEL MEDIO: IGD DIARIO EL PATAGONICO
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 01 PUB. 10/05/09
UNIDAD DE FACTURA: 3 X 15 - \$ 27,00
MONTO DEL CONTRATO: \$ 1.215,00
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 39342

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD:
19/05/09
FECHA DE EFECTIVIZACION: 30/06/09
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2633-SIP-09
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA
OBJETO DEL CONTRATO: AVISO: CAMPAÑA VOTACION
IDENTIFICACION DEL MEDIO: IGD DIARIO EL PATAGONICO
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 01 PUB. 20/05/09
UNIDAD DE FACTURA: 4 X 22 - \$ 27,00
MONTO DEL CONTRATO: \$ 2.376,00
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 39343

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD:
26/05/09
FECHA DE EFECTIVIZACION: 30/06/09
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2592-SIP-09
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA
OBJETO DEL CONTRATO: AVISO: TITULO DE PROPIEDAD A FAMILIAS ABORIGENES
IDENTIFICACION DEL MEDIO: IGD DIARIO EL PATAGONICO
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 01 PUB. 27/05/09
UNIDAD DE FACTURA: 6 X 18 - \$ 30,00
MONTO DEL CONTRATO: \$ 3.240,00
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 39344

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD:
02/06/09
FECHA DE EFECTIVIZACION: 30/06/09
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2868-SIP-09
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA
OBJETO DEL CONTRATO: AVISO: CHARLA GRATUITA PARA EMPRENDEDORES ENDEAVOR 2009
IDENTIFICACION DEL MEDIO: IMPRESORA CHUBUTENSE S.A. DIARIO EL CHUBUT
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 01 PUB. 03/06/09
UNIDAD DE FACTURA: 3 X 11 - \$ 27,00
MONTO DEL CONTRATO: \$ 891,00
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 39345

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD:
05/06/09
FECHA DE EFECTIVIZACION: 30/06/09
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2884-SIP-09
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA

OBJETO DEL CONTRATO: LIC. PCA. N° 14/09 – CENTRO DE SALUD
BARRIO 490 VIVIENDAS – RAWSON
IDENTIFICACION DEL MEDIO: IMPRESORA CHUBUTENSE S.A. DIARIO EL CHUBUT
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 02 PUB. 07 Y 24/06/09
UNIDAD DE FACTURA: 2 X 11 - \$ 27,00
MONTO DEL CONTRATO: \$ 1.188,00
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 39346

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 09/06/09
FECHA DE EFECTIVIZACION: 30/06/09
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2882-SIP-09
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA
OBJETO DEL CONTRATO: LIC. PCA. N° 18/09 – PENITENCIARIA N° 1 – TRELEW
IDENTIFICACION DEL MEDIO: IMPRESORA CHUBUTENSE S.A. DIARIO EL CHUBUT
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 01 PUB. 15/06/09
UNIDAD DE FACTURA: 2 X 11 - \$ 27,00
MONTO DEL CONTRATO: \$ 594,00
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 39347

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 22/05/09
FECHA DE EFECTIVIZACION: 30/06/09
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2604-SIP-09
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA
OBJETO DEL CONTRATO: AVISO: INAUGURACION CENTRO DE ACOPIO
IDENTIFICACION DEL MEDIO: IGD DIARIO EL PATAGONICO
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 01 PUB. 23/05/09
UNIDAD DE FACTURA: 6 X 18 - \$ 30,00
MONTO DEL CONTRATO: \$ 3.240,00
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 39348

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 26/02/09
FECHA DE EFECTIVIZACION: 19/03/09
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 935-SIP-09
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA
OBJETO DEL CONTRATO: AVISO: CENSO NACIONAL AGROPECUARIO 2008
IDENTIFICACION DEL MEDIO: EDITORIAL JORNADA S.A. DIARIO JORNADA
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 01 PUB. 28/02/09
UNIDAD DE FACTURA: 2 X 4 - \$ 46,41

MONTO DEL CONTRATO: \$ 371,28
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 39349

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 13/02/09
FECHA DE EFECTIVIZACION: 19/03/09
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 989-SIP-09
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA
OBJETO DEL CONTRATO: AVISO: CONVOCATORIA SALUD MENTAL
IDENTIFICACION DEL MEDIO: EL DIARIO DE MADRYN
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 04 PUB. 15-18-23-26/02/09
UNIDAD DE FACTURA: 6 X 2 - \$ 13,00
MONTO DEL CONTRATO: \$ 624,00
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 39350

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 30/01/09
FECHA DE EFECTIVIZACION: 19/03/09
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 976-SIP-09
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA
OBJETO DEL CONTRATO: AVISO: PRESENTACION AGARRATE CATALINA – RAWSON
IDENTIFICACION DEL MEDIO: EL DIARIO DE MADRYN
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 01 PUB. 02/02/09
UNIDAD DE FACTURA: 3 X 23 - \$ 13,00
MONTO DEL CONTRATO: \$ 897,00
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 39351

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 05/02/09
FECHA DE EFECTIVIZACION: 19/03/09
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1019-SIP-09
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA
OBJETO DEL CONTRATO: AVISO: FIESTAS POPULARES : SALMON – ASADO – CABALLO – VESTIMENTA GAUCHA
IDENTIFICACION DEL MEDIO: EL DIARIO DE MADRYN
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 01 PUB. 06/02/09
UNIDAD DE FACTURA: 33 X 5 - \$ 13,00
MONTO DEL CONTRATO: \$ 2.145,00
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 39352

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 16/02/09

FECHA DE EFECTIVIZACION: 19/03/09
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 999-SIP-09
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA
 OBJETO DEL CONTRATO: AVISO: PROPUESTA EDUCATIVA CERET
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: EL DIARIO DE MADRYN
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 01 PUB. 17/02/09
 UNIDAD DE FACTURA: 17 X 3 - \$ 13,00
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 663,00
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 39353

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 18/02/09
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 19/03/09
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 986-SIP-09
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA
 OBJETO DEL CONTRATO: AVISO: CAMBIO DE DOMICILIO Y NUEVO DNI
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: EL DIARIO DE MADRYN
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 01 PUB. 19/02/09
 UNIDAD DE FACTURA: 13 X 3 - \$ 13,00
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 507,00
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 39354

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 06/02/09
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 19/03/09
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1008-SIP-09
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA
 OBJETO DEL CONTRATO: AVISO: COMUNICADO VACUNACION INICIO DE CLASES
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: EL DIARIO DE MADRYN
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 02 PUB. 09 Y 13/02/09
 UNIDAD DE FACTURA: 6 X 2 - \$ 13,00
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 312,00
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 39355

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 12/02/09
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 19/03/09
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1037-SIP-09
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA
 OBJETO DEL CONTRATO: AVISO: FIESTAS POPULARES – TREN – DOMA – CALAFATE – PULPITO – CARNAVALES

IDENTIFICACION DEL MEDIO: EL DIARIO DE MADRYN
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 01 PUB. 13/02/09
 UNIDAD DE FACTURA: 33 X 5 - \$ 13,00
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 2.145,00
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 39356

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 19/02/09
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 19/03/09
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 991-SIP-09
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA
 OBJETO DEL CONTRATO: AVISO: CONVOCATORIA SALUD MENTAL – TECNICO CAPACITADOR
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: EL DIARIO DE MADRYN
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 03 PUB. 20-24-28/02/09
 UNIDAD DE FACTURA: 6 X 2 - \$ 13,00
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 468,00
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 39357

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 12/02/09
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 19/03/09
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1020-SIP-09
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA
 OBJETO DEL CONTRATO: LLAMADO A CONCURSO DISEÑADOR GRAFICO – PROMER
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: EL DIARIO DE MADRYN
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 01 PUB. 13/02/09
 UNIDAD DE FACTURA: 10 X 2 - \$ 13,00
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 260,00
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 39358

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 25/02/09
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 19/03/09
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 932-SIP-09
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA
 OBJETO DEL CONTRATO: AVISO: CAMBIO DE DOMICILIO Y NUEVO DNI
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: EDITORIAL JORNADA S.A. DIARIO JORNADA
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 01 PUB. 26/02/09
 UNIDAD DE FACTURA: 3 X 6 - \$ 46,41
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 835,38
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 39359

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD:
30/01/09
FECHA DE EFECTIVIZACION: 19/03/09
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 904-SIP-09
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO SUPLEMENTO ECONOMICO
IDENTIFICACION DEL MEDIO: EDITORIAL JORNADA S.A. DIARIO JORNADA
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: PUB. FEBRERO/09
UNIDAD DE FACTURA: ///
MONTO DEL CONTRATO: \$ 16.575,00
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 39360

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD:
30/01/09
FECHA DE EFECTIVIZACION: 19/03/09
NUMERO/S DE EXPEDIENTE : 870-SIP-09
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACIÓN PUBLICA
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO SUPLEMENTO COSQUILLITAS
IDENTIFICACION DEL MEDIO: EDITORIAL JORNADA SA DIARIO JORNADA
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: PUB. FEBRERO/09
UNIDAD DE FACTURA: ///
MONTO DEL CONTRATO: \$ 15.000,00
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 39361

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD:
16/02/09
FECHA DE EFECTIVIZACION: 19/03/09
NUMERO/S DE EXPEDIENTE : 953-SIP-09
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACIÓN PUBLICA
OBJETO DEL CONTRATO: RECTIFICACIÓN LIC. PCA. N° 04/09 – AZUDES Y CANALES EN VALLE A° TELSEN
IDENTIFICACION DEL MEDIO: EDITORIAL JORNADA SA DIARIO JORNADA
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 01 PUB. 17/02/09
UNIDAD DE FACTURA: 7X2 - \$ 46,41
MONTO DEL CONTRATO: \$ 649,74
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 39362

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD:
04/02/09
FECHA DE EFECTIVIZACION: 19/03/09
NUMERO/S DE EXPEDIENTE : 857-SIP-09
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACIÓN PUBLICA

OBJETO DEL CONTRATO: AVISO – PRESENTACION MURGA AGARRATE CATALINA – ESQUEL – COLOR
IDENTIFICACION DEL MEDIO: EDITORIAL JORNADA SA DIARIO JORNADA
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 01 PUB. 05/02/09
UNIDAD DE FACTURA: 3X10 - \$ 53,04
MONTO DEL CONTRATO: \$ 1.591,20
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 39363

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD:
30/01/09
FECHA DE EFECTIVIZACION: 19/03/09
NUMERO/S DE EXPEDIENTE : 871-SIP-09
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACIÓN PUBLICA
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO SUPLEMENTO TURISMO
IDENTIFICACION DEL MEDIO: EDITORIAL JORNADA SA DIARIO JORNADA
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: PUB. FEBRERO/09
UNIDAD DE FACTURA: ///
MONTO DEL CONTRATO: \$ 20.000,00
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 39364

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD:
16/02/09
FECHA DE EFECTIVIZACION: 19/03/09
NUMERO/S DE EXPEDIENTE : 947-SIP-09
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACIÓN PUBLICA
OBJETO DEL CONTRATO: AVISO – PROPUESTA EDUCATIVA CERET
IDENTIFICACION DEL MEDIO: EDITORIAL JORNADA SA DIARIO JORNADA
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 01 PUB. 17/02/09
UNIDAD DE FACTURA: 8X3 - \$ 53,04
MONTO DEL CONTRATO: \$ 1.272,96
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 39365

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD:
27/01/09
FECHA DE EFECTIVIZACION: 18/03/09
NUMERO/S DE EXPEDIENTE : 876-SIP-09
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACIÓN PUBLICA
OBJETO DEL CONTRATO: AVISO – CAMPAMENTOS EDUCATIVOS DE VERANO
IDENTIFICACION DEL MEDIO: IMPRESORA CHUBUTENSE SA DIARIO EL CHUBUT
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 01 PUB. 31/01/09
UNIDAD DE FACTURA: 3X13 - \$ 18,00

MONTO DEL CONTRATO: \$ 702,00
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 39366

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD:
16/02/09
FECHA DE EFECTIVIZACION: 18/03/09
NUMERO/S DE EXPEDIENTE : 956-SIP-09
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACIÓN PUBLICA
OBJETO DEL CONTRATO: RECTIFICACIÓN LIC. PCA. N° 04/09 AZUDES Y CANALES EN VALLE A° TELSEN
IDENTIFICACION DEL MEDIO: IMPRESORA CHUBUTENSE SA DIARIO EL CHUBUT
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 01 PUB. 17/02/09
UNIDAD DE FACTURA: 13X3 - \$ 27,00
MONTO DEL CONTRATO: \$ 1.053,00
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 39367

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD:
23/02/09
FECHA DE EFECTIVIZACION: 18/03/09
NUMERO/S DE EXPEDIENTE : 946-SIP-09
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACIÓN PUBLICA
OBJETO DEL CONTRATO: AVISO – CONCURSO DE LOGO CAM LA HOYA
IDENTIFICACION DEL MEDIO: IMPRESORA CHUBUTENSE SA DIARIO EL CHUBUT
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 01 PUB. 24/02/09
UNIDAD DE FACTURA: 18X3 - \$ 27,00
MONTO DEL CONTRATO: \$ 1.458,00
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 39368

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD:
24/02/09
FECHA DE EFECTIVIZACION: 18/03/09
NUMERO/S DE EXPEDIENTE : 942-SIP-09
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACIÓN PUBLICA
OBJETO DEL CONTRATO: LIC. PCA. N° 01/09 – MIAG – ADQ. DE VEHÍCULO PARA TRANSPORTE DE PERSONAL
IDENTIFICACION DEL MEDIO: IMPRESORA CHUBUTENSE SA DIARIO EL CHUBUT
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 01 PUB. 25/02/09
UNIDAD DE FACTURA: 11X2 - \$ 27,00
MONTO DEL CONTRATO: \$ 594,00
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 39369

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD:
26/02/09

FECHA DE EFECTIVIZACION: 18/03/09
NUMERO/S DE EXPEDIENTE : 930-SIP-09
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACIÓN PUBLICA
OBJETO DEL CONTRATO: AVISO – RECORDATORIO JOSE LUIS RODRÍGUEZ DIEGUEZ
IDENTIFICACION DEL MEDIO: IMPRESORA CHUBUTENSE SA DIARIO EL CHUBUT
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 01 PUB. 27/02/09
UNIDAD DE FACTURA: 3X10 - \$ 27,00
MONTO DEL CONTRATO: \$ 810,00
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 39370

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD:
12/02/09
FECHA DE EFECTIVIZACION: 18/03/09
NUMERO/S DE EXPEDIENTE : 916-SIP-09
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACIÓN PUBLICA
OBJETO DEL CONTRATO: LIC. PCA. N° 03/09 – AMPLIACIÓN ESC. 508 – SARMIENTO
IDENTIFICACION DEL MEDIO: IMPRESORA CHUBUTENSE SA DIARIO EL CHUBUT
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 01 PUB. 15/02/09
UNIDAD DE FACTURA: 2X11 - \$ 27,00
MONTO DEL CONTRATO: \$ 594,00
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 39371

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD:
30/01/09
FECHA DE EFECTIVIZACION: 18/03/09
NUMERO/S DE EXPEDIENTE : 893-SIP-09
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACIÓN PUBLICA
OBJETO DEL CONTRATO: AVISO – INSCRIPCIÓN DOCENTE CARRERA DE ENFERMERIA – SEDE PTO. MADRYN
IDENTIFICACION DEL MEDIO: IMPRESORA CHUBUTENSE SA DIARIO EL CHUBUT
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 01 PUB. 01/02/09
UNIDAD DE FACTURA: 3X12 - \$ 27,00
MONTO DEL CONTRATO: \$ 972,00
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 39372

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD:
06/02/09
FECHA DE EFECTIVIZACION: 18/03/09
NUMERO/S DE EXPEDIENTE : 889-SIP-09
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACIÓN PUBLICA
OBJETO DEL CONTRATO: LIC. PCA. N° 02/09 – CONSTRUCCIÓN EDIFICIO CAPDIM – TW
IDENTIFICACION DEL MEDIO: IMPRESORA

CHUBUTENSE SA DIARIO EL CHUBUT
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 01
PUB. 15/02/09
UNIDAD DE FACTURA: 2X12 - \$ 27,00
MONTO DEL CONTRATO: \$ 648,00
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 39373

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD:
30/01/09
FECHA DE EFECTIVIZACION: 18/03/09
NUMERO/S DE EXPEDIENTE : 908-SIP-09
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACIÓN PUBLICA
OBJETO DEL CONTRATO: AVISO – NARVÁEZ VS. WHITFIELD – GUERRA EN EL GOLFO
IDENTIFICACION DEL MEDIO: IMPRESORA CHUBUTENSE SA DIARIO EL CHUBUT
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 02
PUB. 01 Y 07/02/09
UNIDAD DE FACTURA: 3X15 - \$ 27,00
MONTO DEL CONTRATO: \$ 2.430,00
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 39374

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD:
30/01/09
FECHA DE EFECTIVIZACION: 19/03/09
NUMERO/S DE EXPEDIENTE : 906-SIP-09
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACIÓN PUBLICA
OBJETO DEL CONTRATO: AVISO – NARVÁEZ VS. WHITFIELD – GUERRA EN EL GOLFO – COLOR
IDENTIFICACION DEL MEDIO: IGD DIARIO EL PATAGONICO
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 01
PUB. 02/02/09
UNIDAD DE FACTURA: 3X14 - \$ 19,89
MONTO DEL CONTRATO: \$ 835,38
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 39375

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD:
30/01/09
FECHA DE EFECTIVIZACION: 11/03/09
NUMERO/S DE EXPEDIENTE : 868-SIP-09
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACIÓN PUBLICA
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO SUPLEMENTO INFANTIL
IDENTIFICACION DEL MEDIO: IGD DIARIO EL PATAGONICO
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN:
PUB. 1º Y 2º QUINCENA DE FEBRERO/09
UNIDAD DE FACTURA: ///
MONTO DEL CONTRATO: \$ 12.000,00
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 39376

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD:
30/01/09
FECHA DE EFECTIVIZACION: 11/03/09
NUMERO/S DE EXPEDIENTE : 909-SIP-09
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACIÓN PUBLICA
OBJETO DEL CONTRATO: AVISO – NARVÁEZ VS. WHITFIELD – GUERRA EN EL GOLFO
IDENTIFICACION DEL MEDIO: EL DIARIO DE MADRYN
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 02
PUB. 02 Y 05/02/09
UNIDAD DE FACTURA: 3X17 - \$ 13,00
MONTO DEL CONTRATO: \$ 1.326,00
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 39377

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD:
30/01/09
FECHA DE EFECTIVIZACION: 11/03/09
NUMERO/S DE EXPEDIENTE : 915-SIP-09
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACIÓN PUBLICA
OBJETO DEL CONTRATO: AVISO – COMUNICADO MATRICULACION DE ENFERMEROS
IDENTIFICACION DEL MEDIO: EL DIARIO DE MADRYN
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 01
PUB. 02/02/09
UNIDAD DE FACTURA: 2X6 - \$ 13,00
MONTO DEL CONTRATO: \$ 156,00
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 39378

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD:
30/01/09
FECHA DE EFECTIVIZACION: 18/03/09
NUMERO/S DE EXPEDIENTE : 684-SIP-09
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACIÓN PUBLICA
OBJETO DEL CONTRATO: AVISO – FIESTAS POPULARES: TERNERO
CORDILLERANO – CARNAVALES – COLOR
IDENTIFICACION DEL MEDIO: IM. PATAGONICA S.A.C.I DIARIO CRONICA
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 01
PUB. 31/01/09
UNIDAD DE FACTURA: 6X36 - \$ 20,00
MONTO DEL CONTRATO: \$ 4.320,00
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 39379

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD:
03/02/09
FECHA DE EFECTIVIZACION: 11/03/09
NUMERO/S DE EXPEDIENTE : 752-SIP-09
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACIÓN PUBLICA

OBJETO DEL CONTRATO: AVISO – LLAMADO A CONCURSO – ESPECIALISTA EN ADMINISTRACION Y FINANZAS
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: EL DIARIO DE MADRYN
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 01 PUB. 05/02/09
 UNIDAD DE FACTURA: 2X12 - \$ 13,00
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 312,00
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 39380

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 30/01/09
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 16/02/09
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE : 503-SIP-09
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACIÓN PUBLICA
 OBJETO DEL CONTRATO: AVISO – FIESTAS POPULARES: TERNERO
 CORDILLERANO – CARNAVALES – COLOR
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: EDITORIAL JORNADA SA DIARIO JORNADA
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 01 PUB. 31/01/09
 UNIDAD DE FACTURA: 5X16 - \$ 53,04
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 4.243,20
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 39381

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 26/01/09
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 17/02/09
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE : 541-SIP-09
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACIÓN PUBLICA
 OBJETO DEL CONTRATO: AVISO – INSCRIPCIÓN DOCENTE CARRERA DE ENFERMERIA – SEDE PTO. MADRYN
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: EDITORIAL JORNADA SA DIARIO JORNADA
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 02 PUB. 28 Y 30/01/09
 UNIDAD DE FACTURA: 2X6 - \$ 46,41
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 1.113,84
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 39382

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 26/01/09
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 17/02/09
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE : 543-SIP-09
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACIÓN PUBLICA
 OBJETO DEL CONTRATO: AVISO – INSCRIPCION PARA AREAS DE CAZA MAYOR – TEMPORADA 2009
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: EDITORIAL JORNADA SA DIARIO JORNADA

CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 01 PUB. 27/01/09
 UNIDAD DE FACTURA: 2X3 - \$ 46,41
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 278,46
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 39383

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 23/01/09
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 17/02/09
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE : 546-SIP-09
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACIÓN PUBLICA
 OBJETO DEL CONTRATO: AVISO – INVIERTA EN CHUBUT – COLOR
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: EDITORIAL JORNADA SA DIARIO JORNADA
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 01 PUB. 28/01/09
 UNIDAD DE FACTURA: 3X8 - \$ 53,04
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 1.272,96
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 39384

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 29/04/09
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 02/06/09
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE : 2195-SIP-09
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACIÓN PUBLICA
 OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO REVISTA
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: REVISTA MAD
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: PUB. MAYO/09
 UNIDAD DE FACTURA: ///
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 2.000,00
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 39385

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 29/04/09
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 02/06/09
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE : 2204-SIP-09
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACIÓN PUBLICA
 OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PERIODICO
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: PERIODICO NUESTRA VOZ
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: PUB. 1º Y 2º QUINCENA DE MAYO/09
 UNIDAD DE FACTURA: ///
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 3.500,00
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 39386

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 29/04/09
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 03/06/09

NUMERO/S DE EXPEDIENTE : 2236-SIP-09
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACIÓN PUBLICA
 OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO SUPLEMENTO ARGENTINA ECONOMICA
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: EL DIARIO DE MADRYN
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: PUB. 1º Y 2º QUINCENA DE MAYO/09
 UNIDAD DE FACTURA: ///
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 5.000,00
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 39387

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 29/04/09
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 03/06/09
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE : 2232-SIP-09
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACIÓN PUBLICA
 OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO SUPLEMENTO DE CULTURA
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: EL DIARIO DE MADRYN
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: PUB. MAYO/09
 UNIDAD DE FACTURA: ///
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 5.000,00
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 39388

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 29/04/09
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 03/06/09
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE : 2230-SIP-09
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACIÓN PUBLICA
 OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO SUPLEMENTO TELA DE RAYON
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: EDITORIAL JORNADA SA DIARIO JORNADA
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: PUB. MAYO/09
 UNIDAD DE FACTURA: ///
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 15.000,00
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 39389

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 28/01/09
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 16/02/09
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE : 526-SIP-09
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACIÓN PUBLICA
 OBJETO DEL CONTRATO: LIC. PCA. 03/09 – AMPLIACIÓN ESC. N° 508 – SARMIENTO
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: EDITORIAL JORNADA SA DIARIO JORNADA

CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 01
 PUB. 29/01/09
 UNIDAD DE FACTURA: 2X5 - \$ 46,41
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 464,10
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 39390

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 21/01/09
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 16/02/09
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE : 523-SIP-09
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACIÓN PUBLICA
 OBJETO DEL CONTRATO: LIC. PCA. 01/09 – SCOMC – UEP – JOSE DE SAN MARTÍN
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: EDITORIAL JORNADA SA DIARIO JORNADA
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 01
 PUB. 22/01/09
 UNIDAD DE FACTURA: 3X5 - \$ 46,41
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 696,15
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 39391

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 14/01/09
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 10/02/09
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE : 280-SIP-09
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACIÓN PUBLICA
 OBJETO DEL CONTRATO: LIC. PCA. 07/09 – ADQ. DE MOBILIARIO ESCOLAR
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: EDITORIAL JORNADA SA DIARIO JORNADA
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 02
 PUB. 15 Y 19/01/09
 UNIDAD DE FACTURA: 2X5 - \$ 46,41
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 928,20
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 39392

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 15/01/09
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 10/02/09
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE : 260-SIP-09
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACIÓN PUBLICA
 OBJETO DEL CONTRATO: AVISO – SERVICIO DE ORIENTACIÓN VOCACIONAL INFORMATIZADO
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: EDITORIAL JORNADA SA DIARIO JORNADA
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 03
 PUB. 16 – 19 Y 21/01/09
 UNIDAD DE FACTURA: 2X6 - \$ 46,41
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 1.670,76
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 39393

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 27/04/09
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 03/06/09
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE : 2162-SIP-09
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACIÓN PUBLICA
 OBJETO DEL CONTRATO: AVISO – 107º ANIVERSARIO PLEBISCITO
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: EDITORIAL ESQUEL SA DIARIO EL OESTE
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 01 PUB. 30/04/09
 UNIDAD DE FACTURA: 3X16 - \$ 12,16
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 583,68
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 39394

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 27/04/09
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 03/06/09
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE : 2154-SIP-09
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACIÓN PUBLICA
 OBJETO DEL CONTRATO: AVISO – TURISMO FIN DE SEMANA LARGO – 31/04 AL 03/05
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: EDITORIAL ESQUEL SA DIARIO EL OESTE
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 01 PUB. 30/04/09
 UNIDAD DE FACTURA: 4X22 - \$ 12,16
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 1.070,08
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 39395

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 17/04/09
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 03/06/09
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE : 2091-SIP-09
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACIÓN PUBLICA
 OBJETO DEL CONTRATO: AVISO – CHAT CON FUNCIONARIOS – PEREZ CATAN
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: EDITORIAL ESQUEL SA DIARIO EL OESTE
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 01 PUB. 19/04/09
 UNIDAD DE FACTURA: 3X18 - \$ 12,16
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 656,64
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 39396

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 20/04/09
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 03/06/09
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE : 1966-SIP-09
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACIÓN PUBLICA
 OBJETO DEL CONTRATO: AVISO –

RENTAS – SITUACIÓN FISCAL
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: EDITORIAL ESQUEL SA DIARIO EL OESTE
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 01 PUB. 23/04/09
 UNIDAD DE FACTURA: 5X12 - \$ 12,16
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 729,60
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 39397

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 14/04/09
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 03/06/09
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE : 1926-SIP-09
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACIÓN PUBLICA
 OBJETO DEL CONTRATO: LIC. PCA. N° 10/09 – AMPLIACIÓN Y REFACCION ESC. N° 445 – CHOLILA
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: EDITORIAL ESQUEL SA DIARIO EL OESTE
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 03 PUB. 15 – 19 Y 26/04/09
 UNIDAD DE FACTURA: 2X11 - \$ 12,16
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 802,56
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 39398

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 12/01/09
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 10/02/09
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE : 276-SIP-09
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACIÓN PUBLICA
 OBJETO DEL CONTRATO: LIC. PCA. N° 03/09 – CONT. DE TRANSPORTE PARA EST. EDUC. REGION I - LAS GOLONDRIINAS
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: EDITORIAL JORNADA SA DIARIO JORNADA
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 03 PUB. 13-14 Y 15/01/09
 UNIDAD DE FACTURA: 3X5 - \$ 46,41
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 2.088,45
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 39399

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 22/01/09
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 17/02/09
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE : 531-SIP-09
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACIÓN PUBLICA
 OBJETO DEL CONTRATO: AVISO – FIESTAS POPULARES: CARRERO – FOSIL – ACORDEÓN Y GUITARRA
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: EL DIARIO DE MADRYN

CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 01
 PUB. 23/01/09
 UNIDAD DE FACTURA: 5X33 - \$ 13,00
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 2.145,00
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

INTESTATO" (Expte. N° 1361, Año 2009) cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante para que dentro del plazo de 30 días lo acrediten. Publíquese por 3 días (tres días) en el Boletín Oficial y en el Diario Local conforme lo establece el art. 146 del C.P.C.C. Puerto Madryn, a los 23 días del mes de diciembre de 2009.-

HELENA CASIANA CASTILLO
 Secretaria

I: 13-01-10 V: 15-01-10.

Sección General

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en la ciudad de Esquel a cargo del Dr. Omar Magallanes, Secretaría desempeñada por el Dr. Bruno Nardo, en autos "PALMA, ROBERTO ISAAC – WILLIAMS, ANITA S/SUCESIÓN AB-INTESTATO" (Expte N° 507/2009), cita y emplaza a herederos y acreedores de ROBERTO ISAAC PALMA y ANITA WILLIAMS que se consideren con derecho a los bienes dejados por el mismo, para que en el término de treinta días se presenten a juicio.-

El presente deberá publicarse por tres días.-
 Esquel, (Chubut) 18 de Diciembre de 2009.-

BRUNO M. NARDO
 Secretario

I: 13-01-10 V: 15-01-10.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en la ciudad de Esquel, a cargo del Dr. Omar H. Magallanes, Secretaría a cargo del Dr. Bruno Nardo, en autos: "BALVONTIN, IRENE S/SUCESIÓN AB-INTESTATO" (Expte N° 1119/2009), cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por IRENE BALVONTIN para que en el término de treinta días, lo acrediten.-

Esquel, 07 de Diciembre de 2009.-
 Publicación: TRES DIAS.-

BRUNO M. NARDO
 Secretario

I: 13-01-10 V: 15-01-10.

EDICTO JUDICIAL

El Sr. Juez titular del Juzgado de Ejecuciones, con asiento en la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, Dr. Luis Horacio Mures, en los autos caratulados "SEARA CANOURA, JOSE MANUEL S/SUCESIÓN AB-

EDICTO JUDICIAL

El Sr. Juez Titular del Juzgado de Ejecuciones, con asiento en la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, Dr. Luis Horacio Mures, en los autos caratulados "GODOY, JUAN ROBERTO S/SUCESIÓN AB-INTESTATO" (Expte N° 840 año 2009) cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante para que dentro del plazo de 30 días lo acrediten. Publíquese por 3 días (tres días) en el Boletín Oficial y en el Diario local conforme lo establece el art. 146 del C.P.C.C. Puerto Madryn, a los 26 días del mes de noviembre de 2009.-

HELENA CASIANA CASTILLO
 Secretaria

I: 13-01-10 V: 15-01-10.

EDICTO

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 14, a cargo de la Dra. Susana M. I. Polotto, Secretaría N° 27, a cargo de la Dra. Karin Martín de Ferrario, sito en Avda. Callao N° 635, piso 2º, de Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 03/11/09, se decretó la quiebra a PESQUERA GALFRIO S.A., CUIT 33-67874457-9, en la cual continúa actuando la Sindicatura Estudio "A" Ferrari, Jewkes Perez y Asoc. Con domicilio en la calle Viamonte N° 1653, Piso 1º, de Capital Federal. En los términos del art. 202 LC, podrán los acreedores requerir la verificación vía incidental. El Sr. Síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522, los días 05/04/10 y 17/05/10, respectivamente. Se intima a la deudora para que cumplimente los siguientes recaudos: a) Entregue al síndico sus libros de comercio, documentación y bienes que tuvieron en su poder dentro de las 24 hs.; b) Constituya domicilio procesal dentro de las 48 horas bajo apercibimiento de practicar las sucesivas notificaciones en los Estrados del Juzgado (L.C.Q. 88, inc. 7); c) Se abstengan los administradores de la sociedad de salir del país sin previa autorización del Tribunal (L.C.Q. 103). Se prohíben los pagos y entrega de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces, y se intima a quienes tengan bienes y documentación de la fallida para que

los pongan a disposición de la síndico en 24 Hs. Buenos Aires, 16 de noviembre de 2009.-

KARIN MARTIN DE FERRARIO
Secretaria

I: 13-01-10 V: 19-01-10

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Primera Instancia de Ejecución de la Circunscripción Judicial Noroeste del Chubut, a cargo del Dr. Omar Magallanes, Juez, por ante la Secretaría única a cargo del Dr. Bruno Nardo, con asiento en Alvear N° 505, Piso 3° de la Ciudad de Esquel, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a los efectos de acreditar derechos a herederos y acreedores de quien en vida fuera conocido como PRIMITIVO GALLARDO o JOSE PRIMITIVO GALLARDO en los autos caratulados: "GALLARDO, JOSE PRIMITIVO S/SUCESIÓN AB-INTESTATO" (Expte. N° 1013/2009).

Publíquese por tres (3) días.
Esquel 18 de Diciembre de 2009.-

BRUNO M. NARDO
Secretario

I: 12-01-09 V: 14-01-09.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° Uno de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut, sito Avenida Hipólito Irigoyen 650, Segundo Piso, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier, Secretaría N° Uno a cargo del Dr. José Luis Campoy, Secretario, cita y emplaza por el término de TREINTA (30) días, a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por ALICIA BELLO GUTIERREZ, para que comparezcan a estar a derecho en autos caratulados: "BELLO GUTIERREZ ALICIA S/SUCESIÓN", exp. 3012/2009, mediante edictos a publicarse por el plazo de tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y Diario El Patagónico de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, 15 de Diciembre de 2009.-

JOSE LUIS CAMPOY
Secretario

I: 12-01-10 V: 14-01-10.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, de la Circunscripción Judicial de la ciudad de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut, sito en Irigoyen N° 650, 2° Piso de esta ciudad, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier, Secretaría N° 1, a cargo del

suscripto, cita a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes Sr. SILVESTRE ESPINOSA y la Sra. CARMEN ITALIA FELIPPETTI, en autos caratulados: "ESPINOSA SILVESTRE y FELIPPETTI CARMEN ITALIA S/SUCESIÓN" Expte. N° 3392/2009, para que dentro del término de treinta (30) días lo acrediten.- Publíquese edictos por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial y diario "Crónica", de estas ciudad.-

Comodoro Rivadavia, 23 de Diciembre de 2.009.-

JOSE LUIS CAMPOY
Secretario

I: 12-01-10 V: 14-01-10.

EDICTO JUDICIAL

El Sr. Juez Letrado, Dr. Eduardo Oscar Rolinho, a cargo del Juzgado de Ejecución N° 2, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Avda. Hipólito Yrigoyen N° 650 1° Piso Secretaría N° 3 a cargo de la Dra. Rossana Strasser, en los autos caratulados "GRANIERI, EDMUNDO HECTOR S/SUCESIÓN AB-INTESTATO", Expte. 3011/09 cita a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que dentro de los Treinta (30) días lo acrediten.-

Publíquese por Tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y Diario "El Patagónico" de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, 23 de Diciembre de 2009.-

Dra. ROSSANA BEATRIZ STRASSER
Secretaria

I: 12-01-10 V: 14-01-10.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de POLACCO ARTURO MANUEL mediante edictos que se publicarán por tres días, bajo apercibimiento de ley.

Trelew, 10 de Diciembre de 2009.

CHRISTIAN BASILICO
Secretario

I: 11-01-10 V: 13-01-10.

EDICTO JUDICIAL

El Sr. Juez Dr. Gustavo L. H. Toquier, a cargo del Juzgado de Ejecución N° 1, Secretaría N° 2 a cargo de la Dra. Gabriela Susana Altuna de la Circunscripción

Judicial de Comodoro Rivadavia sito en H. Yrigoyen N° 650 2° Piso, en autos "OVIEDO, PEDRO S/SUCESIÓN" Expte N° 3025/2009, cita mediante edictos a publicarse por tres días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario "Crónica" de esta ciudad, a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante PEDRO OVIEDO, para que dentro de TREINTA días lo acrediten.-

Comodoro Rivadavia, 24 de Noviembre de 2009.-

GABRIELA SUSANA ALTUNA
Secretaria

I: 11-01-10 V: 13-01-10.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier, SITO en Avda. Hipólito Irigoyen N° 650 – 2° Piso de la ciudad de Comodoro Rivadavia, Secretaría N° 2, a cargo de la Dra. Gabriela Susana Altuna, en autos caratulados: "SEGURA MIGUEL ANGEL S/SUCESIÓN AB-INTESTATO", Expte N° 3160/08, cita a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr. MIGUEL ANGEL SEGURA, para que dentro del plazo de TREINTA días lo acrediten.-

Publíquense edictos por el término de TRES días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y diario "El Patagónico" de esta ciudad.-

Comodoro Rivadavia, 31 de Agosto de 2009.-

GABRIELA SUSANA ALTUNA
Secretaria

I: 11-01-10 V: 13-01-10.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 2, Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con asiento en esta ciudad, a cargo del Dr. Eduardo Oscar Rolinho Secretaría N° 4, a cargo de Mónica Viviana Avalos, en autos caratulados: "CONZ VELIA TERESA S/SUCESIÓN AB-INTESTATO", Expte N° 3012/09, cita a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que dentro del plazo de TREINTA días lo acrediten.-

Publíquense edictos por el término de TRES días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y diario "El Patagónico" de esta ciudad.- Fdo. Dr. Eduardo Oscar Rolinho Juez.-

Comodoro Rivadavia, 10 de Diciembre de 2.009.-

VIVIANA MONICA AVALOS
Secretaria

I: 11-01-10 V: 13-01-10.

EDICTO JUDICIAL

La Cámara de Apelaciones de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en esta ciudad, COMUNICA a las autoridades de los distintos organismos históricos, jurídicos y económicos, estudios jurídicos y entidades científicas, que en cumplimiento de normas generales vigentes, SERAN DESTRUIDOS EXPEDIENTES JUDICIALES.

-JUZGADO DE INSTRUCCIÓN N° 1 Tw.:

Expedientes iniciados entre los años 1954-1977.-

Causas iniciadas entre los años 1952-1977, con Sobreseimiento Definitivo.-

-JUZGADO EN LO CORRECCIONAL N° 1 – Tw.

Archivo 1990 a 1999

-JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL N° 2:

ARCHIVO AÑO 1983: Expedientes iniciados entre los años 1978-1981.-

ARCHIVO AÑO 1984: Expedientes iniciados entre los años 1960-1983.-

ARCHIVO AÑO 1985: Expedientes iniciados entre los años 1977-1984.-

ARCHIVO AÑO 1986: Expedientes iniciados entre los años 1975-1985.-

ARCHIVO AÑO 1987: Expedientes iniciados entre los años 1977-1986.-

ARCHIVO AÑO 1988: Expedientes iniciados entre los años 1977-1987.-

ARCHIVO AÑO 1989: Expedientes iniciados entre los años 1970-1988.-

ARCHIVO AÑO 1990: Expedientes iniciados entre los años 1978-1989.-

Asimismo, las partes podrán pedir en forma previa el desglose de títulos de propiedad, libretas de enrolamiento, cédulas de identidad, pasaportes y certificados o testimonios de partidas extranjeras. A tales efectos se pondrá a disposición de los interesados.- DURANTE SESENTA (60) DIAS HABILIS A PARTIR DE LA PUBLICACION DEL PRESENTE – los listados de los expedientes a destruir EN HORARIO DE 8 A 12HS. EN LA SEDE DEL ARCHIVO GENERAL DE ESTA CIUDAD SITO EN CALLE 9 DE JULIO N° 261 SUB SUELO.-

Trelew, Diciembre de 2009.-

LUIS ANGEL ESTEBAN LUCCHETTA
Auxiliar Letrado
Cámara de Apelaciones
Civil, Com. y Laboral

I: 07-01-10 V: 13-01-10.

DIRECCION GENERAL DE RENTAS

EDICTO ART. 91° DEL CODIGO FISCAL

Señora:
VICENTE DELIA HAYDEE
COMODORO RIVADAVIA - CHUBUT

Habiéndose detectado la presentación de Declaraciones Juradas sin depósito de fondos, en concepto de

Impuesto Sobre los Ingresos Brutos (Convenio Multilateral), se procedió a practicar liquidación, de acuerdo a las alícuotas vigentes establecidas en la Ley XXIV Nº 39, mediante sistema de computación conforme a lo establecido en Art. 31º del Código Fiscal vigente de la Provincia del Chubut Ley XXIV Nº 38, y sus modificatorias.

Dicha Liquidación, se detalla a continuación:
 Nº DE LIQUIDACIÓN 337/09 - DR
 PERIODOS ABARCADOS: **11 A 12/06; 01 A 06, 08 A 10/07**

IMPUESTO OMITIDO \$ 11.541,80

SON PESOS: ONCE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y UNO CON 80/100.-

ACCESORIOS AL 31/12/09
 (ART. 38º C.F.) \$ 5.082,10

TOTAL DE LA DEUDA SEGÚN
 DETALLE ANEXO \$ 16.623,90

SON PESOS: DIECISEIS MIL SEISCIENTOS VEINTITRES CON 90/100.-

A efectos de regularizar su situación para con este Fisco Provincial, se intima a ingresar el pago total de la deuda liquidada con mas los accesorios que por ley corresponden, a la orden de la Dirección General de Rentas de la Provincia del Chubut dentro de los diez (10) días hábiles de recepcionada y notificada la presente, caso contrario, se procederá al inicio del cobro por vía judicial, sin más trámite.

La presente liquidación podrá ser abonada mediante el sistema SI.FE.RE. presentando el volante de solo pago para cada posición o suscribiendo convenio de pago en cuotas vigente.

QUEDAN UDS. DEBIDAMENTE NOTIFICADOS.

I: 06-01-10 V: 19-01-10

EDICTO LEY 11.867

Se comunica que el Señor Gustavo Ariel PURITA, documento nacional de identidad número 21.674.918, domiciliado en la localidad de Lago Puelo de esta provincia del Chubut, VENDE, CEDE Y TRANSFIERE el 100% del fondo de comercio del negocio que funciona con la correspondiente habilitación comercial como **“LA BOUTIQUE DEL QUESO”** con domicilio en Avenida Los Arrayanes número 66; Local 2, de la localidad de Lago Puelo de esta provincia del Chubut al Sr. Royman Emilio MOTA RUIZ, venezolano, documento nacional de identidad número 93.603.295.- Toda oposición deberá efectuarse en la Escribanía DE BERNARDI sito en calle Roca 745 de nuestra ciudad.-

I: 07-01-10 V: 13-01-10.

**EDICTO
 DIRECTORIO DE CATERFOODS S.A.**

Por disposición de la Directora de la Inspección General de Justicia, publíquese por un (1) día en el Bo-

letín Oficial el siguiente EDICTO: MOTIVO; Cambio de integrantes del Directorio: DENOMINACION DE LA SOCIEDAD CATERFOODS S.A., fecha de asamblea general ordinaria: 14/09/2009; PRESIDENTE: Luna Néstor Osvaldo, DNI 18.123.089, DOMICILIO: Pucará 113, Barrio Ciudadela, Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut; DIRECTOR SUPLENTE: Tobar, Amalia del Valle, DOMICILIO: Carlos Gardel Nº 1575, Comodoro Rivadavia Provincia del Chubut. DURACION: 3 ejercicios.

Dra. GRACIELA CORCHUELO BLASCO
 Directora
 Inspección General de Justicia
 Delegación Comodoro Rivadavia

P: 13-01-10.

**INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA
 Y DESARROLLO URBANO**

CEDULA DE NOTIFICACION

Señor:
 MONSALVO, CARLOS ALBERTO
 Casa Nº 4
 Bº “46 Viviendas – Plan FONAVI”
 9100 – TRELEW – CHUBUT

Se notifica al señor MONSALVO, Carlos Alberto DNI Nº 22.203.315, de la siguiente Resolución, Rawson, CH., 4 de Diciembre de 2009, VISTO: El Expediente Nº 3579/09-SIPySP.ipv; y CONSIDERANDO: Que por Resolución Nº 001/00-IPVyDU, se otorgó en carácter de adjudicación a favor del señor MONSALVO, Carlos Alberto la unidad habitacional de dos (2) dormitorios, identificada como Casa Nº 4 del Barrio “46 VIVIENDAS – Plan FONAVI” – código 345 – de esta ciudad de Trelew; Que a fojas (35) del presente Expediente, obra Sentencia de Divorcio, resultando que la vivienda quedará a favor de la señora RIOS Rosa Elizabeth; Que asimismo la señora RIOS, Rosa Elizabeth mediante nota, solicita se autorice a transferir la mitad indivisa a favor del señor MONSALVE, Bartolomé; Que por lo antes expuesto se hace necesario regularizar el estado ocupacional de la vivienda en cuestión; POR ELLO: EL PRESIDENTE DEL INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO, RESUELVE: Artículo 1º: Dejar debidamente aclarado que la adjudicación de la unidad habitacional de dos (2) dormitorios identificada como casa Nº 4 del barrio “46 Viviendas – Plan Fonavi” código 345, de la ciudad de Trelew, queda en exclusividad a favor de la Señora RIOS, Rosa Elizabeth DNI Nº 23.201.600, de acuerdo a los considerandos de la presente Resolución.- Artículo 2º: Autorizar a la señora RIOS, Rosa Elizabeth DNI Nº 23.201.600 a transferir la mitad indivisa de la vivienda de dos (2) dormitorios identificada como Casa Nº 4 del Barrio “46 VIVIENDAS-PLAN FONAVI” – código 345 – de la ciudad de Trelew, al señor MONSALVE, Bartolomé DNI Nº 21.661.089, de acuerdo a los considerandos de la presente Resolución.-

Artículo 3º. –Los adjudicatarios mencionados asumen el compromiso con carácter obligatorio de efectuar la Correspondiente Escritura traslativa de dominio en un plazo de noventa (90) días a partir de la fecha de la presente Resolución, caso contrario se dejará sin efecto la misma.- Artículo 4º: Regístrese, Comuníquese, Gírese copia al Departamento de Crédito Hipotecario, Notifíquese a los interesados y cumplido ARCHIVASE. RESOLUCION N° 2979/09-IPVyDU – Firma. Ing. Civil Gustavo Adrián García Moreno – Presidente del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano.

El acto administrativo transcrito no es definitivo en la vía administrativa y los recursos que contra el mismo pueden interponerse son:

A) RECURSO DE RECONSIDERACION: Deberá interponerse dentro del término de tres (3) días de notificado el acto que lo motiva, ante la misma autoridad que lo dictó: B) RECURSO JERARQUICO: Se interpondrá dentro del término de diez (10) días ante la autoridad que dictó el acto que lo motiva, pudiendo deducirse conjuntamente con el de Reconsideración, en forma subsidiaria. C) RECURSO DIRECTO: Si la autoridad que produjo el acto recurrido no hiciera lugar al recurso Jerárquico podrá recurrir directamente ante el superior, dentro del término de tres (3) días pidiendo que se le conceda el mismo.

Queda Usted, debidamente notificado.
Rawson, 17 de Diciembre de 2009.

Lic. OSCAR MENDEZ
Gerente General
Instituto Provincial de la Vivienda
y Desarrollo Urbano.

ADRIANA MABEL MONTIAN
A/C Dirección Social
Instituto Provincial de la Vivienda
y Desarrollo Urbano.

I: 11-01-10 V: 13-01-10.

**MINISTERIO DE AMBIENTE Y CONTROL DEL
DESARROLLO SUSTENTABLE SUBSECRETARÍA
DE GESTION AMBIENTAL Y DESARROLLO
SUSTENTABLE
DIRECCION GENERAL DE EVALUACION
AMBIENTAL**

**CONVOCATORIA A AUDIENCIA PUBLICA
Ley XI N° 35 y su Decreto N° 185/09
(Evaluación de Impacto Ambiental)**

En el marco del procedimiento técnico - administrativo de Evaluación de Impacto Ambiental, establecido en la Ley XI N° 35 y su Decreto N° 185/09, respecto del Proyecto de obra denominada "Parque Eólico Puerto Madryn" presentado por la empresa Emgasud S.A., que se tramita por el Expediente N° 1890/09-MAyCDS, la Subsecretaría de Gestión Ambiental y Desarrollo Sustentable, convoca a Audiencia Pública para el día 18 de Febrero de 2010 a las doce (12:00) horas, a realizarse

en el Auditorium del Hotel Península Valdés, ubicado, en Av. Julio Roca 155 de la ciudad de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, por el Estudio de Impacto Ambiental de la citada obra.

A partir de la presente Convocatoria, se halla a disposición de quien tenga interés, el Estudio de Impacto Ambiental de la obra indicada en el párrafo anterior, que podrá ser consultado en la sede del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable, sito en Irigoyen N° 42 de la ciudad de Rawson, los días lunes a viernes en horario de 08:00 horas a 13:00 horas; en la página web de dicho organismo (www.chubut.gov.ar/ambiente), o en el Municipio de Puerto Madryn sito en Gral. Manuel Belgrano N° 206, Código Postal 9120.

Asimismo los interesados, podrán solicitar y/o retirar copia del mismo a su costa, en los lugares indicados anteriormente.

Se recibirán las inscripciones formales para participar de la Audiencia Pública, hasta las doce (12:00) horas del día 17 de Febrero de 2010.

I: 12-01-10 V: 14-01-10.

**MINISTERIO DE AMBIENTE Y CONTROL DEL
DESARROLLO SUSTENTABLE SUBSECRETARÍA
DE GESTION AMBIENTAL Y DESARROLLO
SUSTENTABLE
DIRECCION GENERAL DE EVALUACION
AMBIENTAL**

**CONVOCATORIA A AUDIENCIA PUBLICA
Ley XI N° 35 y su Decreto N° 185/09
(Evaluación de Impacto Ambiental)**

En el marco del procedimiento técnico - administrativo de Evaluación de Impacto Ambiental, establecido en la Ley XI N° 35 y su Decreto N° 185/09, respecto del Proyecto de obra denominada "Parque Eólico Rawson" presentado por la empresa Emgasud S.A., que se tramita por el Expediente N° 1887/09-MAyCDS, la Subsecretaría de Gestión Ambiental y Desarrollo Sustentable, convoca a Audiencia Pública para el día 17 de Febrero de 2010 a las doce (12:00) horas, a realizarse en el Auditorium del Ministerio de Educación, ubicado en Av. 9 de Julio N° 24 de la ciudad de Rawson, Provincia del Chubut, por el Estudio de Impacto Ambiental de la citada obra.

A partir de la presente Convocatoria, se halla a disposición de quien tenga interés, el Estudio de Impacto Ambiental de la obra indicada en el párrafo anterior, que podrá ser consultado en la sede del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable, sito en Irigoyen N° 42 de la ciudad de Rawson, los días lunes a viernes en horario de 08:00 horas a 13:00 horas; en la página web de dicho organismo (www.chubut.gov.ar/ambiente), o en el Municipio de Rawson sito en Mariano Moreno N° 650, Código Postal 9103.

Asimismo los interesados, podrán solicitar y/o retirar copia del mismo a su costa, en los lugares indicados anteriormente.

Se recibirán las inscripciones formales para participar de la Audiencia Pública, hasta las doce (12:00) horas del día 16 de Febrero de 2010.

I: 12-01-10 V: 14-01-10.

**FUERZA AEREA ARGENTINA
COMANDO DE MATERIAL
DIRECCION GENERAL DE INFRAESTRUCTURA
• LICITACION PÚBLICA Nº 01/10 (LEY Nº 13064)**

• OBJETO: "REPARACIONES DEL TECHO DE LA NAVE CENTRAL DEL GRUPO II DE COMUNICACIONES – COMODORO RIVADAVIA".

- APERTURA: VIERNES 12 DE FEBRERO DE 2010 - 10:00 HORAS.
- P. O.: \$ 2.482.000,-
- DOC. TEC. Nº 4345
- PLAZO de EJECUCIÓN: 90 DÍAS CORRIDOS
- VALOR PLIEGO: \$ 1.200,-

• LUGAR DE LA APERTURA: DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA, AV. ROSALES 597, ESQUINA CAROSELLA, EL PALOMAR, PROVINCIA DE BUENOS AIRES – TE.: 4751 - 9568.

• CONSULTA Y VENTA PLIEGOS: DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA HASTA EL MARTES 19 DE ENERO DE 2010 A LAS 12:00 HS.

• CONSULTAS EN CHUBUT: DIVISION INFRAESTRUCTURA – GRUPO II – COMUNICACIONES: TE.: 0297-448-3244, INT. 738 – LOTE II MA-CIZO I FRACCION 4C – BARRIO PARQUE INDUSTRIAL, COMODORO RIVADAVIA, PROVINCIA DE CHUBUT.

I: 30-12-09 V: 21-01-10.

**PROVINCIA DEL CHUBUT
MINISTERIO DE ECONOMIA Y CREDITO PUBLICO
UEP
UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL**

SECCION IX

AVISO DE LICITACION

**LLAMADO A
LICITACION PUBLICA Nº 13/09
SCOM-UEP**

Obra: Sistema de Eliminación de Excretas 2º etapa.

Presupuesto Oficial: Pesos Setecientos Tres Mil Treinta y Cinco con Cuatro Centavos (\$ 703.035,04)

Garantía de Oferta: Pesos Siete Mil Treinta y Treinta y Cinco Centavos (\$ 7.030,35)

Capacidad de Ejecución Anual: Pesos Un Millón Cuatrocientos Seis Mil Setenta con Ocho Centavos (\$ 1.406.070,08).

Especialidad: Ingeniería

Lugar de Emplazamiento: Comuna Rural de COLAN CONHUE.

Plazo de Ejecución: Ciento Ochenta (180) días corridos.

Adquisición de Pliegos: Unidad Ejecutora Provincial – 25 de Mayo Nº 550 – Rw – Chubut
Valor del pliego: Pesos Quinientos (\$ 500).

Consulta de Pliegos: Unidad Ejecutora Provincial 25 de Mayo Nº 550 – Rawson – Chubut.

Acto de Apertura y presentación de las propuestas
Lugar: Unidad Ejecutora Provincial
Subsecretario de Coordinación con Organismos Multilaterales de Crédito
25 de Mayo Nº 550- Rawson - Provincia del Chubut
Día: 10 de Febrero de 2010
Hora: 11:00 Hs.

I: 07-01-10 V: 13-01-10

LOTERIA DEL CHUBUT

**INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL
LICITACION PUBLICA Nº 01-IAS/2010
SERVICIO INTEGRAL DE CAPTACION
DE APUESTAS EN LINEA**

MOTIVO: Llamado a Licitación Pública para la contratación de un servicio integral de captación de apuestas en línea y en tiempo real con procesamiento y liquidación de los juegos vigentes autorizados y administrados por el INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT y de todos aquellos que se incorporen en el futuro a la red de comercialización del mismo.-

APERTURA: Día 26 de Febrero de 2010, a las 12:00 horas en la sede del Instituto de Asistencia Social, sita en calle Pedro Martínez y Rivadavia de la ciudad de Rawson, ante el escribano del organismo, autoridades e interesados que concurran al acto.

EXPEDIENTE Nº 4906-IAS/2008.

PRESUPUESTO OFICIAL: Valor promedio mensual facturado sobre la recaudación de juegos efectuada durante el año 2009 –Enero/Nov- \$ 418.257,76 (pesos cuatrocientos dieciocho mil doscientos cincuenta y siete con setenta y seis centavos) IVA INCLUIDO

VALOR DEL PLIEGO: PESOS DOCE MIL (\$ 12.000,00).

CONSULTA Y VENTA DE PLIEGOS: Casa Central: Pedro Martínez y Rivadavia (Rawson) - Tel. (02965) 482106-108-109 int. 123 ó 133, Casa del Chubut: Sarmiento 1172 - Capital Federal- Tel 011 382-8126/8815.-

P: 8, 11, 12, 13 y 23-02-10.

PROGRAMA NACIONAL DE ESCUELAS
Programa Apoyo a la política de mejoramiento
de la equidad educativa – PROMEDU –
BIRD 1966 OC-AR

PROMEDU anuncia el llamado a Licitación Pública Nacional para la construcción de Escuelas.. El Banco Interamericano de Desarrollo (BID) accedió a financiar y asistir al Gobierno Argentino, en la ejecución de las obras correspondientes al citado PROGRAMA mediante el Préstamo N° 1966/OC-AR.

PROVINCIA DE CHUBUT

Grupo 1 (3 edificios escolares)

LICITACIÓN N° 113/09

Jardín en B° San Miguel, Puerto Madryn, Dpto. Biedma.

Jardín en B° Bahía NUEVA, Puerto Madryn, Dpto. Biedma.

Jardín en B° Los Aromos, Trelew, Dpto. Rawson.

Presupuesto Oficial: \$ 4.926.672,23

Plazo de Ejecución: 210 días

Recepción ofertas hasta: 02/02/10 a las 09:30 hs.

Apertura de Ofertas: 02/02/10- 10:00hs.

Valor del Pliego: \$ 700

Principales Requisitos Calificatorios

Capacidad de Contratación: \$ 9.853.344,46

Acreditar Superficie Construida: 2748 m2

Grupo 2 (3 edificios escolares)

LICITACION N° 114/09

Jardín N° 446, Lago Puelo, Dpto. Cushamen

Jardín en B° Baden, Esquel Dpto. Futaleufú.

Jardín en Zona Sur, Trevelin, Dpto. Futaleufú.

Presupuesto Oficial: \$ 4.855.177,95

Plazo de Ejecución: 210 días

Recepción ofertas hasta: 02/02/10 a las 10:30 hs.

Apertura de Ofertas: 02/02/10- 11:00hs.

Valor del Pliego: \$ 700

Principales Requisitos Calificatorios

Capacidad de Contratación: \$ 9.710.355,90

Acreditar Superficie Construida: 2748 m2

Consultas, Venta de Pliegos: Subsecretaría de Planeamiento Luís Costa N° 330 – Rawson.

Lugar de Apertura: Casa de Gobierno de la Provincia del Chubut. Fontana N° 50 – Rawson

UES II Hipólito Yrigoyen 460 – 4P.- Tel. (011) 4342-8444 www.700escuelas.gov.ar

I: 08-01-10 V: 14-01-10.